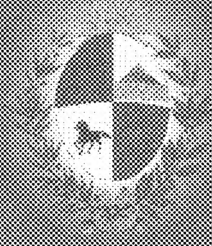
Año XCV - Montevideo, miércoles 14 de junio de 2000 - Nº 25.539

DIARIO OFICIAL

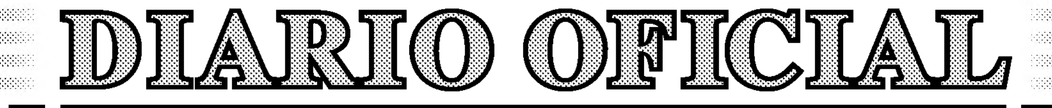


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.539 - Montevideo, miércoles 14 de junio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 380

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 170/000

Modifícase el Artículo 2º, del Decreto 346/999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Créase la Junta Nacional de Drogas", la que se individualizará con la sigla: J.N.D.
(1.161*R) .... Pág. 378-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 166/000

Fíjanse a partir del 1º de julio de 2000 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(1.157*R) .... Pág. 379-A

3

Resolución 585/000

Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior que presta las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, a desempeñar las funciones de Representante Permanente de la Républica ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.
(1.164) .... Pág. 380-A

4

Resolución 586/000

Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República Federal de Yugoslavia en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.
(1.165*R) .... Pág. 380-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 6685-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 6685-C	Pág. 6726-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 6696-C	Pág. 6727-C
Dirección de Necrópolis		Pág. 6728-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 6696-C	Pág. 6729-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág.6700-C	Pág. 6729-C
Emplazamientos	Pág. 6701-C	Pág. 6730-C
Expropiaciones	Pág. 6701-C	
Incapacidades	Pág. 6702-C	Pág. 6730-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 6706-C	Pág. 6731-C
Licitaciones Públicas		Pág. 6731-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 6706-C	Pág. 6732-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 6708-C	Pág. 6733-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 6710-C	Pág. 6733-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 6711-C	Pág. 6734-C
Remates	Pág. 6714-C	Pág. 6734-C
Segundas Copias		Pág. 6758-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 6759-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 6720-C	Pág. 6759-C
Varios	Pág. 6720-C	Pág. 6759-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 6725-C	Pág. 6763-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 6762-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 169/000

Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un convenio de cooperación para el desarrollo del "Programa UREE - Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica".
(1.160*R) .... Pág. 380-A

6
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución 170/000

Dispónese que los criterios para la determinación de malos créditos establecidos en el Decreto 154/000, son aplicables a los créditos morosos, a efectos del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.
(1.189*R) .... Pág. 381-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Decreto 167/000

Establécese que el Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada aprobado por las normas que se determinan, pasa a ser reglamento interno del Comando General de la Armada.
(1.158*R) .... Pág. 381-A

8
Decreto 168/000

Derógase el Decreto 36/999, por el cual se introdujeron modificaciones en los Reglamentos de Orden Cerrado y Formaciones del Ejército (R.G. 29-1), de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2) y General del Servicio Nº 21, en lo que refiere al Saludo Militar.
(1.159*R) .... Pág. 382-A

9
Resolución 587/000

Autorízase la transferencia del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en las localidades de Colonia Valdense y Juan Lacaze del Departamento de Colonia, del cual es titular el señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, a favor de la sociedad "COLONIA VISION TV S.R.L.".
(1.166*R) .... Pág. 382-A

10
Resolución 588/000

Desígnase al señor Capitán de Navío (CIME) que se determina, como delegado alterno del Instituto Antártico Uruguayo ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos.
(1.167) .... Pág. 382-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Resolución 583/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Maestro José Carlos Cardoso Silva.
(1.162) .... Pág. 383-A

12
Resolución 589/000

Declárase de Interés Nacional el "4º Congreso Latinoamericano Internacional de LAURELS", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.168) .... Pág. 383-A

13
Resolución 590/000

Declárase de Interés Nacional la 6ª edición del Festival Internacional de Jazz de Punta del Este que se llevará a cabo en "El Tambo El Sosiego - Lapataia", en la fecha que se determina.
(1.169) .... Pág. 383-A

14
Resolución 591/000

Declárase de Interés Nacional el programa "Escuelas de Informática y Ciudadanía".
(1.170) .... Pág. 383-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15
Resolución 584/000

Créase la Unidad Nacional de Preparación del Proyecto Acuífero "Guaraní" la que estará integrada por los organismos que se determinan.
(1.163) .... Pág. 384-A

16
Resolución 594/000

Declárase de Interés Nacional la realización del seminario denominado "URUGUAY: PAIS DE TRANSITO", a realizarse en la ciudad de Montevideo en la fecha que se determina.
(1.173) .... Pág. 384-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 595/000

Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2000, a fin de establecer que donde dice "Permiso de Exploración" debe decir "Permiso de Prospección".
(1.174) .... Pág. 385-A

18
Resolución 596/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamantes, etc. otorgado a ALAN LEE BARKER en el Departamento de Rivera.
(1.175) .... Pág. 385-A

19
Resolución 597/000

Otórgase a MARCELO MORALES el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" balasto sobre el predio padrón que se determina ubicado en el Departamento de Montevideo.
(1.176) .... Pág. 385-A

20
Resolución 598/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamante, etc. otorgado a KENTILCOR S.A. en el Departamento de Rivera.
(1.177) .... Pág. 386-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21
Resolución 599/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PYRLON S.A.
(1.178) .... Pág. 386-A

22
Resolución 600/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.
(1.179) .... Pág. 387-A

23
Resolución 601/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ex trabajadores de la empresa Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay.
(1.180) .... Pág. 387-A

24
Resolución 602/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METAR S.A.
(1.181) .... Pág. 387-A

25
Resolución 603/000

EXTIENDASE por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A.
(1.182) .... Pág. 388-A

26
Resolución 604/000

Amplíase el plazo del beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELKIA S.A.
(1.183) .... Pág. 388-A

27
Resolución 605/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAMISAS RELAMPAGO S.A.
(1.184) .... Pág. 388-A

28
Resolución 606/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SPILLER HNOS. S.A.
(1.185) .... Pág. 389-A

29
Resolución 607/000

Extiéndase por el plazo que se determina el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A.
(1.186) .... Pág. 389-A

30
Resolución 608/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Firma FIBRATEX S.A.
(1.187) .... Pág. 390-A

31
Resolución 609/000

Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CUBELLI SOCIEDAD ANONIMA.
(1.188) .... Pág. 390-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32
Resolución 592/000

Declárase de Interés Nacional los Congresos de Pediatría que se determinan a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel en la fecha que se detalla.
(1.171) .... Pág. 390-A

33
Resolución 593/000

Declárase de Interés Nacional el "VII CONGRESO DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ESTERILIDAD Y FERTILIDAD (FLASEF)", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.172) .... Pág. 391-A

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

34
Acordada 7.397

Dispónese que los Señores Jueces con competencia en materia penal deberán dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º del "Convenio ampliatorio del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo", en lo referente a legalización de firmas.
(1.190*R) .... Pág. 391-A

35
Acordada 7.398

Determínanse los magistrados encargados de administrar justicia durante el receso de los Tribunales que se producirá desde el primero al quince de julio de 2000.
(1.191*R) .... Pág. 392-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 170/000

Modifícase el Artículo 2º, del Decreto 346/999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Créase la Junta Nacional de Drogas", la que se individualizará con la sigla: J.N.D. (1.161*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: el Decreto No. 346/99 de 28 de octubre de 1999;

RESULTANDO: que por el referido Decreto se crean la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría Nacional de Drogas y se determinan sus competencias y atribuciones;

CONSIDERANDO: I) que el uso indebido de drogas constituye un serio problema que afecta la salud física y psíquica de un número importante de personas y exige, por tanto, coordinar en forma eficiente los esfuerzos que el País lleva adelante en la lucha contra el mismo, tanto a través del Estado como desde la sociedad civil, lo cual requiere de la continuación de una política pública de Estado;

II) que por distintas normas legales y reglamentarias se ha otorgado competencia a diversos organismos en la lucha contra el problema de las drogas;

III) que en el marco del proceso de reforma del Estado y de racionalización administrativa en curso se impone procurar una optimización de los recursos humanos y materiales que evite la superposición innecesaria de cometidos entre las distintas dependencias estatales;

IV) que, en mérito a la relevancia del tema en la esfera internacional y los compromisos asumidos por la República, se considera conveniente que el relacionamiento multilateral en materia de drogas sea competencia de la Junta Nacional de Drogas;

V) que se estima oportuno proceder a una reestructuración de la Junta Nacional de Drogas y de la Secretaría Nacional de Drogas para cumplir con los objetivos expuestos;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 44º., 46º. y 168 numeral 4º. de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º. del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Créase la Junta Nacional de Drogas, la que se individualizará con la sigla: J.N.D.

La Junta Nacional de Drogas se integrará por los siguientes Miembros Permanentes: los Subsecretarios de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Defensa Nacional, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, el Prosecretario de la Presidencia de la República, quien la presidirá, y el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, quien la convocará y coordinará sus actividades. Integrarán también dicha Junta Nacional en las oportunidades que correspondan por materia a nivel de los respectivos Comités de Asesoramiento (artículo 4º. del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988) entre otros, un representante de los siguientes organismos: Banco Central del Uruguay, Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y Justicia, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Administración Nacional de Puertos, Intendencias Municipales, Administración Nacional de Educación Pública, Instituto Nacional del Menor, Instituto Nacional de la Juventud, Comisión Nacional de Educación Física, Banco de Previsión Social, Universidades, entidades educativas y de prevención y las especializadas en el tratamiento y atención de adictos".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º. del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Serán asimismo competencias de la Junta Nacional de Drogas:

a) la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas y a la represión del tráfico de drogas y precursores químicos, lavado de dinero y delitos conexos, la que será ejecutada por los organismos con atribuciones específicas en las respectivas materias, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias;

b) la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las polítcas referidas en el literal precedente;

c) el relacionamiento multilateral de todo tipo de la República Oriental del Uruguay en materia de drogas;

d) la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos, con la participación, inclusive, de personas o representantes de entidades no oficiales invitadas a tales efectos;

e) intervenir en la coordinación de los ofrecimientos de cooperación técnica ofrecida al país o a sus organismos en esta materia, a cuyos efectos, las propuestas deberán ser elevadas a consideración de la Junta;

f) la autorización y supervisión de las investigaciones que, en la materia, se lleven a cabo en el ámbito del Poder Ejecutivo;

g) la confección, con fines estadísticos, de un Banco de Datos que incluya toda la información que le remitan los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Educación y Cultura y Salud Pública, otros organismos públicos y personas e instituciones privadas.

Artículo 3º.- Modíficase el artículo 5º. del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Secretaría Nacional de Drogas coordinará la ejecución de las políticas de investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación y represión, de acuerdo con las directivas instrumentadas por la Junta Nacional de Drogas, con el objetivo de encarar una eficaz lucha contra el uso abusivo de drogas y el narcotráfico".

Artículo 4º.- Modíficase el artículo 6º. del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas será designado por el Presidente de la República y dependerá del Prosecretario de la Presidencia de la República, debiendo ser persona de reconocida competencia en la materia.

Artículo 5º.- Modíficase el artículo 7º. del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas tendrá las siguientes atribuciones:

a) convocar la Junta Nacional y coordinar sus actividades;

b) supervisar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades de

apoyo técnico y administrativo necesarias para el funcionamiento de la Junta Nacional de Drogas;

c) comunicarse y requerir información de todas las dependencias del Estado para el mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta Nacional. Las dependencias del Poder Ejecutivo deberán brindar toda la información solicitada en el plazo más breve posible. Exhórtase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a colaborar con las solicitudes formuladas por la Junta Nacional;

d) proponer a la Junta Nacional planes y programas sobre políticas relativas al problema de la drogas lícitas o ilícitas, en sus diversos aspectos;

e) promover y coordinar las acciones referidas al problema de las drogas y sus delitos conexos, tales como: blanqueo de activos y delitos económico-financieros relacionados, tráfico ilícito de precursores y sustancias químicas, tráfico ilícito de armas y explosivos y delito internacional organizado.

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 8º. del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Secretaría Nacional de Drogas contará con las siguientes dependencias:

a) Unidad Asesora, que estará integrada por los responsables de las siguientes áreas:

- Asesoría Jurídica,
- Administración de Fondos y Proyectos y
- Documentación y Banco de Datos

b) Unidad de Coordinación, que estará integrada por los Secretarios de los Comités o Grupos de Trabajo de la Junta Nacional.

Tendrá, asimismo, todas aquellas áreas de apoyo que la Secretaría General requiera."

Artículo 7º.- Derógase el Decreto 50/000 de 9 de febrero de 2000.

Artículo 8º.- Revócanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo R/2298/999, de 23 de noviembre de 1999 y 157/000, de 9 de febrero de 2000.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, MARCELO BRASCA, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, JUAN Ma. BOSCH, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 166/000

Fíjanse a partir del 1º de julio de 2000 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(1.157*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: El sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán la liquidación de haberes en el trimestre JULIO - SETIEMBRE de 2000;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas al mes de mayo de 2000;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 2000 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

ALEMANIA	2.01
ARABIA SAUDITA	2.07
ARGENTINA	2.53
AUSTRALIA	1.84
AUSTRIA	2.03
BELGICA	1.89
BOLIVIA	2.00
BRASIL	2.22
BULGARIA	2.04
CANADA	2.00
CHECA, REPUBLICA	2.17
CHILE	2.11
CHINA POPULAR	2.47
COLOMBIA	1.84
COREA, REPUBLICA	2.80
COSTA RICA	1.97
CUBA	2.15
DOMINICANA, RPCA.	2.36
ECUADOR	1.84
EGIPTO	2.28
EL SALVADOR	2.05
ESPAÑA	1.84
ESTADOS UNIDOS	2.13
NUEVA YORK	2.59
FRANCIA	2.04
PARIS	2.05
GRAN BRETAÑA	2.50
GRECIA	1.84
GUATEMALA	1.94
HONDURAS	1.98
HONG KONG	3.68
HUNGRIA	2.10
INDIA	2.18
IRAN	2.05
ISRAEL	2.13
ITALIA	1.85
JAPON	3.63
LIBANO	2.53
MALASIA	1.93
MEXICO	2.09
NUEVA ZELANDIA	1.84
PAISES BAJOS	1.91
PANAMA	2.07
PARAGUAY	1.89
PERU	2.27
POLONIA	2.11
PORTUGAL	1.84
RUMANIA	2.06
RUSA, FEDERACION	2.50
SANTA SEDE	1.85
SUDAFRICA	1.85
SUECIA	2.10
SUIZA	2.29
TURQUIA	2.08
VENEZUELA	2.39

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc..

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

3
Resolución 585/000

Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior que presta las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, a desempeñar las funciones de Representante Permanente de la Répública ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.
(1.164)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: que próximamente con motivo de cumplir el período quinquenal de funciones cesa en su calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, el señor Embajador Doctor Jorge Pérez Otermin;

RESULTANDO: que durante el mes de setiembre próximo se realizará el 55º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente la designación del Representante Permanente de la República ante el mencionado Organismo Internacional, para asegurar así la eficacia de la participación de la República en el referido evento;

II) que el señor Embajador Doctor Felipe Héctor Paolillo Nuñez, actual Embajador de la República ante la Santa Sede, posee vasta experiencia en los temas de la agenda que se tratarán en el referido Período de Sesiones, como asimismo, reúne las condiciones técnicas y profesionales para tal nombramiento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 12 de la Constitución de la República y 40 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el funcionario del Servicio Exterior, Embajador Doctor Felipe Héctor Paolillo Nuñez, quien actualmente presta las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, a desempeñar las funciones de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York.

2º.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

4
Resolución 586/000

Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República Federal de Yugoslavia en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.
(1.165*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la Nota Nº 460/99 de fecha 23 de agosto de 1999 de la Embajada de la República Federal de Yugoslavia en la que comunica que es intención del Gobierno de su país establecer un Consulado de Distrito en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República Federal de Yugoslavia, en el sentido indicado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República Federal de Yugoslavia en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 169/000

Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un convenio de cooperación para el desarrollo del "Programa UREE - Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica".
(1.160*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica creada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.-

RESULTANDO: I) que la Ley de Marco Regulatorio del Sector Eléctrico comete a la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica actividades impostergables para la aplicación del referido marco, disponiéndose de un plazo de 120 días para estar conformada, según lo dispone el Decreto Nº 22/999, de 26 de enero de 1999.-

II) que por Decreto Nº 67/2000 de 18 de febrero de 2000, el Poder Ejecutivo estableció la ubicación de la citada Unidad en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Ley Nº 16.832 estableció que la dirección de la Unidad será ejercida por una Comisión integrada por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo.-

II) que los recursos necesarios para la instalación de la Comisión, así como para atender su gasto operativo, hasta tanto dicho presupuesto se pueda incorporar al Presupuesto Nacional 2000-2004, se fijaron por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2000, el que estimó conveniente financiar el mismo, con cargo a la partida prevista por el numeral 3) del artículo 15º del TOCAF 1996, otorgándole a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, una partida equivalente a U$S 1:055.107,oo (un millón cincuenta y cinco mil ciento siete dólares de los Estados Unidos de América), para atender los gastos correspondientes.-

III) que se entiende adecuado convenir con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 15.957, de 20 de junio de 1988, la concertación de un proyecto de cooperación a ser cumplido hasta el 31 de diciembre de 2000, para el desarrollo del "Programa UREE - Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica", financiándose parcialmente con los fondos otorgados con cargo a la partida dispuesta por el numeral 3), artículo 15º del TOCAF 1996, citada.-

IV) que no obstante la ausencia de recursos especialmente asignados por la Ley para su implementación, la creación de los cargos públicos de los miembros de la Comisión fue dispuesta por el artículo 2º de la Ley Nº 16.832, previa iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, a la que está habilitado conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 86º de la Constitución de la República.-

V) que la importancia de los cometidos asignados por la Ley a este órgano del Estado, habilita a disponer que el nivel de sus remuneraciones pueda quedar comprendido en la autorización que prevé el inciso segundo del artículo 105º del Decreto-Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983 (artículo 91º (TOFUP).-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un convenio de cooperación para el desarrollo del "Programa UREE - Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica", el que se financiará parcialmente con los fondos autorizados a favor de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con cargo a la partida dispuesta por el numeral 3), artículo 464º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º.- La Comisión que preside la UREE será responsable de la ejecución del Programa a que refiere el artículo precedente y designará Coordinador Nacional del mismo a uno de sus miembros, cuyos cometidos quedarán comprendidos en la retribución fijada en el siguiente artículo.-

ARTICULO 3º.- La retribución correspondiente a cada uno de los miembros de la Comisión, por todo concepto, ascenderá a $ 55.152,oo (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos), nominal mensual. Dicha remuneración quedará sujeta a aportes al Banco de Previsión Social (Sector de Aportación Civil).-

ARTICULO 4º.- Dispónese que dichas retribuciones se encuentran exoneradas del tope establecido en el inciso primero del artículo 105º del Decreto-Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.-
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la responsable de que se efectúen las retenciones por los aportes personales que correspondan así como de su versión al organismo recaudador y la de los aportes patronales.-
La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos pertinentes en el Inciso 02, Unidad Ejecutora 004 a partir de la toma de posesión de los cargos, hasta el 31 de diciembre de 2000 inclusive.-

ARTICULO 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, MARCELO BRASCA.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

6
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Resolución 170/000

Dispónese que los criterios para la determinación de malos créditos establecidos en el Decreto 154/000, son aplicables a los créditos morosos, a efectos del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.
(1.189*R)

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: El Decreto Nº 154/000 de 24 de mayo de 2000;

RESULTANDO: Que dicha norma modificó las condiciones para la determinación de los castigos por malos créditos a efectos fiscales;

CONSIDERANDO: Que el concepto de créditos morosos para la liquidación del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias, se encuentra comprendido en las hipótesis que han sido objeto de modificación;

ATENTO: A lo dispuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- Los criterios para la determinación de malos créditos establecidos en el Decreto Nº 154/000 de 24 de mayo de 2000, son aplicables a los créditos morosos, a efectos de la liquidación del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.

2º.- Lo dispuesto en el numeral anterior no regirá para las liquidaciones que realicen los contribuyentes comprendidos en el artículo 1º del Título 15 del Texto Ordenado 1996, para lo que se aplicarán las hipótesis específicas previstas en el artículo 28º del Decreto Nº 733/991 de 30 de diciembre de 1991.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Decreto 167/000

Establécese que el Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada aprobado por las normas que se determinan, pasa a ser reglamento interno del Comando General de la Armada.
(1.158*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita el cambio de categoría del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada.-

RESULTANDO: I) que el mencionado Reglamento fue aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 618/991 de fecha 21 de noviembre de 1991.-

II) que fue modificado por los siguientes Decretos 258/994 de 7 de junio de 1994, 66/995 de 14 de febrero de 1995, 224/996 de 13 de junio de 1996, 23/997 de 4 de febrero de 1997, 64/997 de 4 de marzo de 1997 y 94/998 de 21 de abril de 1998.-

CONSIDERANDO: la conveniencia de establecer que el Reglamento que nos ocupa pase a ser interno en virtud de su contenido y necesidad de adaptación permanente.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Establécese que el Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 618/991 de 21 de noviembre de 1991, en la redacción modificativa dada por los Decretos 258/994 de 7 de junio de 1994, 66/995 de 14 de febrero de 1995, 224/996 de 13 de junio de 1996, 23/997 de 4 de febrero de 1997, 64/997 de 4 de marzo de 1997 y 94/998 de 21 de abril de 1998, pasa a ser reglamento interno del Comando General de la Armada.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando

General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

8
Decreto 168/000

Derógase el Decreto 36/999, por el cual se introdujeron modificaciones en los Reglamentos de Orden Cerrado y Formaciones del Ejército (R.G. 29-1), de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2) y General del Servicio Nº 21, en lo que refiere al Saludo Militar.
(1.159*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la derogación del Decreto 36/999 de 2 de febrero de 1999.-

RESULTANDO: que por el Decreto mencionado se introdujeron modificaciones en los Reglamentos de Orden Cerrado y Formaciones del Ejército (R.G. 29-1), de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2) y General del Servicio Nº 21, en lo que refiere al Saludo Militar.-

CONSIDERANDO: lo informado por el Comando precitado, en el sentido de que la normativa vigente no se adecúa a las exigencias del Servicio.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Derógase el Decreto 36/999 de fecha 2 de febrero de 1999.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.- Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

9
Resolución 587/000

Autorízase la transferencia del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en las localidades de Colonia Valdense y Juan Lacaze del Departamento de Colonia, del cual es titular el señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, a favor de la sociedad "COLONIA VISION TV S.R.L.".
(1.166*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud presentada por el señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, para que se le autorice la transferencia de los permisos de televisión para abonados, de los cuales es titular en las localidades de Colonia Valdense y Juan Lacaze del departamento de Colonia, a la sociedad "COLONIA VISION TV S.R.L.".-

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 947/992 de 24 de noviembre de 1992 y 545/993 de 2 de julio de 1993 se autorizó al señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por la modalidad "cable", en las referidas ciudades.-

II) que la sociedad cesionaria, "COLONIA VISION TV S.R.L.", se encuentra actualmente integrada por los señores Juan Martín Echeguía Zusperreguy y Guillermo Federico Strauch Garayalde.-

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 2do. del artículo 4to., del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que los señores Juan Martín Echeguía Zusperreguy y Guillermo Federico Strauch Garayalde, integrantes de "COLONIA VISION TV S.R.L.", han cumplido con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 125/993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se acreditó en estos obrados el contrato de cesión de derechos, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

IV) que transcurrió el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349/990 citado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en las localidades de Colonia Valdense y Juan Lacaze del departamento de Colonia, del cual es titular el señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, a favor de la sociedad "COLONIA VISION TV S.R.L.".-

2do.- Declárase que la mencionada sociedad, está integrada por los señores Juan Martín Echeguía Zusperreguy y Guillermo Federico Strauch Garayalde.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

10
Resolución 588/000

Desígnase al señor Capitán de Navío (CIME) que se determina, como delegado alterno del Instituto Antártico Uruguayo ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos.
(1.167)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la gestión del Instituto Antártico Uruguayo por la cual solicita se designe al señor Capitán de Navío (CIME) don Juan Tenaglia como delegado alterno del Instituto Antártico Uruguayo ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Capitán de Navío (CIME) don Juan Tenaglia

como delegado alterno del Instituto Antártico Uruguayo ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos, sin perjuicio de su actual destino.-

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Resolución 583/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Maestro José Carlos Cardoso Silva.
(1.162)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de junio de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Maestro José Carlos Cardoso Silva.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

12
Resolución 589/000

Declárase de Interés Nacional el "4º Congreso Latinoamericano Internacional de LAURELS", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.168)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la solicitud de la Asociación Latin American Union of Registered English Language Schools (LAURELS), a fin de que se declare de Interés Nacional el "4o. Congreso Latinoamericano Internacional de LAURELS";

RESULTANDO: I) que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, entre los días 13 y 16 de octubre de 2000;

II) que LAURELS es una Asociación que nuclea a Colegios bilingües e Institutos de Enseñanza de Idioma Inglés y cuya finalidad es el perfeccionamiento y la educación permanente de sus docentes,

III) que el objetivo del Congreso será crear un ámbito para el enriquecimiento y capacitación de docentes de lenguas;

CONSIDERANDO: I) que participarán disertantes de reconocida trayectoria y concurrirán docentes de todo el país, como así también de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay;

II) la relevancia de la temática a tratar, amerita acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "4° Congreso Latinoamericano Internacional de LAURELS", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo entre los días 13 y 16 de octubre de 2000.-

2º.- COMUNIQUESE a la interesada. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

13
Resolución 590/000

Declárase de Interés Nacional la 6ª edición del Festival Internacional de Jazz de Punta del Este que se llevará a cabo en "El Tambo El Sosiego - Lapataia", en la fecha que se determina.
(1.169)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la 6ª. edición del Festival Internacional de Jazz de Punta del Este que se realizará en "El Tambo El Sosiego - Lapataia", entre los días 30 de diciembre de 2.000 y 10 de enero de 2.001;

RESULTANDO: que el referido Festival, reúne a músicos y educadores musicales de la máxima jerarquía a nivel mundial;

CONSIDERANDO: la trascendencia cultural y turística del único Festival de Jazz que se presenta en América del Sur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la 6ª. edición del Festival Internacional de Jazz de Punta del Este que se llevará a cabo en "El Tambo El Sosiego - Lapataia", entre los días 30 de diciembre de 2.000 y 10 de enero de 2.001;

2º.- LA referida declaración no generará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

14
Resolución 591/000

Declárase de Interés Nacional el programa "Escuelas de Informática y Ciudadanía".
(1.170)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la solicitud de declaración de Interés Nacional del programa **"Escuelas de Informática y Ciudadanía"** del Comité para la Democratización de la Informática - CDI; propuesta de cooperación y entendimiento promovida en forma conjunta con el Instituto Nacional de la Juventud y la Fundación Fontaina Minelli;

RESULTANDO: I) que las referidas instituciones otorgaron un convenio para habilitar Escuelas de Informática y Ciudadanía, las que serán autosuficientes tanto en su administración como en su financiamiento, en comunidades que requieran potenciar sus recursos de gestión y capacitación que se llevará a cabo mediante el programa **"Escuelas de Informática y Ciudadanía";**

II) que el objetivo es adaptar y coordinar las experiencias de las mencionadas instituciones aunando esfuerzos a fin de obtener los mejores resultados en la educación no formal, a efectos de lograr una temprana preparación para su posterior inserción en el mercado de trabajo;

CONSIDERANDO: I) que el programa "Escuelas de Informática y Ciudadanía", tiene un antecedente de cinco años de trabajo en Brasil con población marginal y de bajos recursos, integrando a personas con discapacidades, habiéndose iniciado una expansión a los países de habla hispana y portuguesa con el apoyo de StarMedia Foundation y el Programa Desarrollo Juvenil del BID;

II) que el Comité para la Democratización de la Informática tiene representaciones en dieciséis ciudades brasileñas y cuatro países: Uruguay, México, Colombia y Japón;

III) que el programa en cuestión en Uruguay estará a cargo de la Fundación conjuntamente con el Comité para la Democratización de la Informática, reuniendo instituciones públicas y privadas para facilitar y multiplicar la creación de estas escuelas tanto en la capital como en el interior del país;

IV) el beneficio que resultará la aplicación de este programa en nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARESE de Interés Nacional el programa **"Escuelas de Informática y Ciudadanía".**

2º.- COMUNIQUESE a los interesados. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Resolución 584/000

**Créase la Unidad Nacional de Preparación del Proyecto Acuífero "Guaraní" la que estará integrada por los organismos que se determinan.
(1.163)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 5 de junio de 2000

VISTO: las recomendaciones efectuadas por la Delegación de la República Oriental del Uruguay, asistente al Seminario del Acuífero Guaraní, realizado en la ciudad de Foz de Iguazú (Paraná, República Federativa del Brasil).

RESULTANDO: I) Que como antecedentes de dicho evento, cabe mencionar la invitación efectuada con fecha 7 de enero del año 2000 por el Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil conjuntamente con el Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos, a efectos de buscar una posición de consenso técnico entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, de manera de poder viabilizar la presentación de una propuesta conjunta de proyecto multilateral, a ser financiado con fondos no reembolsables del GEF (Global Environmental Facility o Fondo para el Medio Ambiente Mundial).

II) Que dentro de las recomendaciones formuladas por dicha Delegación se encuentra la solicitud de propiciar ante el Poder Ejecutivo la creación de una Unidad de Preparación del Proyecto "Protección Ambiental y Gestión Integrada sostenible del Acuífero Guaraní", para colaborar con el Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos en la formulación del Proyecto de referencia.

III) Que las recomendaciones efectuadas forman parte crítica del proceso de acciones necesarias para poder obtener, en una primera etapa, la aprobación y financiamiento de la preparación del proyecto y en una segunda lograr los recursos financieros para la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta que la presente gestión se enmarca en los importantes esfuerzos que el país se encuentra realizando a nivel nacional para la adecuada gestión del recurso y posibilitaría optimizar las inversiones realizadas en procura de la implantación de un sistema de gerenciamiento del acuífero a nivel trasfronterizo, se estima oportuno proceder en consecuencia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la Unidad Nacional de Preparación del Proyecto Acuífero "Guaraní", la que estará integrada con un representante y su correspondiente alterno de: la Dirección Nacional de Hidrografía, quién la coordinará; Dirección Nacional de Medio Ambiente, en calidad de coordinadora adjunta; Dirección Nacional de Minería y Geología; Universidad de la República; Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER); Ministerio de Relaciones Exteriores y Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.).

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, DIDIER OPERTTI, FERNANDO ARAUJO, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

16

Resolución 594/000

**Declárase de Interés Nacional la realización del seminario denominado "URUGUAY: PAIS DE TRANSITO", a realizarse en la ciudad de Montevideo en la fecha que se determina.
(1.173)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por el Coordinador General del evento denominado "Uruguay: País de Tránsito";

RESULTANDO: I) que solicita que se declare de Interés Nacional el citado evento a efectuarse en la ciudad de Montevideo los días 25 y 26 de julio del año en curso;

II) que sus áreas temáticas son: 1) TRANSITO REGIONAL: Normativa vigente, 2) PUERTO DE MONTEVIDEO: Escenario Estratégico, 3) TRANSPORTE Terrestre, Aéreo, Fluvio Marítimo e Hidrovía: Oportunidades y Desafíos, 4) DISTRIBUCION REGIONAL: El valor agregado para el Mercosur, 5) DIMENSION ECONOMICA DEL TRANSITO REGIONAL: Contribución actual y futura, 6) EL TRANSITO EN URUGUAY: El rol del Estado;

III) que participarán las más importantes instituciones y organizaciones privadas del sector, como instituciones públicas y académicas con aporte de especialistas en logística portuaria provenientes de Europa;

IV) que el espíritu del evento es efectuar un diagnóstico del escenario competitivo del país, así como evidenciar el beneficio económico de las operaciones de distribución regional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del seminario denominado "URUGUAY: PAIS DE TRANSITO" a efectuarse en la ciudad de Montevideo en los días 25 y 26 de julio de 2000.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 595/000

Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2000, a fin de establecer que donde dice "Permiso de Exploración" debe decir "Permiso de Prospección".
(1.174)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: Las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2000;

RESULTANDO: que en el numeral 1º de la parte dispositiva de dicho acto se declaró la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" (otorgado por Resolución de 30 de diciembre de 1993 a FEDERICO RONALD BROWN, posteriormente cedido a COMPAÑIA MINERA FLORIDA S.A., ALFASTAR S.A. por cambio de denominación) cuando en realidad debió decirse "Permiso de Prospección";

CONSIDERANDO: que procede modificar la citada resolución a fin de subsanar el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2000, a fin de establecer que donde dice "Permiso de Exploración" debe decir: "Permiso de Prospección".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

18
Resolución 596/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamantes, etc. otorgado a ALAN LEE BARKER en el Departamento de Rivera.
(1.175)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamantes, oro, plomo, plata, cassiterite, pyrochlore, platino, niobio, zafiro, ágata, amatista y barita, otorgado a ALAN LEE BARKER por Resolución de fecha 4 de agosto de 1995, afectando en un área de 250 Hás. 1057 m.c., los predios padrones números 7800 y 8402, ubicados en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del referido título se estableció en 22 meses, según modificación dispuesta por Resolución de fecha 18 de junio de 1997 a la de fecha 4 de agosto de 1995, a contar desde la fecha de notificación al permisario ocurrida el 19 de julio de 1996.

II) que por Resolución de 30 de diciembre de 1999 se otorgó una prórroga del título en cuestión, por el plazo de 12 meses a contar desde el 20 de mayo de 1998, respecto de un área de 123 Hás., afectando parcialmente los predios padrones números 7800 y 8402 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera (anteriormente 2ª Sección Judicial), liberándose 127 Hás. 1057 m.c. de dichos padrones.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el caso la caducidad por vencimiento de plazo, prevista en el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el citado cuerpo normativo:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamantes, oro, plomo, plata, cassiterite, pyrochlore, platino, niobio, zafiro, ágata, amatista y barita, otorgado a ALAN LEE BARKER por Resolución de fecha 4 de agosto de 1995 y prorrogado por Resolución de fecha 30 de diciembre de 1999, respecto de 123 Hás., afectando parcialmente los predios padrones números 7800 y 8402 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera (anteriormente 2ª Sección Judicial).

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

19
Resolución 597/000

Otórgase a MARCELO MORALES el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" balasto sobre el predio padrón que se determina ubicado en el Departamento de Montevideo.
(1.176)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a conceder el Título Minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" balasto, por el plazo de 20 años, a favor

de la firma MARCELO MORALES, por el que afecta totalmente el predio padrón Nº 408526 en un área de 3 hás 0316 m. c., sito en la 11a Sección Catastral del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que no existen observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que de acuerdo a lo que surge de autos, el solicitante ha presentado garantía en forma, habiendo sido aprobada la capacidad financiera;

III) que se encuentra en trámite la Autorización Ambiental Previa ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

IV) que concomitantemente los propietarios del predio afectado por la presente gestión vienen a renunciar a las prerrogativas que le acuerda el artículo 5º del Código de Minería;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie los requisitos exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, procede otorgar al gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indica;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y artículo 9 de la Ley Nº 16.466 de fecha 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase a **MARCELO MORALES** el título minero **"CONCESION PARA EXPLOTAR"** balasto sobre el predio padrón Nº 408.526, ubicado en la Sección Catastral Montevideo (antes 11º Sección Judicial), afectando un área de 3 hás. 0316 m.c., por el plazo de treinta años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión del yacimiento al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería, Energía y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

20
Resolución 598/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamante, etc. otorgado a KENTILCOR S.A. en el Departamento de Rivera.
(1.177)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamante, oro, plomo, plata, cassiterite, pyrochlore, platino, niobio, zafiro, ágata, amatista y baritina, otorgado a KENTILCOR S.A. por Resolución de fecha 14 de marzo de 1996, afectando en un área de 1227 Hás. 771 m.c., los predios padrones números 8327, 8326 y 8322 de la 3ª Sección Judicial y 4573, 4571, 8152, 926, 925 (p), 929 (p) y 8329 (p) de la 4ª Sección Judicial, todos ellos ubicados en el Departamento de Rivera.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del referido título se estableció en 24 meses, a contar desde la fecha de notificación al permisario ocurrida el 9 de abril de 1996.

II) que por Resolución de 30 de diciembre de 1999 se otorgó una prórroga del título en cuestión, por el plazo de 12 meses a contar desde el 10 de abril de 1998, respecto de un área de 588 Hás. 6795 m.c., afectando los predios padrones números 8326 (p), 8329 (p), 8322 y 8327 de la 3ª Sección Catastral (anteriormente 3ª Sección Judicial) y 926 (p), 929 (p), 4571, 4573 y 8152 de la 4ª Sección Catastral (anteriormente 4ª Sección Judicial), todos ellos ubicados en el Departamento de Rivera; liberándose una superficie de 638 Hás. 3976 m.c. que afectara los predios padrones números 8326 (p) de la 3ª Sección Catastral (anteriormente 3ª Sección Judicial) y 925 (p), 926 (p) y 929 (p) de la 4ª Sección Catastral (anteriormente 4ª Sección Judicial) todos ellos ubicados en el Departamento de Rivera.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el caso la caducidad por vencimiento de plazo, prevista en el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el citado cuerpo normativo:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamante, oro, plomo, plata, cassiterite, pyrochlore, platino, niobio, zafiro, ágata, amatista y baritina, otorgado a KENTILCOR S.A. por Resolución de fecha 14 de marzo de 1996 y prorrogado por Resolución de 30 de diciembre de 1999, respecto de un área de 588 Hás. 6795 m.c., afectando los predios padrones números 8326 (p), 8329 (p), 8322 y 8327 de la 3ª Sección Catastral (anteriormente 3ª Sección Judicial) y 926 (p), 929 (p), 4571, 4573 y 8152 de la 4ª Sección Catastral (anteriormente 4ª Sección Judicial), todos ellos ubicados en el Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21
Resolución 599/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PYRLON S.A.
(1.178)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de PYRLON S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que ante la paralización de la producción por la necesidad de una ampliación del área productiva, la empresa ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias tendientes a mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la firma PYRLON S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

22
Resolución 600/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.
(1.179)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de **HALSON S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **HALSON S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

23
Resolución 601/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ex trabajadores de la empresa Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay.
(1.180)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por el Sindicato Obrero de la Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 108 (ciento ocho), ex trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que la empresa dispuso el cese total en la actividad industrial, resolviendo el envío al Seguro de Desempleo a todos sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de que se reintegren al trabajo, pese a las tratativas para rehabilitar la actividad que han emprendido un grupo de ex Trabajadores de S.A. Cristalería del Uruguay, proyectando la constitución de una Sociedad Anónima que tomaría a su cargo la producción y adquisición de la planta industrial.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general proceder a otorgar una ampliación al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, a efectos de posibilitar concluyan las posibilidades alternativas de solución que tienen proyectado para la rehabilitación de esta importante industria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de treinta (30), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, ciento ocho (108), ex trabajadores de la empresa Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

24
Resolución 602/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METAR S.A.
(1.181)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de METAR S.A. (Industria Metalúrgica), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad

de la industria metalúrgica, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) trabajadores de la firma METAR S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

25
Resolución 603/000

EXTIENDASE por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A. (1.182)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa HECTOR CARDELINO S.A., cuyo giro es la fabricación de retenes, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de noventa (90) y a partir de sus respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

26
Resolución 604/000

Amplíase el plazo del beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELKIA S.A. (1.183)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de ELKIA S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma ELKIA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

27
Resolución 605/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAMISAS RELAMPAGO S.A. (1.184)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de **CAMISAS RELAMPAGO S.A.** a fin de

que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales adversos con países vecinos, ha determinado el enlentecimiento temporario de la comercialización y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), de los trabajadores de la firma **CAMISAS RELAMPAGO S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

28

Resolución 606/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SPILLER HNOS. S.A.
(1.185)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de **SPILLER HNOS. S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad y las dificultades económicas y financieras por las que atraviesa la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la firma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) trabajadores de la firma SPILLER HNOS. S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, deberá liquidarse de conformidad a lo que establece el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

29

Resolución 607/000

Extiéndase por el plazo que se determina el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A.
(1.186)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa PESCAMAR URUGUAY S.A., cuyo giro es industria de la PESCA, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 48 (cuarenta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de noventa días y a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 48 (cuarenta y ocho), trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

30
Resolución 608/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Firma FIBRATEX S.A.
(1.187)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000
---o---

31
Resolución 609/000

Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CUBELLI SOCIEDAD ANONIMA.
(1.188)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de junio de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **CUBELLI SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus productos, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3), trabajadores de la firma **CUBELLI SOCIEDAD ANONIMA**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32
Resolución 592/000

Decláranse de Interés Nacional los Congresos de Pediatría que se determinan a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel en la fecha que se detalla.
(1.171)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Latinoamericana de Pediatría;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional la realización del "XII Congreso Latinoamericano de Pediatría", "XIX Congreso Panamericano de Pediatría" y "XXIII Congreso Uruguayo de Pediatría", a llevarse a cabo del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2000 en la Sala de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel;

CONSIDERANDO: I) que participaran de dicho evento reconocidos científicos en la materia, tanto nacionales como internacionales;

II) que los temas principales que se abordarán son Los derechos del Niño en el 3er. Milenio y El rol de la pediatría en la Asistencia Integral del Niño;

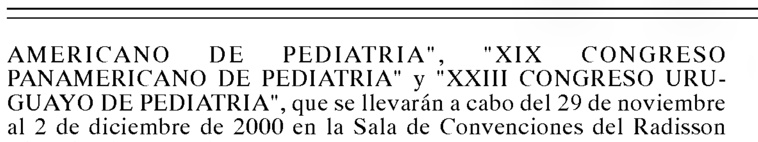
III) que en razón de la importancia de los citados eventos y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "XII CONGRESO LATINO-



AMERICANO DE PEDIATRIA", "XIX CONGRESO PANAMERICANO DE PEDIATRIA" y "XXIII CONGRESO URUGUAYO DE PEDIATRIA", que se llevarán a cabo del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2000 en la Sala de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel.

2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

33
Resolución 593/000

Declárase de Interés Nacional el "VII CONGRESO DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ESTERILIDAD Y FERTILIDAD (FLASEF)", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.172)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de junio de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Esterilidad y Fertilidad (FLASEF);

RESULTANDO: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional de su "VII Congreso", a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2002, en el Centro de Conferencias del Hotel Sheraton de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que contará con la participación de destacados profesionales nacionales y extranjeros;

II) que en el mismo se espera actualizar temas de vanguardia como: Esterilidad, Anticoncepción, Salud reproductiva, Climaterio, Genética y Etica y Legal;

III) la trascendencia que se le asigna al referido evento y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "VII CONGRESO DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ESTERILIDAD Y FERTILIDAD (FLASEF)", a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2002, en el Centro de Conferencias del Hotel Sheraton de Montevideo.

2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

34
Acordada 7.397

Dispónese que los Señores Jueces con competencia en materia penal deberán dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º del "Convenio ampliatorio del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo", en lo referente a legalización de firmas.
(1.190*R)

En Montevideo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los Señores Ministros Don Juan M. Mariño Chiarlone - Presidente -, Don Raúl Alonso De Marco y Don Gervasio Guillot Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado Dr. Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

El Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a la Corporación por Nota del 14 de abril del 2000 lo siguiente:

"...que en la práctica algunas autoridades judiciales uruguayas han exigido el requisito de la legalización cuando se trata de un pedido de extradición enviado por el Poder Judicial argentino.... Esta práctica nacional determinó que tribunales argentinos también hubieran comenzado a exigir la legalización en solicitudes provenientes de nuestro país".

Al respecto en sentencia N° 187 del 29 de junio de 1999, la Corporación afirmó:

"El impugnante se agravia por el hecho de no haberse agregado fotocopia legalizada de la sentencia condenatoria como lo exige el Tratado, agravio que será igualmente desestimado, por las razones que se expondrán a continuación.

El acuerdo se remite al convenio complementario del Tratado de 1889 aprobado por ley 3163, circunstancia que excluye radicalmente el argumento de la ausencia de ley para omitir la legalización.

Además, en este tema, está vigente el Acuerdo sobre notas Reversales convenido con fecha 4 de abril de 1995 entre Argentina y nuestro país, en el que ambos Gobiernos pactan que la exención de la legalización de documentos en materia criminal comprende a los pedidos de extradición que curse cualquiera de ambos países al otro y de los documentos que los acompañen cualquiera fuere su naturaleza.

Sin perjuicio de ello, todos los tratados suscritos en los últimos años y entre ellos el de extradición con la República Argentina de 1996 y el Tratado para los países del Mercosur firmado el 10 de diciembre de 1998 en Río de Janeiro, ambos en proceso de aprobación, eximen de la legalización de estos documentos entre los Estados partes. Quiere decir que la tónica actual en materia de colaboración entre Estados tienden a la eliminación de trabas de este tipo en la documentación que se envían los países limítrofes. Criterio que por otra parte fuera adoptado en el artículo 343 del Código del Proceso Penal, suspendido en su vigencia."

Surge de lo expuesto, la necesidad para el servicio del estricto cumplimiento de los tratados internacionales, en virtud de lo cual y atento a lo establecido en los artículos 239 Nal. 2° y 55 Num. 6 de la Ley N° 15.750

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

Primero: Los Señores Jueces con competencia en materia penal deberán dar estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° del "Convenio ampliatorio del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo", suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina el 7 de setiembre de 1903 que establece:

"Las comisiones rogatorias en materia civil o criminal, dirigidas por los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a los de la República Argentina, o por los de la República Argentina a los de la República Oriental del Uruguay, no necesitarán de la legalización de las firmas para hacer fe cuando sean cursadas por intermedio de los Agentes Diplomáticos y a falta de éstos por los consulares"

Por Notas Reversales suscritas el 1° de febrero y el 4 de abril de 1995 ambos países han acordado que:

"...el Tratado de Derecho Penal Internacional, firmado en Montevideo el 23 de enero de 1889, que exige la legalización para las solicitudes de extradición y documentos anexos, fue sustituido por la Convención suscrita en Montevideo el 7 de setiembre de 1903, sobre supresión de las legalizaciones en los exhortos y cartas rogatorias, que en materia civil o criminal se dirijan entre sí los tribunales de uno y otro Estado"

"Ambos Gobiernos convienen que tal exención de legalización en materia criminal comprende la de los pedidos de extradición que curse cualquiera de ambos países al otro y de los documentos que los acompañen, cualquiera fuera su naturaleza, estando aquéllos como éstos, exentos de legalización, apostilla u otra formalidad semejante, cualquiera sea su denominación".

Segundo: De lo expuesto resulta que las Notas Reversales -como lo sostiene la Corporación- configuran una interpretación que se impone a los Jueces por provenir de los Estados otorgantes del Convenio complementario.

Por tanto, el incumplimiento de la normativa que se transcribe será considerado error inexcusable por la Corporación.

Tercero: Los Señores Magistrados con competencia en materia penal deberán acusar recibo por escrito dirigido al Despacho Administrativo de la Corporación de la recepción de la presente Acordada.

Cuarto: Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Sr. Fiscal de Corte, publíquese y circúlese.-

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000

---o---

35

Acordada 7.398

Determínanse los magistrados encargados de administrar justicia durante el receso de los Tribunales que se producirá desde el primero al quince de julio de 2000.
(1.191*R)

Montevideo, a veintiséis de mayo de dos mil, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone, -Presidente, don Raúl Alonso De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez y don Gervasio Guillot Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

Que debiendo entrar en receso los Tribunales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley Nº 16.320, desde el día primero al quince de julio de 2000, se encarga de administrar justicia durante dicho período, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los Magistrados que seguidamente se mencionan y en la siguiente forma:

1) En calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro, doctor Raúl ALONSO DE MARCO, quien actuará con el señor Secretario Letrado de la Corporación, doctor Ricardo C. PEREZ MANRIQUE.-

2) En el despacho de los Tribunales de Apelaciones, a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno, doctores doña Sara BOSSIO REIG, don Héctor OLAGUE GARCIA, y don Felipe Javier HOUNIE SANCHEZ, los que actuarán con la Secretaría correspondiente.-

3) En los Juzgados Letrados:

I) de Primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo y de Aduana: al doctor Luis María SIMON OLIVERA, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º. Turno, quien actuará con la Oficina Actuaria que correspondan a la Sede mencionada o subrogante.-

II) de Familia: a la doctora María Luz VILA VIDAL, Juez Letrado Suplente quien actuará con la Oficina Actuaria de 1º y 8º Turnos o subrogantes.-

III) de Menores: a la doctora Josefina TOMMASINO FERRARO, Juez Letrado Suplente, quien actuará con la Oficina Actuaria que corresponda de acuerdo con los Turnos vigentes.-

IV) de Trabajo: a la doctora Dora SZAFIR SLOTOLOW, Juez Letrado Suplente, quien actuará con las Oficinas Actuarias de 2 y 3º Turnos.-

V) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

4) a) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1º al 19º Turno, a la doctora Olga Magdalena GUARINO NAVA, Juez de Paz Departamental de 7º. Turno, quien actuará con la Oficina Actuaria de 6º y 7º Turnos o subrogante; y de 20º a 38º Turno, al doctor Marcos Marcelo GARCIA FARIÑA, Juez de Paz Departamental de 34º. Turno, quien actuará con la Oficina Actuaria de 22º y 23º Turnos o subrogantes.-

b) En los Juzgados de Faltas: los magistrados que correspondan de acuerdo con los Turnos vigentes.-

5) En los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:

En aquellos departamentos o zonas en los cuales existe un único Juzgado de Paz Departamental, se encargarán de administrar justicia en todas las materias, los respectivos señores Jueces de Paz Departamentales.-

En los que funciona más de un Juzgado de Paz Departamental, se encargarán de la materia Penal, Menores y Aduanera, (exceptuándose esta última materia en los Juzgados correspondientes al Departamento de Canelones) los titulares del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno y de las demás materias, los titulares de los Juzgados de Paz Departamentales de 1º Turno.-

En los departamentos o zonas donde exista un único Juzgado Letrado de Primera Instancia, se actuará con la Oficina Actuaria de éste y en los demás casos con la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno o subrogantes, salvo en los casos siguientes: en Las Piedras, Pando, Cerro Largo, Rivera, Rocha, San José, Florida, Durazno y Tacuarembó, los jueces de Paz departamentales encargados actuarán con las Oficinas Actuarias que por turno correspondan, en materia Penal, Menores y Aduanera y de 3er. Turno en las demás materias; en Maldonado, Paysandú y Salto actuarán las Oficinas Actuarias correspondientes a 5º Turno.-

6) Desígnase como Alguaciles de Feria en Montevideo:

I) Para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo y de Aduana, a la señora María del Carmen VIDAL SOLLA y a la señora María Zelmira TOMAS IZCUA BARBAT, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares respectivamente.-

II) Para los Juzgados de Familia, a la señora Julia CENTURION HIDALGO y a la señora Marta Edith MORENA SCAYOLA, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares, respectivamente.-

III) Para los Juzgados de Trabajo y de Menores, a los señores César GRADIN SILVA y José Javier POPELKA ARECO, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares respectivamente.-

IV) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1º a 19º Turno, a la señora Nelly ESTABLE DIANO y para los Juzgados de 20º a 38º Turno a la señora Nilda Bety TARDITTI BOCCIA.-

7) Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los numerales I, II, III y IV se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.-
- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-
- En caso de estar impedidos todos los de la categoría IV serán sustituídos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.-

8) En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen también funciones de Oficiales del Registro de Estado Civil, continuarán en el desempeño de las mismas durante el feriado.-

9) Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.-

10) El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Menor, será el dispuesto por la circular Nº 29 91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de catorce a dieciséis horas, los días hábiles.-

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 9 de Junio de 2000



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA ISOLDA CRUZ HERNANDEZ, (Ficha: 94 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21722 Jun 05- Jun 16

MIGUEL ANGEL DORGANS SEGOVIA, (Ficha: 162 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21738 Jun 05- Jun 16

JOSE GERVASIO RODRIGUEZ CARDOZO, (Ficha: 28 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22169 Jun 08- Jun 22

TIMOTEO FELICIANO CARABALLO RIVERO y DANIEL FRANCISCO CARABALLO BLANCO, (Ficha: 205 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22304 Jun 09- Jun 23

BELIA FRANCISCA CABANA o CABAÑA, (Ficha: 144 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22470 Jun 13- Jun 27

ALFONSO PEREZ DITRE, (Ficha: 494 99). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52364 Jun 06- Jun 20

SANTA LOPEZ DE MIGUEZ, (Ficha: 681 99). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52471 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA MONZA ETCHEVERRY, (Ficha: 183 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21392 Jun 01- Jun 14

BLANCA ROSA CARRO CANCELO o CANCELA, (Ficha: 471 96).
Montevideo, 9 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21554 Jun 02- Jun 15

JUAN WERNER SCHULTZ PERDIGON, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21718 Jun 05- Jun 16

MANUEL EULALIO HERNANDEZ CIRIO y de MARIA ANTONIA SANTOS CAMPELO, (Ficha: 239 97).
Montevideo, 30 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21721 Jun 05- Jun 16

MARTINA PAULA CUITIÑO DE MARRERO, (Ficha: 254 97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21739 Jun 05- Jun 16

SOFIA MIGUELA BRUNASSO o BRUNASO IGLESIAS o IGLESIA DE GALLO, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21802 Jun 06- Jun 20

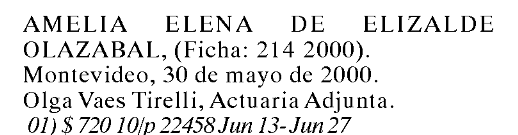
MARIA DEL CARMEN CASTRO TAIBO o MARIA CASTRO DE MAURENTE, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21841 Jun 06- Jun 20

NILDA RAQUEL DI YORIO LAMBERT, (Ficha: 179 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22190 Jun 08- Jun 22

ERCULINA o HERCULINA TERRAZO RODRIGUEZ, (Ficha: 161 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22193 Jun 08- Jun 22

MARIA BRIGIDA ESPOSITO o SPOSITO ISSO, (Ficha: 143 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22415 Jun 12- Jun 26

OSCAR JULIO GALMARINI ANDRE, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22419 Jun 12- Jun 26



AMELIA ELENA DE ELIZALDE OLAZABAL, (Ficha: 214 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22458 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUELA EUFEMIA POSE ANGELERO, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21401 Jun 01- Jun 14

JOSE ALFONSO BEIRO y OLGA VERA SILVA, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21490 Jun 01- Jun 14

OLGA JUANA RODRIGUEZ LUZARDO, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21544 Jun 02- Jun 15

GINO GASPARETTO PANDOLFO, (Ficha: S 214 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21750 Jun 05- Jun 16

RITA SIRLEY o SHIRLEY RIVERO OTERO, (Ficha: S 183 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22045 Jun 07- Jun 21

MELPOMENE TELLEZ BONASORTA o BONASORTE o BONAMORTA, (Ficha: S 120 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22434 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

RUBEN ENRIQUE ROMERO ARENILLAS, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21389 Jun 01- Jun 14

JULIO KRYSZTAL o JULIO KRYSZTAL SKAL, (Ficha: S 173 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21500 Jun 01- Jun 14

JORGE DANIEL LARROSA GIANOTTI, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21801 Jun 06- Jun 20

ALFREDO MANUEL LOPEZ UGALDE, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21893 Jun 06- Jun 20

EMILIO CASTIÑEIRA FERNANDEZ, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22210 Jun 09- Jun 23

FILOMENA PALMA INFANTE SICA, (Ficha: S 95 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22420 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

RAFAEL MARTIN TECHERA ARNONI, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21449 Jun 01- Jun 14

ELIDA JACINTA ALPUY MURAÑA, (Ficha: 344 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21593 Jun 02- Jun 15

MARIA ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 157 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21595 Jun 02- Jun 15

HUGO LUIS DESPAUX AREOSA, (Ficha: 171 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21601 Jun 02- Jun 15

FIALLO GRAFFIGNA, NELLY AMELIA, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21736 Jun 05- Jun 16

SONIA MABEL PLAZA CANEL, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22041 Jun 07- Jun 21

ALCIDES LEON MAGNIELLO, (Ficha: 181 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22156 Jun 08- Jun 22

JUSTINO DASIER SAMPAYO NOBLE, (Ficha: 185 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22330 Jun 09- Jun 23

GUALBERTO CONRADO LEPERA LAMBERTI, (Ficha: 42 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22333 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

ERNA MAIER MAYER, (Ficha: A 305 98).
Montevideo, 5 de agosto de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21713 Jun 05- Jun 16

ANTONIO VARELA MAÑANA, DOMINGA ROSA PINELLA HUGO VARELA PINELLA, (Ficha: 643 99).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22073 Jun 08- Jun 22

LAZARO SITLONIK FAERMAN, (Ficha: A 227 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22093 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

PASSAGGIO CARRADORI EMA, (Ficha: 134 2.000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21685 Jun 05- Jun 16

FRANK GUILLERMO SOLER REQUENA y AMALIA ENRIQUETA BERON VERA, (Ficha: 379 98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21995 Jun 07- Jun 21

GERARDO COTELO POSE, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22044 Jun 07- Jun 21

SEPTIMO TURNO

ARLINDO MELLO CORNES, (Ficha: 177 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21634 Jun 02- Jun 15

RODOLFO SERAPIO PEREZ PEREYRA, (Ficha: 109 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21997 Jun 07- Jun 21

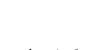
ELIDA INSUA y DE ADOLFO PERALTA, (Ficha: 215 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22354 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

ROSA MARIA ISABEL FAZZIO BERRIOL, (Ficha: S 115 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21411 Jun 01- Jun 14

JUANA AIDEE ARTOLA ARAMBARRI, (Ficha: S 595 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21451 Jun 01- Jun 14

JORGELINA LEONOR BENITEZ CASTIGLIONI, (Ficha: S 83 2000).

Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21549 Jun 02- Jun 15

MARIA CRISTINA MERCADER ARRIEN, (Ficha: S 147 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21678 Jun 05- Jun 16

ELVIRA ANUNCIATA TRELLINI CASADEY, (Ficha: S 164 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21714 Jun 05- Jun 16

ANTONIO FACAL PARDIÑAS, (Ficha: S 160 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21737 Jun 05- Jun 16

HOLANDA MODESTA BADANO FARIÑA, (Ficha: S 258 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21788 Jun 05- Jun 16

MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES MARTIN PEREZ, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21860 Jun 06- Jun 20

ROBERTO RODRIGUEZ DICANCRO, (Ficha: S 180 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21861 Jun 06- Jun 20

ELENA VIGNOLO VAZQUEZ, (Ficha: S 166 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21891 Jun 06- Jun 20

ESTHER ROSA BOTTAZZINI BELETTI, (Ficha: S 642 99).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22362 Jun 12- Jun 26

OSCAR DENIS RODRIGUEZ GAGO, (Ficha: S 184 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22410 Jun 12- Jun 26

CONRADA COCOREL MARTINEZ, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22446 Jun 13- Jun 27

MAGDALENA DEDINSZKY KOCH e ISABEL FARANOV KOCH, (Ficha: S 629 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52347 Jun 05- Jun 16

FRANCISCO ARTURO ALVAREZ CURBELO, (Ficha: S 284 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52441 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

JOSE IGNACIO PERCIANTE PEÑA, (Ficha: S 211 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21810 Jun 06- Jun 20

CARLOS ALBERTO CIARFUGLIA ORTIZ, (Ficha: S 59 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21840 Jun 06- Jun 20

ELBIO PUMARES MAGIMES o MOGINES o MOGIMEL, (Ficha: S 139 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22192 Jun 08- Jun 22

ARCHALUZ HAGOPIAN HAGOPIAN, (Ficha: S 120 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22332 Jun 09- Jun 23

AURA ALMEDA RONDAN, (ficha: S 207 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22334 Jun 09- Jun 23

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS SCHAURICHT SPANGENBERG, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21719 Jun 05- Jun 16

JOSE EMILIO BASTERECH o BASTERRECH, (Ficha: 182 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21807 Jun 06- Jun 20

ESTHER LEONOR CHOPITEA CORNELLI, (Ficha: 133 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22072 Jun 08- Jun 22

MARIO MIGUEL MARBIAN, (Ficha: 187 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22094 Jun 08- Jun 22

DELIA ACOSTA CASTELAO, (Ficha: 175 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22301 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EUSEBIO BRIGIDO RODRIGUEZ GIGENA, (Ficha: A 194 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21529 Jun 02- Jun 15

MARTIN S RIVAS LIRA, (Ficha: A 412 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21594 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL DIAMANTINA FRANCO FERNANDEZ y ELEUTERIO VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 177 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21715 Jun 05- Jun 16

CARMEN MATILDE MOSQUERA RIAL, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21843 Jun 06- Jun 20

TERESA ROSA BULA CAÑA, (Ficha: 180 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22076 Jun 08- Jun 22

RAFAEL HUGO PEREZ HUBER, (Ficha: 135 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22409 Jun 12- Jun 26

AMABILIA BAUTIS ZUGARRAMURDI, (Ficha: 92 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22448 Jun 13- Jun 27

SILVIA ASSANDRI GAIBISSO, (Ficha: 28 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22496 Jun 13- Jun 27

ROBERTO AGRIELA, (Ficha: 566 98).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52469 Jun 13- Jun 27

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA OFELIA RECAREY o MARIA ALDIRI y DE EUSEBIO DELFINO CORREA, (Ficha: 170 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21474 Jun 01- Jun 14

ELISA ESTHER DEYU o DELLU o DELLIU o ESTHER ELISA DELLU, (Ficha: 191 2000).

Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21477 Jun 01- Jun 14

PEDRO ASTIGARRAGA CORTAZZO y LOLA ASTIGARRAGA CORTAZZO, (Ficha: 124 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
01) $ 720 10/p 21556 Jun 02- Jun 15

EUGENIO WALTER MUÑOZ, (Ficha: 200 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21581 Jun 02- Jun 15

MARIA CONCEPCION COMESAÑA MANTEYGA o MANTEIGA y MANUEL SIMEON RAUL COMESAÑA MANTEYGA o MANTEIGA, (Ficha: 181 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21684 Jun 05- Jun 16

CESAR ENZO REBAGLIATTE CABALLERO, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21806 Jun 06- Jun 20

ALEJANDRA BARBERO VILLAN, (Ficha: 698 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22159 Jun 08- Jun 22

ABRAHAM FUKS ORZECH, (Ficha: 78 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22160 Jun 08- Jun 22

MARIA JULIA BARRIOS PERINETTI, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22191 Jun 08- Jun 22

CARMEN NORMA BRAGUNDE LERETE y JUAN CARLOS TEJERA ESPINO, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22196 Jun 08- Jun 22

LUIS PORTA CORDOBA, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22433 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ASUNCION o ASCENCION DIAZ ADRIEN, (Ficha: 151 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21475 Jun 01- Jun 14

GREGORIA GARCIA o GREGORIA FERMINA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 159 2000 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21999 Jun 07- Jun 21

JUAN JOSE o JUAN JOSE ANTONIO MAESTRE FERRERO, (Ficha: A 73 95).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22186 Jun 08- Jun 22

MARGARITA DUHO COUSTE, (Ficha: 335 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22239 Jun 09- Jun 23

ELIDA SCAGLIA ALEGRETTE o ELIDA SCAGLIA ALEGRETTI o ALEGROTTE o ALEGRETTO, (Ficha: 198 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22329 Jun 09- Jun 23

JUAN PEDRO VERANO MOZZONE y MARIA NELIDA BERMUDEZ BASSO, (Ficha: 754 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22336 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS MOLINARI AURUCHI o AURUCCI, (Ficha: 140 2000 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21476 Jun 01- Jun 14

MIGUEL CARLOS ENRIQUE HUBER, (Ficha: 201 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21630 Jun 02- Jun 15

PERLA CLARA RABUÑAL CORREGE, (Ficha: 204 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21679 Jun 05- Jun 16

MARGOT PERAZA RASINES, (Ficha: 464 98 A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22447 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

FANIA o FANNY LOSKIN EIGELBERG, (Ficha: A 71 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21550 Jun 02- Jun 15

AMANDA FELICIA SAYANES LANUSSE, (Ficha: A 629 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21732 Jun 05- Jun 16

JOSE PATIÑO FERNANDEZ, (Ficha: A 130 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21751 Jun 05- Jun 16

ALBA LUZ MENDEZ DE SOUZA o de SOUZA o SOUZA, (Ficha: A 96 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21796 Jun 05- Jun 16

NIDIA LABRUZ TREVIÑO y de JORGE SBARBARO LABRUZ, (Ficha: A 36 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21896 Jun 06- Jun 20

WALTER ARIEL de MELLO o DE MELLO MACHADO, (Ficha: A 364 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22001 Jun 07- Jun 21

CARLOS ESTANISLAO MIGUEL MARCELLAN ARROSPIDE, (Ficha: A 157 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22003 Jun 07- Jun 21

CARMEN DO CARMO PEREIRA, (Ficha: A 192 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22204 Jun 09- Jun 23

CARLOS MARIA GONZALEZ ARROCHE, (Ficha: A 163 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22300 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

NATALIO DOMINGO PACHECO FERRO, (Ficha: A 194 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21501 Jun 01- Jun 14

DELIA JUANITA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 13 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21557 Jun 02- Jun 15

GUALBERTO WALTER TORRES LACAU, (Ficha: A 198 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21733 Jun 05- Jun 16

ALSINA LARRINAGA TORRES, (Ficha: A 198 99).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21734 Jun 05- Jun 16

OLGA IRIS VILLANUEVA ARNDT, (Ficha: A 87 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22002 Jun 07- Jun 21

PAULINA MESONES, (Ficha: A 633 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22004 Jun 07- Jun 21

VICTORIANO MARTINEZ BON o BONO, (Ficha: A 175 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22081 Jun 08- Jun 22

ROBERTO CARLOS FERNANDEZ ALONSO, (Ficha: 85 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22331 Jun 09- Jun 23

HERCULES JACINTO FONTANA o ANIBAL FONTANA, (Ficha: A 168 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22418 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

OBDULIA SANCHEZ GOMEZ de MARTIN y JOSE MARTIN SEVERA o CERVERA, (Ficha: 98 2000).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21489 Jun 01- Jun 14

MENALVINA DOS SANTOS ALVEZ o ALVES y PIO FURTADO DOS SANTOS, (Ficha: 322 99).
6 de setiembre de 1999.
01) $ 720 10/p 21591 Jun 02- Jun 15

GUSTAVO ADOLFO FURTADO HARREGUY, (Ficha: 323 99).
11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21592 Jun 02- Jun 15

MARIA ADELINA BAROZZI OTERO, (Ficha: 105 2000).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21955 Jun 07- Jun 21

JULIA CLARA BRUZZONE RAVENNA y CARLOS JULIO BONITO BRUZZONE, (Ficha: 167 2000).
29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22033 Jun 07- Jun 21

BEATRIZ URROZ DO MATO, (Ficha: 121 2000).
16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22071 Jun 08- Jun 22

SARA CHAIMA, (Ficha: 104 2000).
Montevideo, 31 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22089 Jun 08- Jun 22

EMMA OLGA DECARO REY de BUADAS, (Ficha: 145 2000).
12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22194 Jun 08- Jun 22

MARIA JULIANA TOLOSA DE SAN MARTIN, (Ficha: 140 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22220 Jun 09- Jun 23

ANUAR CHAIBUN YURI, (Ficha: 187 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22408 Jun 12- Jun 26

ORFILIA ACOSTA GONZALEZ o GONZALES, (Ficha: 459 99).
9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22491 Jun 13- Jun 27

VIGESIMO TURNO

HERMINIA ADELA STRINGA GHEZZI o CHEZZI, (Ficha: 100 2000).
12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21643 Jun 02- Jun 15

JESUSA DUBRA POMBO, (Ficha: A 52 95).
19 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21786 Jun 05- Jun 16

ROBERTO MONTES GONZALEZ, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21934 Jun 07- Jun 21

SANTA EMILIA GONZALEZ PUENTES, (Ficha: 192 2000).
29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22009 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ORIBE RECALDE MAILLOT, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21499 Jun 01- Jun 14

MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ, (Ficha: S 149 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21600 Jun 02- Jun 15

JULIA SICCO CADEMARTORI o CADEMASTORI, (Ficha: S 64 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21676 Jun 05- Jun 16

JUAN ANDRES DE ARMAS HERNANDEZ, (Ficha: S 127 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21812 Jun 06- Jun 20

MARIA CELIA ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha: S 110 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22050 Jun 08- Jun 22

MARIA ANA o ANITA GONZALEZ LEDESMA, (Ficha: S 169 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22173 Jun 08- Jun 22

CLEVER NUÑEZ JUAREZ, (Ficha: S 123 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22211 Jun 09- Jun 23

ROGELIO DESIDERIO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: S 649 99).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52385 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CHAKE o CHARKE NIGOGHOSSIAN o NIGOGHOSSIAN CHACHEDIAN, (Ficha: S 209 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21555 Jun 02- Jun 15

HUGO GONZALEZ VIANA, (Ficha: S 116 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21794 Jun 05- Jun 16

SONIA BARBERO MARTIRENA, (Ficha: S 182 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22509 Jun 13- Jun 27

ERNESTO ALFREDO LAGOMARSINO CASTRO, (Ficha: S 188 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22510 Jun 13- Jun 27

ROBERTO CASIO VICINI PONZONI y MARIA JULIA FLORES, (Ficha: S 589 99).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52426 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN o JUAN SANTIAGO GOMEZ SABATE, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21626 Jun 02- Jun 15

VERONICA BALAYZTE o BALAIEZTE o VALIZKY, (Ficha: S 417 93).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21629 Jun 02- Jun 15

MARCELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 415 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21735 Jun 05- Jun 16

JOSE SEVERO SORRIBA CEDREZ, (Ficha: 189 2000 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21741 Jun 05- Jun 16

RAUL ARCARI ALEN, (Ficha: 171 2000 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21898 Jun 06- Jun 20

MARIA AIDA DE LEON MENA, (Ficha: 185 2000 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22000 Jun 07- Jun 21

GIOVANNA o GIOVANINA MALANGA CARUSO, (Ficha: 197 2000 S).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22187 Jun 08- Jun 22

ALVARO FERREIRA de ARAUJO LIMA, (Ficha: 130 2000 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22203 Jun 09- Jun 23

PEDRO BANCHERO GARCIA, (Ficha: 230 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22513 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGELICA GLADYS PERAZA o PERAZZA PERDOMO, (Ficha: S 71 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21632 Jun 02- Jun 15

TULA RENEE REBUFELLO UMPIERREZ, (Ficha: S 110 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21793 Jun 05- Jun 16

a) HUMBERTO MARCELINO MACHADO ACOSTA y b) MONICA MARIA SILVESTRA ACOSTA TECHERA, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21897 Jun 06- Jun 20

JUANA o JUANA LERIDA SANABIA VAZQUEZ, (Ficha: 163 2000 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22140 Jun 08- Jun 22

AMANDA AIDA MIGLIARINI LA CRUZ, (Ficha: S 263 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52332 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EDUARDO LOPEZ, (Ficha: S 179 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21429 Jun 01- Jun 14

HECTOR GONZALEZ, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21717 Jun 05- Jun 16

NELSON SANTA LUCIA LITTERA, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21784 Jun 05- Jun 16

GUIDO COSCIA REPETTO, (Ficha: S 206 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21785 Jun 05- Jun 16

EDUARDO JORGE o EDUARDO JORGE EUGENIO O'NEILL PONCE de LEON, (Ficha: S 163 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21808 Jun 06- Jun 20

EDUARDO ROQUETA GARCIA, (Ficha: S 152 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22168 Jun 08- Jun 22

VENTURA OJEDA, (Ficha: S 215 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22254 Jun 09- Jun 23

DOROTEA TOLENTINA SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha: S 595 99).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52333 Jun 02- Jun 15

JULIA MARIA DEL CARMEN CEBALLOS, (Ficha: S 724 99).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la gestión promovida en autos.
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52472 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS EDUARDO KOZUCH PROCKOF, (Ficha: S 169 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21391 Jun 01- Jun 14

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUIZAR RIVERO, (Ficha: S 182 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21394 Jun 01- Jun 14

CARLOS NEY IRIGOYEN VARES, (Ficha: S 189 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21542 Jun 02- Jun 15

CAROLINA SANGUINETTI RASQUIN y de MIGUEL ANGEL FERRARO SANGUINETTI, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21543 Jun 02- Jun 15

DIONICIO o DIONISIO PIREZ CASTAGNET, (Ficha: S 153 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21716 Jun 05- Jun 16

MARIA DEL CARMEN AGUIAR AGRATTI, (Ficha: S 138 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21789 Jun 05- Jun 16

DEMETRIO GEORGE CASTAÑE, (Ficha: S 688 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21862 Jun 06- Jun 20

JUAN CARLOS CHIORAZZO CANALES, (Ficha: S 146 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21917 Jun 07- Jun 21

AGRIPINO LOUSTAUNAU o LOUSTONEAU MARTINEZ, (Ficha: S 113 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22032 Jun 07- Jun 21

MARIA CRISTINA ODDO CASTRO, (Ficha: S 701 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22505 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA MARIA ALVARADO CASALONGUE, (Ficha: 199 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21740 Jun 05- Jun 16

MARIA ELENA GONZALEZ DE FLEITAS, (Ficha: 99 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21842 Jun 06- Jun 20

CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAS o BACARDAZ, (Ficha: 145 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21892 Jun 06- Jun 20

SARA NELLY POSADA RIVERO, (Ficha: 201 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22034 Jun 07- Jun 21

SAVERIO o SABERIO PRAINO PEREZ, (Ficha: 182 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22487 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO LUCAS AMODIO GUEREQUIZ, (Ficha: 174 2000 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21633 Jun 02- Jun 15

VICENTE RIZZO PAREDEZ, (Ficha: 95 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21686 Jun 05- Jun 16

JUAN VARESI FIGAROLI, (Ficha: 117 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21797 Jun 05- Jun 16

SILVIA MARIA TERESA BARDIN NOGARO, (Ficha: 192 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21803 Jun 06- Jun 20

NORMA MARGARITA SERRES BACHINO, (Ficha: 541 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21811 Jun 06- Jun 20

MARIA ANGELICA ROGGERO GONZALEZ, (Ficha: 169 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21858 Jun 06- Jun 20

RAFAEL ANTONIO GHISELLI MANEIRO, MIGUEL ANGEL y JUAN ANTONIO GHISELLI PESCE y ANGELICA o MARIA ANGELICA PESCE MARZONI o MARZZONI, (Ficha: 183 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21899 Jun 07- Jun 21

JOSE LUIS OTERO, (Ficha: 73 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21901 Jun 07- Jun 21

CLAUDIO GERARDO LENZ RUHNAN, (Ficha: 171 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21935 Jun 07- Jun 21

MARIA DEL CARMEN BAEZ FALERO, (Ficha: 676 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21947 Jun 07- Jun 21

LUIS ALBERTO SILVA DURAN, (Ficha: 146 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22069 Jun 08- Jun 22

ENRIQUETA MARIA ARADAS GUERRA, (Ficha: 176 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22082 Jun 08- Jun 22

MARGARITA CANAVESSI CUEVA, (Ficha: 83 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22195 Jun 08- Jun 22

PRUDENCIO FELIPE LEYTON COLLAZO, (Ficha: 112 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22212 Jun 09- Jun 23

JOSE MANEIRO o MANEIRO AZOR o MANEIRO AZAR, (Ficha: 202 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ENRIQUE GALLO SIENRA, (Ficha: A 200 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21453 Jun 01- Jun 14

NELLY BARRIOS, (Ficha: A 176 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21493 Jun 01- Jun 14

JOSEFA MARTINA ZUFIRIA, (Ficha: A 700 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21498 Jun 01- Jun 14

ELISA FERREIRA SILVA, (Ficha: 649 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21809 Jun 06- Jun 20

HUMBERTO BRUCHOU BELARDONI, (Ficha: A 190 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21900 Jun 07- Jun 21

CARLOS MARIA MARTINEZ BETANCOR, (Ficha: A 178 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21998 Jun 07- Jun 21

ROSA MARTINEZ PODESTA, (Ficha: A 141 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22070 Jun 08- Jun 22

EMILIO FOJO CAMPOS y DE ROSA LORENZO BLAS, (Ficha: A 240 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22189 Jun 08- Jun 22

MARIA ELENA HEPNER GASPARICH, (Ficha: A 121 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22512 Jun 13- Jun 27

SEPTIMO TURNO

DOMINGA DARAY GIMENEZ, (Ficha: 276 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22167 Jun 08- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON EDUARDO MARQUEZ FAGUNDEZ, (Ficha: A 369 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21430 Jun 01- Jun 14

MARIA FREIRE ALVAREZ, (Ficha: A 34 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21956 Jun 07- Jun 21

ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 185 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22080 Jun 08- Jun 22

SYMCHA RAS, (Ficha: A 209 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22127 Jun 08- Jun 22

JOSE MARIA LAGO FERNANDEZ y DE FELICIANA LOPEZ CAMPAO o CAMPANO o CAMPANA, (Ficha: A 122 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22335 Jun 09- Jun 23

JOSE RAMON GONZALEZ MANEIRO, (Ficha: A 141 2000).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52445 Jun 09- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO ALVEZ o ALVEZ MARQUEZ, (Ficha: 114 2000B).
Artigas, 3 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21406 Jun 01- Jun 14

AMELIA BRITES DE OLIVERA, (Ficha: 283 2000B).
Artigas, 31 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22200 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

PEDRO SOUZA MORAES, (Ficha: 146 2000 B).
Bella Unión, 16 de mayo de 2000.
Esc. Juan Manuel Sarasúa, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21405 Jun 01- Jun 14

ALBERTO DA GRACA o DA GRAÇA DO CARMO, (Ficha: 126 2000 B).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Bella Unión, 16 de mayo de 2000.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52302 Jun 01- Jun 14

RUFINO ESPAGNOLO LAGUNA, (Ficha: 127 2000 B).
GOZA DEL BENEFICIO DE POBREZA.
Bella Unión, 15 de mayo de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52425 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL ANASTACIO o ANASTACIO ANGEL SILVA ROLDAN, (Ficha Civil: 184 99 V).

Canelones, 9 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21496 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO MARIA VALDEZ o VALDES MARTINEZ, (Ficha Civil: 2 2000 V).
Canelones, 26 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22054 Jun 08- Jun 22

JUSTA ANA BUSSALASCO o BOZOLAZCO GIACOSA o YACOSA, (Ficha Civil: 11 2000 V).
Canelones, 12 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22055 Jun 08- Jun 22

LUCIA EUDOXIA CABRAL MORA, (Ficha Civil: 28 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22056 Jun 08- Jun 22

AMADA MARIA RODRIGUEZ LUQUEZ, (Ficha Civil: 33 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22059 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELENA BAGNATO o ELENA FIORITTI, (Ficha: 224 2000).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21605 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS ALFONSO IRIGOYEN, (Ficha: 280 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21625 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TELMA CABRERA CARAMBULA, (Ficha: 264 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21461 Jun 01- Jun 14

RAMON EUCLIDES ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 684 99).
Las Piedras, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21462 Jun 01- Jun 14

LUIS RENOM ILLA, BENITO FRANCISCO TORIBIO RENOM ILLA y JOSEFA CARNE, (Ficha: 222 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21468 Jun 01- Jun 14

MARIA CLARA GIMENO WIESE, (Ficha: 234 2000).
Las Piedras, 19 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21469 Jun 01- Jun 14

MARIA ANGELICA GONZALEZ MANGONI, (Ficha: 269 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21470 Jun 01- Jun 14

AIDEE ELOISA CASSINA ROGERO, (Ficha: 286 2000).
Las Piedras, 12 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22058 Jun 08- Jun 22

NICCOLINI o NICOLINI, CATERINA o CATTERINA o CATALINA, (Ficha: 298 2000).
Las Piedras, 24 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22060 Jun 08- Jun 22

JOSE BAEZ FERNANDEZ y JOSE MARIA BAEZ DA GRACA, (Ficha: 196 2000).
Las Piedras, 6 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22378 Jun 12- Jun 26

ALCIRA ORDIN OLIVERA, (Ficha: 110 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22416 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

GUILLERMO ROGELIO GUERRERO SILVA, (Ficha: 250 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21460 Jun 01- Jun 14

ANA MARIA RUIZ DIAZ ACOSTA, (Ficha: 248 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21466 Jun 01- Jun 14

ROSA DELIA SANDRO RAMOS, (Ficha: 215 2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21467 Jun 01- Jun 14

OSIL SILVA FAGUNDEZ, (Ficha: 845 99).
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21471 Jun 01- Jun 14

HUMBERTO ROMULO BEITTONE, (Ficha: 261 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21472 Jun 01- Jun 14

VIRGINIA AÑON BARREIRO, (Ficha: 145 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22057 Jun 08- Jun 22

JUAN RAMON ARRECHEA LUZARDO o LUSARDO, FRANCISCO ARRECHEA LUZARDO o LOZARDO o LAZARDO, PEDRO o PEDRO BASILIO ARRECHEA LUZARDO y ALCIDES ARRECHEA GALLO, (Ficha: 46 2000).
Las Piedras, 13 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22061 Jun 08- Jun 22

OSMAR LUIS MAZZUCHELLI MONTEGHIRFO, (Ficha: 238 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22164 Jun 08- Jun 22

CANDIDA AGUILAR PERDOMO, (Ficha: 253 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22165 Jun 08- Jun 22

GILBERTA MAGDALENA COLLASO o COLLAZO PEREZ, (Ficha: 833 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22493 Jun 13- Jun 27

AMILCAR o AMILCARE MUZIO GAFFURINI o GAFFORINI, (Ficha: 692 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22494 Jun 13- Jun 27

FINOZZI CURBELO, ELBIO RAMON, (Ficha: 289 2000).
Las Piedras, 5 de junio de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22495 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDRES FIGUEREDO y PETRONILA IGLESIAS, (Ficha: 253 A 2000).
Pando, 31 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21385 Jun 01- Jun 14

ROMULO SANTIAGO DELGADO RUIZ, (Ficha: 519 A 2000).
Pando, 25 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21603 Jun 02- Jun 15

ISMABEL o ISMAEL GARCIA VELAZQUEZ, (Ficha: 485 A 2000).
Pando, 1º de junio de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21919 Jun 07- Jun 21

ADURUVAN MACHADO PIRIZ, (Ficha: 605 A 1999).
Pando, 8 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22053 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

OSVALDO DUBOIS MELLENBERG, (Ficha: 480 A 2000).
Pando, 24 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21602 Jun 02- Jun 15

PEDRO PERCIBALE YACUSA, (Ficha: 1404 A 1999).
Pando, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21604 Jun 02- Jun 15

JOAO ANTONIO REGO FERNANDES, (Ficha: 586 A 1999).
Pando, 17 de marzo de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21826 Jun 06- Jun 20

SANTIAGO BORELLO o BORELLI MURATORE o MURANTE, (Ficha: 462 A 2000).
Pando, 18 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21920 Jun 07- Jun 21

AMALIA DELGADO EVORA o EBORA, (Ficha: 148 A 2000).
Pando, 15 de mayo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21921 Jun 07- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ANSELMO ALVAREZ, (Ficha 166 2.000).
Melo, 12 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21441 Jun 01- Jun 14

SOLIS ENRIQUE o ENRIQUE SOLIS FERRAZ HERNANDEZ, (Ficha: 162 2000).
Melo, 8 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21442 Jun 01- Jun 14

ADAN SOUZA TOCHE, (Ficha 199 2.000).
Melo, 18 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22226 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

ISMAEL SMITH BRAVO, (Ficha: 201 2000).
Melo, 8 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21438 Jun 01- Jun 14

MEDEROS CABRAL, SIMON, (Ficha: 607 99).
Melo, 20 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21439 Jun 01- Jun 14

FONSECA GOMEZ, IDA o AIDA, (Ficha: 126 2000).
Melo, 4 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21440 Jun 01- Jun 14

ORASALA MARTA BENEDETTI DUARTE, (Ficha: 211 2000).
Melo, 10 de mayo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21443 Jun 01- Jun 14

JUAN LORENZO ITHURBURU GOYENECHE, JUAN JOSE ITHURBURU ARISMENDI o ARISMENDES o ITURBURU ARISMENDI o ARISMENDES o ITHURBURO ARISMENDI o ARISMENDES y de MARIA ANGELICA ARISMENDES CANCELA o ARISMENDI CANCELA, (Ficha: 212 2000).
Melo, 10 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 900 10/p 21444 Jun 01- Jun 14

CLAUDINO GAMIL GODIÑO VERA, (Ficha: 235 2000).
Melo, 17 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 22227 Jun 09- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIA OUDRI ROSTAN, (Ficha: 136. 2000 B).
Colonia, 10 de abril de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21408 Jun 01- Jun 14

ARMANDO DANIEL ROSTAGNOL BONJOUR, (Ficha: 198 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21409 Jun 01- Jun 14

ARMANDO ABELARDO LEGUISAMO PEREZ, (Ficha: 102 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21907 Jun 07- Jun 21

JOSEFA MELGAREJO MELIA, (Ficha: 272 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21908 Jun 07- Jun 21

JOSEFA ADELAIDA ROMANIELLO, (Ficha: 82 2000 B).
Colonia, 17 de marzo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21909 Jun 07- Jun 21

RUPERTO ANIBAL JOURDAN PLAVAN, (Ficha: 368 1999).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21911 Jun 07- Jun 21

DAVID ROSTAGNOL ARNOULET y de ANA MARIA ALVAREZ o ABAD ALVAREZ, (Ficha: 269 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 22099 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ANGEL CASTRO ASTUDILLO, (Ficha: 193 2000B).
Carmelo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21855 Jun 06- Jun 20

NELIDA MARGOT RIBEIRO MARR, (Ficha: 235 2000B).
Carmelo, 26 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21910 Jun 07- Jun 21

ANGELA ROSAURA CINCUNEGUI PADIN, (Ficha: 196 2000B).
Carmelo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22452 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR TORLACOFF SEGADE, (Ficha: B 694 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21832 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO BENTANCOR CALERO, (Ficha: B 706 99.B).
Rosario, 29 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21831 Jun 06- Jun 20

LIDIER BATISTA BARREIRO, (Ficha: B 636 99 B).
Por decreto Nº 1190 2000 del 8 5 2000 posee auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 23 de mayo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52448 Jun 09- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA NELI o NELLY FARIELLO ROSANO, (Ficha: 83 2000).
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21837 Jun 06- Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO RAMON MARTINEZ, (Ficha: 163 2000).
Trinidad, 16 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21458 Jun 01-Jun 14

RENE HUMBERTO RODRIGUEZ QUINTEROS, (Ficha: 167 2000).
Trinidad, 18 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22135 Jun 08-Jun 22

ELSA ELVIRA ETCHEVERRY BERRO, (Ficha: 176 2000).
Trinidad, 24 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22136 Jun 08-Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LINA GENOVEVA FERNANDEZ NOGUEIRA, (Ficha: 128 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21838 Jun 06-Jun 20

VICTORIO DIAZ DIAZ, (Ficha: 169 2000).
Florida, 30 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22453 Jun 13-Jun 27

MARIA INES o MARIA INEZ PEREZ COITO, (Ficha: 160 2000).
Florida, 31 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22454 Jun 13-Jun 27

TERCER TURNO

SEVERO LORETO FERREYRA VILLAFAÑA y ROSA BLANCA IRUSTE, (Ficha: 150 2000).
Florida, 23 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21835 Jun 06-Jun 20

ALBA RAQUEL BENTANCOR AGUIAR, (Ficha: 158 2000).
Florida, 16 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21836 Jun 06-Jun 20

CESAR RAUL OVIEDO, (Ficha: 152 2000).
Florida, 10 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22132 Jun 08-Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALBINA GUELMO o HUELMO, (Ficha: B 25 2000).
Minas, 15 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21558 Jun 02-Jun 15

HEBERT FRANCISCO LOZA MARINO, (Ficha: B 278 2000).
Minas, 16 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21559 Jun 02-Jun 15

JUAN JOSE GARCIA REYES y de MARIA ELENA GARCIA FLORES, (Ficha: B 311 2000).
Minas, 12 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21560 Jun 02-Jun 15

MANUELA NIEVES BRITES OCAMPO y de JUSTO RAUL OTHATZ BRITES, (Ficha: B 283 2000).
Minas, 8 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21561 Jun 02-Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA BLANCA PALLA EGUZQUIZA o PALLAS EGUZQUIZA, (Ficha: 503 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21745 Jun 05-Jun 16

AGUSTIN REGINO FOSSATTI CABRERA, (Ficha: 417 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21746 Jun 05-Jun 16

JORGE ALBERTO SILVA SILVERA, (Ficha: 291 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22249 Jun 09-Jun 23

SERGIO HUGO HERNANDEZ SUAREZ, (Ficha: 1093 98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22250 Jun 09-Jun 23

TERCER TURNO

NICANDRO CHOCHO GOMES o GOMEZ, (Ficha: 1962 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21421 Jun 01-Jun 14

ZOILA EDUARDA CABRERA ESAIN DE MARTINEZ, (Ficha: 450 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21422 Jun 01-Jun 14

MONTSERRAT MARIA PONSIRENAS NEBOT, (Ficha: 680 2000).
Maldonado, 17 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21448 Jun 01-Jun 14

IGNACIO WILFREDO RUIZ CARRADORI, (Ficha: 116 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21455 Jun 01-Jun 14

TRIFON JACINTO, JOSE GREGORIO y o GREGORIO FERRARO, AUDELINA BENITA GARCIA DE FERRARO, EUGENIO MARTIN FERRARO GARCIA, JOSE GREGORIO FERRARO GARCIA, INOCENCIA EVANGELIA FERRARO GARCIA, HORACIO MARCELINO FERRARO GARCIA, RUPERTO FORTUNATO FERRARO GARCIA, JUAN GILBERTO FERRARO GARCIA y GREGORIO SANTIAGO FERRARO GARCIA, (Ficha: 202 99).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 900 10/p 21569 Jun 02-Jun 15

VALENTIN ATANASILDO CABALLERO, (Ficha: 324 2000).
Maldonado, 17 de marzo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22247 Jun 09-Jun 23

MARIA ERMELINDA BOSSO BOVIO y ANTONIO GASPAR TAMMARO MARINO, (Ficha: 492 2000).
Maldonado, 10 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22248 Jun 09-Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERMELINA TEXEIRA NUÑEZ DE NOBRE, (Ficha: 267 2000).
Rivera, 29 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21965 Jun 07-Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HERMOGENES DE LEON CORBO, (Ficha: 229 2000).
Rocha, 23 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21724 Jun 05-Jun 16

DOÑA NELLY RAQUEL ALVAREZ, (Ficha: 239 2000).
Rocha, 23 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21825 Jun 06-Jun 20

DON ERNESTO MERCADAL GARCIA y DOÑA BLANCA ELICENA BARBONI MENDEZ, (Ficha: 267 2000).
Rocha, 2 de junio de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22417 Jun 12-Jun 26



CUARTO TURNO

DOÑA PAULINA GOLDENBERG DARDIK, (Ficha: 214 00).
Rocha, 24 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21723 Jun 05- Jun 16

DOÑA ELVIRA RAMONA FABRA SILVA, (Ficha: 219 00).
Rocha, 25 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21725 Jun 05- Jun 16

DON ALBERTO DANIEL CENTURION ARANA, (Ficha: 201 2000).
Rocha, 18 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21824 Jun 06- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA ELENA REVETRIA PERAZZO, (Ficha: B 159 2000).
Salto, 23 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 21847 Jun 06- Jun 20

HECTOR GILBERTO FROLA NAN, (Ficha: B 169 2000).
Salto, 30 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22395 Jun 12- Jun 26

NELSON GERMAN DEAMBROGIO ALBERA, (Ficha: B 181 2000).
Salto, 30 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22397 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JUAN PABLO ALBIN SANCHEZ, (Ficha: B 98 2000).
Salto, 7 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 22396 Jun 12- Jun 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

QUILDA o KILDA SALVETTO NEWTON o NEUWTON, (Ficha: 182 2000).
San José, 8 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21696 Jun 05- Jun 16

ELODIA ESTHER PEREZ TORTEROLA, (Ficha: 194 2000).
San José, 12 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21699 Jun 05- Jun 16

JULIANA PAULINA o PAULINA MENDEZ CRAVE o GRAVE de CERIANI, (Ficha: 666 99).
San José, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21700 Jun 05- Jun 16

CANDELARIO PASCUAL MORALES ELVIRA y RAMONA CHAPPE BATISTA, (Ficha: 189 2000).
San José, 10 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21701 Jun 05- Jun 16

MARIA DEL CARMEN REYES UBAL DE SANTOS, (Ficha: B 895 1995).
San José, 5 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21705 Jun 05- Jun 16

NELSON HUGO ROJO, (Ficha: 169 2000).
San José, 27 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 22468 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIO RODRIGUEZ PINO, (Ficha: 826 99).
San José, 23 de mayo de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21697 Jun 05- Jun 16

MARIA RENEE o RENEE CIGANDA BARNECH y HECTOR MATIAS BAUZA MAURI, (Ficha: B 706 92).
San José, 24 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21698 Jun 05- Jun 16

NELSI OLIDE GARCIA ESPOSITO, (Ficha: 109 2000).
San José, 13 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria Adjunta, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 22466 Jun 13- Jun 27

ANGELA MARINA DEL CURTI RODRIGUEZ, (Ficha: 115 2000).
San José, 13 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 22467 Jun 13- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GOÑI, ERNESTO DOROTEO, (Ficha: 405 2000).
Mercedes, 23 de mayo de 2000.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22464 Jun 13- Jun 27

TOMASA FLORENCIA ZUBIZARRETA ELUSTONDO DE CAPURRO, (Ficha: 282 2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 24 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52460 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FRANCISCO ALBERTO OLIVERA CARBONI, (Ficha: B 204 2000).
Dolores, 23 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21818 Jun 06- Jun 20

JOSE LUIS TABORDA, (Ficha: B 64 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21819 Jun 06- Jun 20

JOSE MARIA MARTINEZ PAIS, (Ficha: B 451 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 22465 Jun 13- Jun 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY MINTER FALCON ROJAS, (Ficha: B.248 2000).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21913 Jun 07- Jun 21

MIGUEL GONZALEZ COITIÑO, (Ficha: B.279 2000).
Tacuarembó, 2 de junio de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22213 Jun 09- Jun 23

MARCELINO ORISOTEL o ERISOTEL o ARISOTEL BUENO PIREZ, (Ficha: B.167 2000).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22502 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

DORALIZA GONZALEZ DE SOSA, (Ficha: 25 2000).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 22214 Jun 09- Jun 23

NILDA GLADYS FEO BERMUDEZ, (Ficha: 281 2000).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 22503 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SOFIA SABINA FORT CLAVIJO, (Ficha: 119 2000).

Paso de los Toros, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21914 Jun 07- Jun 21

GREGORIA ARISMENDI DE CURI, (Ficha: 373 99).
Paso de los Toros, 9 de marzo de 2000.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21954 Jun 07- Jun 21

OLIVIA NANCY DE VERA DE LEON, (Ficha: 61 2000).
Paso de los Toros, 6 de abril de 2000.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22215 Jun 09- Jun 23

JUAN GUALBERTO BARRAN BARRAN, (Ficha: 226 99).
Paso de los Toros, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22216 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA RAMOS, y de UBE o UBER o HUBER FRANCO ALVAREZ, (Ficha: 351 2000-B).
Treinta y Tres, 1º de junio de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22253 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ARCANGEL RODA SORIA, (Ficha: 367 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22469 Jun 13- Jun 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BULEVAR S.A.
(Art. 362, 16.060).

Asamblea accionistas 5.1.2000, resolvió plazo hasta 5.1.2100.
Directorio.
03) $ 420 10/p 21504 Jun 01- Jun 14

TALSUR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2000 a las 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en Segunda convocatoria, en el local de Tomás de Tezanos 1146, para considerar el siguiente Orden del Día:
A) Elección de Secretario de Asamblea.
B) Consideración de la Materia, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e información del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 28 de febrero de 2000.
C) Aprobación de la gestión del Directorio. (art. 392 de la Ley 16.060)
D) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo Suplente.
E) Consideración de capitalizaciones
F) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103 de la Ley 16.060)
Se recuerda a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones ó recibos bancarios y o de Corredores de Bolsa de las mismas en la Sociedad previamente al comienzo de la Asamblea.
La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 22426 Jun 12- Jun 14

CARRAU & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, el día 29 de junio de 2000, a las 17:00 horas.
Para el caso de falta de quórum en la primera convocatoria, queda fijada la Asamblea en segunda convocatoria a las 18:00 horas.
El Orden del Día a tratar es el siguiente:
1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el Acta respectiva.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4. Fijación del valor de transacción de las acciones.
5. Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y Síndico.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
03) $ 1260 3/p 22437 Jun 12- Jun 14

EMPRESA. GASALA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO
FECHA JUNIO 9 DE 2000-06-08
LUGAR RAFAEL HORTIGUERA 4066
HORA 15
ASISTENCIA: Hace acto de presencia, su único Director, Sr. Germán Couto.-
RESOLUCION:
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2000, a las 11 horas, en el local sito en Rafael Hortiguera 4066, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2.- Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2000.-
3.- Distribución de utilidades.-
4.- Nombramiento del Directorio.-
La convocatoria indicada reviste el carácter de "primera", siendo la "segunda" para la hora 12 horas.-
No siendo para más, se levanta la sesión a las 15:30 horas, firmándose la presente para constancia de lo actuado.
03) $ 1008 3/p 22463 Jun 13- Jun 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JUAN DE DIOS URRUTIA SILVA y MARIA ROSARIO o MARIA ROSARIA FALCONE CONTE, (Ficha: E 731 84).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22338 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO DE ORTA HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA BUGALLO, (Ficha: D 61 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21930 Jun 07- Jun 21

CARLOS EDUARDO PITTAMIGLIO ECHEVERRI y MARIA CECILIA RAMPONI NIN, (Ficha: D 144 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22006 Jun 07- Jun 21

WALTER CESAR ACOSTA DUTRA y ANA ROSA NUÑEZ CASENAVE, (Ficha: D 26 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22337 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ RAMIRES o RAMIREZ ANTONIO REINALDO y HERRERA VIDIELLA o VIDELLA MAGDALENA SOFIA, (Ficha: D 130 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21928 Jun 07- Jun 21

ROBERTO DANIEL FALERO FABEIRO y STELLA LAURA BARONE FERRARI, (Ficha: D 45 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22078 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ALCIDES ANTONIO MUSETTI DONATTI y ELIDA PIRIZ DIAZ, (Ficha: 188 2000).
Montevideo, 31 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22042 Jun 07- Jun 21

LAURA CABEZA PIREZ y JUAN CARLOS SILVA ALVITE, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22424 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

NELSON de LEON y SABRINA de SAN VICENTE, (Ficha: 232 2000 E).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22422 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

ALVARO LEONARDO de la HERA LOPEZ y CLAUDIA MORENO METALLO, (Ficha: 154 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21495 Jun 01- Jun 14

CLAUDIA INES PERI VIZCAINO y WALTHER HUMBERTO SILVA FURFARO, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21752 Jun 05- Jun 16

GUILLERMO JASIDAKIS GARCIA y CAROLINA YAMILE ABUCHALJA WELKER, (Ficha: 138 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21903 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

CARLOS MENDEZ GONZALEZ y CARMELA CERULLO INFANTE, (Ficha: 172 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22497 Jun 13- Jun 27

SEPTIMO TURNO

ALBERTO AMODIO y OLGA BEATRIZ SHISKOBCKI, (Ficha: D 580 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21497 Jun 01- Jun 14

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS RIVAS Y BETTINA GOICOECHEA MELO, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22425 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

JOSE OSCAR ISAIAS PERELLO ISBARBO y ADRIANA GRACIELA DIAZ SABORIDO, (Ficha: D 193 2000D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21680 Jun 05- Jun 16

FERNANDO GION y CRISTINA LOURDES CAMPODONICO, (Ficha: D 168 2000D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22155 Jun 08- Jun 22

CARLOS DANTE RUGNITZ GARABEDIAN y MARIA MARCELA CHAPITAL GIANLUPI, (Ficha: D 120 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22508 Jun 13- Jun 27

VERONICA ABELLI GUILLEN y JOSE LUIS COUTO CAULA, (Ficha: D 124 98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22515 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

FRANCO CENTANARO ORLANDO y MARIA LAURA DOMINGUEZ FAGET, (Ficha: D 163 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21390 Jun 01- Jun 14

IGNACIO JAVIER OSPITALETCHE PINTOS y MARIA DANIELA LORENZO GUNTIN, (Ficha: D 115 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21611 Jun 02- Jun 15

DECIMO TURNO

BEATRIZ CRISTINA LUGLI TRANCREDI y JULIO ALBERTO SEONE, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21866 Jun 06- Jun 20

JOSELIN LEONOR RIOS y AIRTON ARIEL PEREZ, (Ficha: 117 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21902 Jun 07- Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL MARCELO CARABALLO ARTAGAVEYTIA y ESTELA FERNANDA CONDE GOMEZ DE FREITAS, (Ficha: 431 98 E).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21766 Jun 05- Jun 16

ROBERTO FREDDY AMACORIA GARIN y LAURA ARES CORTES, (Ficha: A 132 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21864 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

ISMAEL MARTELO FUENTES y CLARISA RUBIANES GRUGNOLA, (Ficha: 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21729 Jun 05- Jun 16

YUL ROMMEL TARRAGONA PAREJA y ANDREA MARIA RAMALLO ROSA, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22176 Jun 08- Jun 22

RUBEN ARIEL MAVERINO MARENALES y GLORIA RENEE SORIA DE LEON, (Ficha: 69 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22302 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO BURGHI RAMOS y MARIA LUCIA HARAN RODRIGUEZ, (Ficha: 166 2000 D).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22174 Jun 08- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

NEY GUSTAVO FERREIRA GARICOITS y JULIA ISABEL OYHENART SCHUCH, (Ficha: D 330 99).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21726 Jun 05- Jun 16

RUBENS NELSON LANTES AGUIRRE y NANCY IRACEL OLIVERA LEGUISAMO, (Ficha: D 252 99).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21731 Jun 05- Jun 16

NORMA YANET SOSA SILVA y JULIO CESAR GARCIA CANTO, (Ficha: D 139 00).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21748 Jun 05- Jun 16

VICTOR MARIA TREZZA SIRE y MARIA CLAUDIA RUETALO MAÑANA, (Ficha: D 91 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21830 Jun 06- Jun 20

GUSTAVO EDGARDO BLANCO RODRIGUEZ y MARIA FERNANDA FERNANDEZ VILLABONA, (Ficha: D 83 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21863 Jun 06- Jun 20

JORGE GABRIEL AREVALO EIRIS y RITA ANDREA FLEITAS CORREA, (Ficha: D 191 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21865 Jun 06- Jun 20

CARLOS MARICHAL NIEVES y ALICE

RAQUEL BARRETO DELGADO, (Ficha: D 640 99).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21918 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

CARMELO CARRO AGUIAR y SUSANA NENUS ARROYO ROCCO, (Ficha: 126 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22245 Jun 09- Jun 23

VIGESIMO TURNO

ROBERT HENRY LANE FYNN y MARIA MERCEDES FERRARO MARTINO, (Ficha: 198 94 D).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21815 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURO LUIS ESCOBAR y NEFER GYANELLA BARUFALDI BENEVENTE, (Ficha: D 173 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21583 Jun 02- Jun 15

LORENZO DOMINGO PERI SOSA e ILIANA GONZALEZ SCOCOZA, (Ficha: D 69 99).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22303 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDGAR REINALDO YIANSENS CANTERA y LAURA ROSSANA SORIA DE ARMAS, (Ficha: 120 2000 D).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22161 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELINO PRIETO CAVANI y CELIA EMA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 640 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21795 Jun 05- Jun 16

ZULLY RAQUEL GAMBETTA PEREYRA y MICHEL MARCEL WEILL LEUS, (Ficha: D 496 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22141 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO BAYLE y GABRIELA SOUTO, (Ficha: D 134 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21478 Jun 01- Jun 14

AMPARO VILARO DAVIES y CARLOS ENRIQUE BESOZZI LOPEZ, (Ficha: D 155 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21688 Jun 05- Jun 16

MARTA SUSANA NAVARRO MORENO y CARLOS ALBERTO SCARONE DE LEON, (Ficha: 184 2000 D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21763 Jun 05- Jun 16

ELIAS ZALTA NAHMOD y MARIA ESTHER COSTA DA SILVA, (Ficha: D 161 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22043 Jun 07- Jun 21

FRANCISCO CELIAR MATA QUEIRUGA y MARIA YALTA FERREIRA DUHALDE, (Ficha: D 158 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22423 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER REMEMBER VALIN SILVA y HULVIA MEDEROS DA COSTA, (Ficha: D 148 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22208 Jun 09- Jun 23

WALTER JESUS DIAZ LAPIZAGA y ANA MARIA BRANZ HODEL, (Ficha: D 132 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22421 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y LILIANA MARIA SCIUTTO ROMAY, (Ficha: 101 2000 d).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21929 Jun 07- Jun 21

GASTON OSVALDO ARIAS PICHON y GRACIELA NELLY VOLONTE BRACCO, (Ficha: 64 2000 D).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22077 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO VISO MAGARIÑOS y RITA ALANIS SASTRE, (Ficha: D 62 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22175 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CHERRO, MARIA ELSA C MONTAÑA PEREZ, HERIBERTO, (Ficha Civil: 400 99 F).
Canelones, 7 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22062 Jun 08- Jun 22

SORBARA MARRA, DOMENICO LUIS y FONTANA MOIZO, SHIRLEY MABEL, (Ficha Civil: 492 99 F).
Canelones, 3 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22063 Jun 08- Jun 22

GONZALEZ CABRERA, ELSA MARGARITA C MARTINEZ CRECIENTE, NUBELES RESMIC, (Ficha Civil: 188 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 7754 del 3 de diciembre de 1999 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52401 Jun 08- Jun 22

PEREZ, MARIA VILMA C DENIS, ERNESTO DANIEL, (Ficha Civil: 437 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1524 del 22 de marzo de 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 3 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52402 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA CURBELO FERRARO y SERGIO MARIO FUENTES RIVERON, (Ficha: 292 98).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21827 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RITA SOLANGE ARROSAMENA PARODI y JUAN CARLOS BRUSCHINI RIMOLDI, (Ficha: 477 A 2000).
Pando, 17 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21387 Jun 01- Jun 14

LUISA BERTORA y GABRIEL RAUL ROJAS, (Ficha: 1595 A 1999).

Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 31 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52470 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

LIRIA BERNADET y GABRIEL IGUIMARAN CAPORALINI, (Ficha: 344 A 2000).
Pando, 18 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22051 Jun 08- Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARCIA SILVEIRA ROBERTO, C.I. Nº 1.683.045-7 y GUTIERREZ VIERA ANA MARIA C.I. Nº 1.712.393-6, (Ficha: 147 2000).
Melo, 28 de abril de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21446 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO CORONEL CORONEL y MAGDALENA PIMENTEL AGUIRRE, (Ficha: 37 96).
Melo, 23 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21434 Jun 01- Jun 14

SILVERA ARAUJO, RENATO y FERRAZ SILVA, ERIKA MAGDALENA, (Ficha: 112 2000).
Melo, 28 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 900 10/p 21435 Jun 01- Jun 14

LUIYI CALTIERI ELOSEGUI y DIANA ELIZABETH NODA NODA, (Ficha: 207 2000).
Melo, 12 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 900 10/p 22228 Jun 09- Jun 23

RICHARD CUÑA SILVA y MARIA ROSARIO GONçALVES, (Ficha: 216 2000).
Melo, 29 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 900 10/p 22229 Jun 09- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSA NILSA OLIVERA COPPOLA e ISABELINO JULIO FLEITAS FUENTES, (Ficha: 818 1999 B).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL.
Colonia, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52404 Jun 08- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GELPI POEY y MARIA DEL PILAR ABBATE MONTERO, (Ficha: 88 2000).
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21834 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don JUAN CARLOS FALCHETTI ESCUDERO y MARIA DEL VERDUN GARCIA FALCO, (Ficha: B 245 2000).
Minas, 19 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 21563 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MORENO ECHETO y BLANCA NAHIR CARDOZO CAMPOS, (Ficha: 1091 98).
Maldonado, 24 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21424 Jun 01- Jun 14

JORGE LUIS RODRIGUEZ MATA y MARIA DEL CARMEN MARZANO GONZALEZ, (Ficha: 829 98).
Maldonado, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21425 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MANUEL JULIO DE LOS SANTOS CAJIGA y SELVA VIOLETA ALVIRA HERNANDEZ, (Ficha: 1172 99).
Maldonado, 19 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 21423 Jun 01- Jun 14

BLANCA ESTHER PEREZ DOMINGUEZ y RUBEN EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 686 2000).
Maldonado, 17 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22251 Jun 09- Jun 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA MARGARITA PADILLA y SERGIO DAVID CORREA, (Ficha: B 69 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 02- Jun 15

MARTA BEATRIZ PEREZ y NELSON DANIEL GRISTO, (Ficha: B 579 99).
ESTA AUX. DE POBREZA.
Paysandú, 19 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52383 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO TAFERNABERRY REYNO y VICTORIA ROJI IRIGARAY, (Ficha: B 140 2000).
Paysandú, 23 de mayo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21960 Jun 07- Jun 21

AMERICO ROQUE NUÑEZ VIZCARRA y BLANCA RAQUEL RAMIREZ BANCOFF, (Ficha: B 154 2000).
Paysandú, 23 de mayo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22441 Jun 13- Jun 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OLGA SABINA SANGUINETTI REYES y NESTOR RAUL ANDERSON, (Ficha: A 82 2000).
Young, 26 de abril de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21953 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANDRA MACHADO y JUAN MANUEL ERRAMUN BERRUTTI, (Ficha: 198 2000).
Rivera, 10 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21570 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR TESSADRI y BEATRIZ MARIA GUELBENZU, (Ficha: B 169 92).
Salto, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21848 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

BLANCA INES DIAZ FORASTIERO y

HECTOR JUANICOTENEA, (Ficha: A 44 99).
Salto, 23 de julio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21730 Jun 05- Jun 16

DANIEL SCHIAVI BORELLI y ELIZABETH CASTRO, (Ficha: B 158 2000).
Salto, 30 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 22401 Jun 12- Jun 26

JULIO CESAR DE MEDINA MARTINEZ y ROSANA FERREIRA ACUÑA, (Ficha: B 144 2000).
Salto, 25 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 22402 Jun 12- Jun 26

NIDIA o NILDA SELVA ARANGUREN y JUVENCIO CUÑA ESQUIVEL, (Ficha: A 102 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52450 Jun 12- Jun 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA MICHELENA PASTORINO y HECTOR RAMON GUTIERREZ AMADO, (Ficha: 634 99).
San José, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21702 Jun 05- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

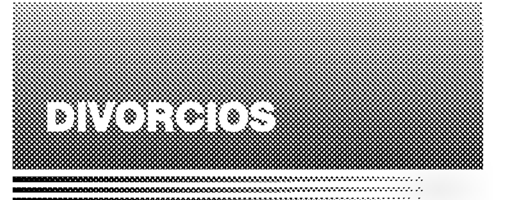
GILMA ESTHER PAULA MAGNIFICO y NESTOR INOCENCIO MELGAR LAUZ, (Ficha: B 206 2000).
Tacuarembó, 2 de junio de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22504 Jun 13- Jun 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDWARD RIVAS IRIGOIN ALMEIDA y ANA CAROLINA JUNCAL SILVERA, (Ficha: 597 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 3 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52442 Jun 09- Jun 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "FAGONDE BELKIS ADRIANA C ANDRADE GONZALEZ ALEJANDRO. DIV. FA. 277 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 21681 Jun 05- Jun 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "DURAN BUELAS, SUSANA NELSA C ORDOÑEZ ORTIZ, IVAN FELIPE - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha N° 490 99 se cita, llama y emplaza a IVAN FELIPE ORDOÑEZ ORTIZ para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 3 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 21931 Jun 07- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "AMANTE, JUANA MARIA C OLIVERA, FRANKLIN MARIA - AIX. DE POBREZA - DIVORCIO - Ficha D 561 99", se cita, llama y emplaza a FRANKLIN MARIA OLIVERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICOIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 21 de diciembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52323 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PERDOMO, ICLEA C JUNCAL NAVARRO, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. FICHA N° 48 2000" se llama y emplaza al SR. LUIS ALBERTO JUNCAL NAVARRO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de mayo del 2000. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52466 Jun 13- Jun 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "BALLESTA Elsa Carmen c LAMIQUE Never Arturo - Divorcio por separación más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 558 99", se emplaza al Sr. Never Arturo LAMIQUE ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por auto N° 536 del 3 de marzo de 2000, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 30 de mayo de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52431 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS CERRI MARIA C VICENTE JULIO, DIVORCIO, FICHA D 549 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JULIO ESTEBAN VICENTE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 12 DE MAYO DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52389 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ MARIBI C SOSA JUAN, DIVORCIO, FICHA D 540 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUAN SERGIO SOSA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 29 DE MAYO DE 2000.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 05- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIA FABIANA C CORREA, JORGE DANIEL - DIVORCIO" ficha 185 2000; se cita llama y emplaza a JORGE DANIEL CORREA GIUDICE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo aparcibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras 6 de abril de 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

07) $ 900 10/p 21465 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASAGNA RODRIGUEZ, Ada Isabel C CENTURION, Julio César DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. A 145 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A: Julio César CENTURION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL POR EL LAPSO LEGAL. Colonia, 27 de ABRIL DE 2000. Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "BATISTA, Margarita c CASTRO, Miguel - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.295 99, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a MIGUEL ANGEL CASTRO a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en Fa. B.295 99S1 99, por decreto No. 255 2000.- Rosario, 26 de abril de 2000- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52356 Jun 06- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "TORRADEFLO, Maria Maribel contra Néstor Hugo SANTAMARIA FA 125 98" DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, Fa 125 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Néstor Hugo SANTAMARIA por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52454 Jun 13- Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "YEJAS, SERGIO RAUL C FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES.- DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. A 3 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 11 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52330 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, SILVANA KARINA C VEGA, JOSE LUIS -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 188 99", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JOSE LUIS VEGA a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Paysandú, 30 de marzo del 2000. ESTA AUXILIADO DE POBREZA-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52410 Jun 08- Jun 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "TISSOT LUCAS, Daniela c SUAREZ, José Pedro. DIVORCIO" Fa. A 851 97, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Pedro SUAREZ, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 23 de MAYO del 2000. Esc. Yanela MASTROPIERRO. ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52443 Jun 09- Jun 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 042-444594 habilitado en Edificio Torre Verona Ap. 303 Punta del Este Maldonado. Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 22449 Jun 13- Jun 15

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Perforación en la Localidad de Puimayén (Departamento de Rocha), Padrón Nº 55.221 ubicado en la 5ª. Sección Catastral de Rocha, propiedad de las Sras. Mariana y Carolina Fernández Gómez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto el 21 12 95, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Rocha), con el Nº 10.148, consta de un área a expropiar de 94 m2 80 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Suroeste: 7 m 90 de frente a Cam. Público; por el Noroeste: 12 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P); por el Noreste: 7 m 90 lindando con el Padrón Nº 2701 (P); y por el Sureste: 12 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P).

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 40,6091. Expediente Nº 2071 99.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notifi-

cados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de mayo del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52351 Jun 06-Jun 15

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Perforación en la Localidad de Puimayén (Departamento de Rocha), Padrón Nº 55.220 ubicado en la 5ª. Sección Catastral de Rocha, propiedad de las Sras. Mariana y Carolina Fernández Gómez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto el 21 12 95, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Rocha), con el Nº 10.149, consta de un área a expropiar de 200 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Suroeste: 10 m de frente a Cam. Público; por el Noroeste: 20 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P); por el Noreste: 10 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P); y por el Sureste: 20 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 76,1421. Expediente Nº 2072 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de mayo del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52352 Jun 06-Jun 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados FOLCH LUISA FERNANDA - INCAPACIDAD - Ficha V 479 98", se hace saber que por auto Nº 3071 de fecha 7 9 99 se declaró en estado de incapacidad a LUISA FERNANDA FOLCH y se le designó curador a su madre NANCY FOLCH IBARRA.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de febrero de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52408 Jun 08-Jun 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "GARCIA CARBAJAL MARIA MIRIAM - INCAPACIDAD. FICHA C 146 99, se hace saber que por auto 3524 de fecha 23 12 99 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MIRIAM GARCIA CARBAJAL, se nombró curadora de la misma al Sr. FREDY GARCIA CARBAJAL, quién aceptó el cargo el día 20 3 2000. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 22142 Jun 08-Jun 22

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "CARBALLO GONZALEZ, MARCELO GASTON. INCAPACIDAD" FICHA 575 98 se hace saber que por auto Nº 71 2000 de fecha 03 02 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO GASTON CARBALLO GONZALEZ y se designó Curador a NORMA GLADYS GONZALEZ GUERRERO MONTEVIDEO, 14 DE FEBRERO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 21857 Jun 06-Jun 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "ORDIN CHAGAS MARTHA GABRIELA - INCAPACIDAD - AUX DE POBREZA" FICHA V 239 99 por auto Nº 151 2000 del 4 DE FEBRERO DEL 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA MARIELA ORDIN CHAGAS designándose Curadora propietaria a HAYDEE MAGALI CHAGAS MORALES.- Montevideo, dieciocho de mayo del dos mil
Se hace que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52328 Jun 02-Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Rossi Bayón Ana Laura, - Incapacidad" FICHA V 404 98 por auto Nº 4174 99 de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Ana Laura Rossi Bayón, designándose Curadora propietaria a María del Luján Bayón Melgarejo.- Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Los presentes autos, gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52474 Jun 13-Jun 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "PEREIRA PADE MARIA DE LOS ANGELES. AUX. POBREZA. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 417 98 se hace saber que por auto Nº 3048 99 de fecha 5 de octubre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA DE LOS ANGELES PEREIRA PADE, habiéndose designado curador propietario a: LUISA RITA PADE que aceptó el cargo con fecha 26 de octubre de 1999.- Montevideo, 11 de Mayo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52434 Jun 09-Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ATAHIDES FUTTEN, PABLO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 70 de fecha 1 2 2000 se designó curador interino del presunto incapaz PABLO SEBASTIAN ATAHIDES FUTTEN a su padre legitimo ANDRES ALBERTO ATAHIDES.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRATA DE UN JUCIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA DE MENORES
Se concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 DE ABRIL DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52392 Jun 07-Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en autos: ABALO GARCIA MARIAN FICHA C 62 98 INCAPACIDAD se hace saber que por Sentencia Nº 165 de fecha 7 9 98 se declaró en estado de incapacidad a MARIANA ABALO GARCIA se nombró curador del mismo a la Sra. MAYRA GARCIA quien acepto el cargo el 4 2 99. Montevideo a los VEINTICUATRO dias del mes de Fabrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 22255 Jun 09-Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "REARDEN CAFURA ALICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 624 98 se declaró a ALICIA REARDEN CAFURA en estado de incapacidad y se declaró curador del mismo a TABARE FERNANDEZ REARDEN.- Montevideo, 4 de abril de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 21742 Jun 05-Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno, dictada en autos: "FIGUEROA ACOSTA, LAURA ELENA. INCAPACIDAD" FICHA

33 98 se hace saber que por auto Nº 812 2000 de fecha 30 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a LAURA ELENA FIGUEROA ACOSTA y se designó Curador a JUAN FRANCISCO SOSA SILVA MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DEL 2000
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52380 Jun 07- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CANO ESPINOZA, ELIDA. INCAPACIDAD. FICHA 685 98 C"
Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 3340 99 de fecha 26 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA CANO ESPINOZA, y se designó Curador Propietario del mismo a la Sra ADRIANA SCOSERIA CANO, quien aceptó el cargo el día 1º de Junio DE 2000.- Montevideo, dos de Junio del Año Dos Mil.- GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 22145 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD" FICHA C 86 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3407 de fecha 10 de setiembre de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a María Alejandra RAMOS, designándosele curadora propietaria a María RAMOS DIAZ, quien aceptó el cargo el dia 5 de octubre de 1998. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52310 Jun 01- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "SANDOVAL, NATALIA - INCAPACIDAD C AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA C 431 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1509 de fecha 24 de abril de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Natalia Elizabeth SANDOVAL RETAMOSA, designándosele curadora propietaria a Cándida ROBLEDO ROBLEDO, quien aceptó el cargo el dia 12 de mayo de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 19 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52326 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RIOS, ALEJANDRA - INCAPACIDAD- NOMBRAMIENTO DE CURADOR - AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: V 181 99, se hace saber que se deseignó curador interino de la denunciada Alejandra Ríos LIDER NELSON RIOS FERREIRA.
Auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 25 de abril de 2000. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52406 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ GONZALEZ JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA. 532 98 V, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ a la Sra. ELSA BEATRIZ GONZALEZ. Montevideo, 9 de marzo del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 21968 Jun 07- Jun 21

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FERROU SCARPITTA, OMAR LORENZO - INCAPACIDAD - FICHA: V 707 99, se hace saber que se designó curadora interina del denunciado OMAR LORENZO FERRROU SCARPITTA a la SRA. MARIA OLGA SOBERDIA Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 22295 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos: "TORTOSA CASTELLS, SOLEDAD. INCAPACIDAD", Ficha V 63 97, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la declaración de Incapacidad de SOLEDAD TORTOSA CASTELLS, habiendo sido designado Curador Interino de la misma el Dr. ENRIQUE CAMPOS BARNECH.- Montevideo., 16 de octubre de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 21491 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: "LARROSA NAONE, JORGE EDUARDO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 721 97, se hace saber que por Auto No. 3667 99 de fecha 9 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Eduardo LARROSA NAONE, designándose Curadora Propietaria a su hermana Sra. Elida Leris LARROSA NAONE.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "LIMA, ANA -INCAPACIDAD- Ficha V 529 96", se hace saber que por decreto 3184 97 97 de fecha 19 de setiembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ANA ISABEL LIMA ALBORNOZ y se designó curador propietario de la misma a CARMEN RAMONA ALBORNOZ ALVES y por auto 1444 97 de fecha 7 de mayo de 1997 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de octubre de 1997. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52463 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Haedo Héctor, incapacidad, ficha V 123 98, se hace saber que por resolución Nº 1251 del 6 de abril de 2000, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR JESUS HAEDO PORTILLO, y se designó curador definitivo a PETRONA IRENE PORTILLO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 16 de mayo de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52421 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 237 98 B, se ha declarado en estado de incapacidad a ZULMA TERESITA PAZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su Madre legitima BEATRIZ DE LA ROSA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 17 mayo del año 2000. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 87 98 B, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIELA MORALES DIAZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MARIA ELDA DIAZ. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 23 mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52305 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARISMENDI BENTANCUR, MARIA ESTHER.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POB.", Ficha Civil 212 97 V se hace saber que por Resolución Nº 8193 99 del 13 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER ARISMENDI BENTANCUR y se designó curador a su hija legítima PATRICIA GRISEL GILARDI ARISMENDI y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 2 de marzo de 2000.- SE

DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3169 98 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1998.- Canelones, 12 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52313 Jun 01-Jun 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA TORT, MIRTA GUADALUPE - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 103 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1146 99 del 12 de marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GUADALUPE VIERA TORT y se designó curadora de la misma a MARIA LUISA LACHAGA DIAZ quien aceptó el cargo con fecha 30 de abril de 1999 y quedó discernida del mismo según Resolución Nº 1833 2000 de fecha 31 de marzo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 249 98 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1998.- Canelones, 26 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "FONTES, GUSTAVO - INCAPACIDAD" Ficha 441 98 se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Gustavo Fontes por auto Nº 1665 2000 de fecha 7 de Abril de 2000, designando curadora del mismo a Alba Ponte. Asimismo se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 4 de Mayo de 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52316 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Pedro Ricardo Gualco Canosa. INCAPACIDAD", Ficha 1034 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Ricardo Gualco Canosa, habiéndose designado curador a Irma Gualco Canosa. Pando, 18 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 21386 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Severo Cornejo, Richard Eduardo. INCAPACIDAD", Ficha 2054 A 1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Richard Eduardo Severo Cornejo, habiéndose designado curador a María del Carmen Cornejo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 15 de Mayo de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52375 Jun 07-Jun 21

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Bonilla Cuello Sergio M. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 140 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sergio Martín Bonilla Cuello habiéndose designado curador a Elizabeth Cuello. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Mayo de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52376 Jun 07-Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA 255 98" por auto Nº 2965 99 de fecha 12 de Octubre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Enrique RODRIGUEZ, C.I. 4.049.061-5, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 11 de junio de 1977, expedida el 13 de junio de 1977, ACTA Nº 629, y se declaró como CURADORA a Eusebia Mirka RODRIGUEZ SILVA, C.I. 3.901.385-4, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 15 de noviembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Barrio Mendoza, Industria Nº 147. Melo, 12 de abril del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52307 Jun 01-Jun 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CARDOZO, ARIEL. INCAPACIDAD. FICHA 102 96", por auto Nº 3872 99 de fecha 17 de diciembre o de 1999, y con la conformidad del Señor Fiscal Letrado Departamental de fecha 13 de diciembre de 1999, SE DESIGNO a Marsil CARDOZO, C.I. 2.646.226-3, domiciliado en Reconquista casi Matta Nº 905, CURADOR del incapaz Ariel CARDOZO ARAUJO. El designado CURADOR tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 8 de marzo del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.
El citado Ariel CARDOZO ARAUJO, había sido designado incapaz en auto correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, caratulado: "CARDOZO, ARIEL. INCAPACIDAD. FICHA 493 87" por decreto Nº 466 del 21 de marzo de 1988, habiéndose designado como CURADORA a Eva CARDOZO, C.I. 3.342.666-3, quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 1988, domiciliada en Tacuarí y San Martín (Barrio El Fogón). Melo, 22 de Marzo del 2000.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52429 Jun 09-Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BARBOZA ROBERT - DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 268 99B, se hace saber que por Auto No. 331 2000 de fecha 23 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT BARBOZA, designándose curador a EULOGIO NESTOR BARBOZA TERMEZANA, quien tomó la aceptación del cargo el día 06 04 2000.- Río Branco 24 de abril del 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 21433 Jun 01-Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "LOBELCHO ILUNDAIN Luis Andrés.-" PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 117 98; se hace saber al público que por auto Nº 2000 de fecha 10 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ANDRES LOBELCHO ILUNDAIN; designándose Curadora del mismo a su hermana María de los Angeles Lobelcho Ilundain; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2000 de fecha 10 de Agosto de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 30 de Agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52359 Jun 06-Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados CABALGANTE, Alberto Martin, Incapacidad, FB 443 97, se hace saber que por REsolucion Nro. 4036 de fecha 18 de diciembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Alberto Martin Cabalgante designandose curador del mismo a Anair Isa-

bel ROMERO RIVERO. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de abril de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52357 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEGUIZAMON MORERIRA, DANILO. INCAPACIDAD. Fa. B 1021 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Marzo de 2000, se declaró el estado de incapacidad de DANILO LEGUIZAMON MOREIRA, designándose curadora del mismo a Sonia Mabel Moreira Villar.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 11 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52322 Jun 02- Jun 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "GUERRA PORTELA, OSCAR JAVIER. INCAPACIDAD. (FICHA B 154 1999), se hace saber que por Resolución Nº 450 2000, de fecha 23 de Marzo de 2000, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a OSCAR JAVIER GUERRA PORTELA y que se ha designado como curadora del mismo, a su esposa, Sra. Estela Rodríguez Alzamendi, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Young, veinticinco de abril del año dos mil.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 21952 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 891 2000 de fecha 16 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NEFER NEY LOPEZ (Ficha 523 99), habiéndose designado curadora de la misma a ISABEL LOPEZ LOPEZ. Rivera, 09 de MAYO de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52325 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GUERRA ALTEZ NIVER FABIAN. INCAPACIDAD. FICHA No. 187 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 3622 de fecha 18 de agosto de 1999 se ha designado curador interino del denunciado de autos Sr. NIVER FABIAN GUERRA ALTEZ C.I. No. 3.735.045-0 domiciliado en Avda. 1o. de Agosto casi Plazoleta Martín Fierro de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del departamento de Rocha - a la Sra. WILMAR MIRTA ALTEZ PIRIZ C.I. No. 2.569.437-9 con igual domicilio que el incapaz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 7 DE SETIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 1260 10/p 21727 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TECHERA, Filadelfo "INCAPACIDAD" Fa. B.256 99, se hace saber que por auto nº 2066 de fecha 30 9 99, se designo curador interino del presunto incapaz a el Sr. Irineo Techera. Chuy, 27 de abril del 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 21925 Jun 07- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, DARWIN RAMON - INCAPACIDAD.- Fa B 416 99" hace saber que por auto Nº 781 2000 de fecha 16 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARWIN RAMON CABRERA GONZALEZ designándose curadora a la Sra. ONILDA GONZALEZ NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 04 2000 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 22398 Jun 12- Jun 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA, OLGA INES - INCAPACIDAD.- Fa B 48 89" hace saber que por auto Nº 1502 de fecha 30 03 90 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OLGA INES VIERA designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA ROSA MARANO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 06 91 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cinco de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52371 Jun 06- Jun 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er Turno, en autos: TRAVIESO, ROBERT DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 209 99, se hace saber que por auto Nro. 1019 de fecha 13 de Abril de 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad ROBERT DANIEL TRAVIESO (C.I. Nro. 3.945.294-1) designándose como curadora a ZULINDA ELIZABETH ROMASO CASTRO (C.I. Nro. 3.488.026-8). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de Mayo de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52457 Jun 13- Jun 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CARDOZO de CUADRO ó CUADROS, OLGA. INCAPACIDAD", Fa. 300 97-B, se hace saber que por decreto Nro. 3095 99 de fecha 30 08 99, se declaró en estado de incapacidad a: Olga Cardozo de Cuadro, y se designó Curadora a Aranceli Cardozo de Cuadros, quien tomó aceptación del cargo el día 27 10 99. TREINTA Y TRES, 29 DE MARZO DE 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 21972 Jun 07- Jun 21



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz de Paz de la Capital de 32° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARCELO SUNHARY PEDRONZO, (ficha 391 99) a los efectos de que se le habilite para el ejercicio como representante de firmas extranjeras y solicitando la respectiva inscripción. Ofreció la declaración de Nicasio Díaz, Jorge Rodríguez y Hector Laureiro. Montevideo 24 de Mayo del 2000. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 22005 Jun 07- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos caratulados "Gómez Acosta, Gabriela - Información de Vida y Costumbres" Ficha 619 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Gabriela Gómez Acosta optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo la declaración de Alicia Montaña Carro y María Esther Camacho Nadal. Montevideo 23 de mayo de 2000. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 21870 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, en autos caratulados: "López Bravo, Raquel Alejandra - Información de Vida y Costumbres" Ficha 142 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede RAQUEL ALEJANDRA LOPEZ BRAVO, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Nélida Silveira Ibarra y Zulma Olivera, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.

11) $ 900 10/p 21627 Jun 02- Jun 15

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, dictado en Autos caratulados "Silvana Garibotto López - Información de Vida y Costumbres" Ficha Número 291 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVANA GARIBOTTO LOPEZ, optando por el título de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Patricia Sosa y Macarena Rodrigo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 07 de Junio de 2000. Dra. Mariela Moraglio Tomas. Actuaria Adjunta.

11) $ 900 10/p 22428 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° turno, en autos Bigio Pastorino Mariela Información de Vida y Costumbres ficha 330 2000, quien optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de: Vilma de Siano, Graciela Chelle, Martín Carrau, Magela Guimaraes, Virginia Tejería, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de mayo de 2000 Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 22144 Jun 08- Jun 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 7° turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CAROLINA MUTARELLI PEREIRA (Ficha: 165 2000), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de COLOMBA BIASCO y MARIELLA ZAMBONI, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de mayo del 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 21839 Jun 06- Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó EVORA COTELO, Sandra Chanell, domiciliada en Camino Corrales 4084 de esta ciudad, quien optando por el título de Escribana, ofrece la declaración de Pedro Ciani y Matilde Carreras.- Montevideo, 31 de Mayo de dos mil.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 21677 Jun 05- Jun 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno se hace saber que ante esta sede en los Autos Caratulados Ron Perez Daniel Información de Vida y Costumbres Ficha 253 2000, se presentó Daniel Ron Perez quien optando por el Título de Escribano Publico ofrece la Declaración de los señores Gustavo Marcos Bruzzese Boero, Alberto Morillo y Gabriel Rodriguez sobre su Vida y Costumbres. MONTEVIDEO 9 de Mayo del 2000. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

11) $ 900 10/p 22209 Jun 09- Jun 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, en autos caratulados: "Ricciardi, Sansone, María Elizabeth -Vida y costumbres-" Ficha 5 2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Eliza Pena Castro y Alberto Amadeo Gammarano Caputo, acerca de la vida y costumbres de la Señora María Elizabeth Ricciardi Sansone.- Montevideo, 30 de marzo de 2000.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 22427 Jun 12- Jun 26

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° turno, en autos "Barbero Rodríguez, Gladys Haydeé, Información de Vida y Costumbres", Ficha 1196 99, se hace saber que se presentó Gladys Haydeé Barbero Rodríguez, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Alfonso Méndez, Rodolfo Faccio y Margherita Sciolla. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 21753 Jun 05- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabarez; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Macarena REBOLLO SANTA CRUZ (autos: REBOLLO SANTA CRUZ, Macarena INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha 210 2000) optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos: Rosa María AROZTEGUI ANTUNEZ y Andrea FERREIRA INSIRBURU, sobre su vida y constumbres.= Melo, 12 de mayo del año 2000.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

11) $ 900 10/p 21445 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Esther María Albertina Carpanessi Dávila, domiciliada en 19 de Abril 1215 optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Andrea D'Angelo y María Noel Realini. Salto, 29 de mayo de 2000. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

11) $ 720 10/p 21851 Jun 06- Jun 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 13 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MANUEL AMORIN, 25 años, soltero, estudiante, brasilero N U, domiciliado en Montero 2636 6 y MARIA FERNANDA CORTINAS, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Montero 2636 6.
14) $ 127 3/p 2346 Jun 13- Jun 15

DARIO ADOLFO del PUERTO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Osorio 1227 1 y MARIA JOSE AMORENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4053 A.
14) $ 127 3/p 2362 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 2

PAUL ROBERT BELLUSCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1178 bis 4 y ROSSANA MARIA BERNARDONI, 35 años, viuda, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1178 bis 4.
14) $ 127 3/p 2352 Jun 13- Jun 15

VICENTE BRITEZ, 61 años, divorciado, empleado, paraguayo c l, domiciliado en Av. Italia 3491 301 y MARTHA YOLANDA GARCIA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3491 301.
14) $ 127 3/p 2358 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 3

FABIAN MARCELO CRUZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4518 y CLAUDIA NANCY BORDACH, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3676.
14) $ 127 3/p 2344 Jun 13- Jun 15

ALFREDO YAMANDU COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Maria Sosa 2281 301 y VERONICA SANGUINETTI, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Jose María Montero 3006 402.
14) $ 127 3/p 2348 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 5

ALBINO JOSE GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cleveland 246 y ANA LAURA PIRIZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cleveland 246.
14) $ 127 3/p 2345 Jun 13- Jun 15

ALVARO JAVIER GARCIA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Amiens 5087 y ROSANA ESTHER ESPINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanús 6028.
14) $ 127 3/p 2351 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 6

PABLO FERNANDO MONTILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orleans 2504 y VIRGINIA SILKA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2117 401.
14) $ 127 3/p 2361 Jun 13- Jun 15

SERGIO ERNESTO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atlántico 1676 2 y BEATRIZ ILEANA DALZOTTO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 830 502.
14) $ 127 3/p 2364 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 7

GUSTAVO CESAR PASCOLL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Suecia 2283 y MARIA ANTONELA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 2260.
14) $ 127 3/p 2357 Jun 13- Jun 15

ANTONIO HORACIO PIETRAFESA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cadiz 2858 y CLAUDIA JEANNETTE CABEZAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Amarica Senda 3 Block s2 007.
14) $ 127 3/p 2365 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 8

CARLOS FEDERICO RIESTRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1923 002 y PATRICIA SILVANA EZZATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1923 002.
14) $ 127 3/p 2343 Jun 13- Jun 15

GASTON GABRIEL RAMILO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Peteroa 2922 bis y CRISTINA ANDREA MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, nacional uruguayo, domiciliada en Ulises Fabaro 5619.
14) $ 127 3/p 2353 Jun 13- Jun 15

ALBERTO ALEJANDRO RUSSIGNAN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Francisco Miranda 4275 A y MARCELA GRACIELA ADDIEGO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4275 A.
14) $ 127 3/p 2354 Jun 13- Jun 15

PABLO JAVIER RIVAO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 5454 y PATRICIA AIDA JOGIEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2584 201.
14) $ 127 3/p 2355 Jun 13- Jun 15

FABIAN ZALAYETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copernico 6127 y ROSE ELAINE GODOY, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Copernico 6127.
14) $ 127 3/p 2356 Jun 13- Jun 15

DARDO MIGUEL RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Azarola Gil 4944 y SILVANA MARIA BARREIRO, 32 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Luis Azarola Gil 4944.
14) $ 127 3/p 2366 Jun 13- Jun 15

ROBERTO MERRICK RICHARDSON, 50 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado en Sarandi 394 4 y MARISA INES COLMAN, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Sarandi 394 4.
14) $ 127 3/p 2369 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 9

FEDERICO FRANCISCO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje F. 5966 Susana Pintos y MARIANELA HERRERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje E 5995 Susana Pintos.
14) $ 127 3/p 2349 Jun 13- Jun 15

MAXIMILIANO ERICO SABATH, 81 años, viudo, jubilado, austríaco, domiciliado en Maldonado No. 1506 ap. 303 y LETICIA UGRICIE, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carabelas No. 3313.
14) $ 127 3/p 2360 Jun 13- Jun 15

RICHARD ALEJANDRO SEVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupá No. 8205 y MARCELA ALEJANDRA CAL, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tupá 8205.
14) $ 127 3/p 2363 Jun 13- Jun 15

PEDRO GUSTAVO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2173 ap. 2 y SILVANNA AMALIA ARELLANO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en República 2173 ap. 2.
14) $ 127 3/p 2368 Jun 13- Jun 15

RAUL JAVIER SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Suárez No. 4636 y ADRIANA BEATRIZ GALGANICH, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio Suárez No. 4636.
14) $ 127 3/p 2370 Jun 13- Jun 15

JUAN MIGUEL SECCO, 54 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en César Cortinas No. 2037 y ROSINA EDDA DELEPIANE, 50 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada en Liorna No. 6511.
14) $ 127 3/p 2371 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 10

RAUL EDUARDO TECHERA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Tardáguila 4047 y PATRICIA COUSELO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tardáguila 4047.
14) $ 127 3/p 2347 Jun 13- Jun 15

NESTOR FABIAN OLIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5290 2 y LILIANA JANETH SERDEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4978 C4.
14) $ 127 3/p 2350 Jun 13- Jun 15

WILSON ALEJANDRO NETO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en

Campoamor 4854 y SILVANA GABRIELA GODOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4560.
14) $ 127 3/p 2359 Jun 13-Jun 15

FRANCISCO VILA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Avelino Lerena 1124 106 y LAURA GRACIELA de PAIVA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 4643.
14) $ 127 3/p 2367 Jun 13-Jun 15

DIEGO RAFAEL NOVELLINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1593 1001 y ELISABETH GRACIANA PIRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 5258.
14) $ 127 3/p 2372 Jun 13-Jun 15



PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "FERNANDES BARROS MARIA TERESA Y OTROS, Prescripción adquisitiva", Ficha 325 99 se hace saber que se ha presentado María Teresa Fernandes Barros y otros promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un tercio indiviso de solar de terreno y sus mejoras Padrón No. 47.868, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el numero 4 del lote A, según plano del Agrimensor Alfredo Hareau en octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de los mismos mes y año. Está compuesto con un área superficial de 13.355 metros 34 decímetros, que se deslinda así: 212 metros 62 centímetros de frente al Noreste a la calle Gutemberg y 71 metros 70 centímetros de frente al Noroeste de la calle Camino de las Tropas, hoy Camino Aviadores Civiles, por ser esquina: 187 metros 55 centímetros al Suroeste lindando con los solares 1, 2 y 3 del mismo plano; y 66 metros 75 centímetros al Sureste lindando con la sucesión Gerardo Ruglio.
Según plano del Ingeniero Agrimensor Pedro Armúa Sugo, efectuado en el mes de julio 1999, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 291, el Padrón 47.868 tiene una superficie de 1 Ha. 3490 metros cuadrados y el siguiente deslinde: 212.75 metros de frente al noreste a la calle Gutemberg, 76.30 al noroeste a la calle Aviadores Civiles y al Suroeste 185,52 lindando con los Padrones Nro. 148.307; Nro. 148.308; Nro. 405.844; Nro. 405.885 y 148.309 y al Sureste 66,76 lindando con el Padrón Nro. 416.693. Se cita y emplaza por los términos de 90 días a los titulares de los predios linderos y a todos los interesados y o sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de mayo de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
16) $ 3240 10/p 22146 Jun 08-Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: "Cardeo Soria, Esteban y Ruben.- Prescripción Treintenal", Ficha Nº 926 99, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 123.722 y Nº 123.723, Novena Sección Judicial de Montevideo paraje Rincón de Melilla, que constan de un área de 8 hás. 187 m. y 8 hás. 183 m. respectivamente, con frente ambos al Noroeste al Camino Flor de Ceibo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a los actuales titulares según Registro, Esteban, Amadeo y José CARDEO HERNANDEZ y a sus sucesores a cualquier título. Montevideo, 28 de Febrero de 2000.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1260 10/p 22240 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos "DI PASCUA, DOMINGO Y OTRA - Prescripción adquisitiva" - Ficha A 573 95, se hace saber que se presentaron Domingo Di Pascua Martelotto y María Inverso de Di Pascua promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, terreno y mejoras, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 179.977, con una superficie de 100 m2 80 dms que se deslinda: al NE mts 25,32 con padrón 63215; al SE mts 9,80 con padrón 63.223; al SO mts 9,23 con padrón 63217; al NO mts. 9 con padrón 63216y según plano del Agrim. Luis Perrou, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 11 92 con el Nº 21861. Se señala una servidumbre de paso de 1,20 m de ancho, sobre el padrón 63.215 a favor del padrón 179.977 (enclavado). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 63223 a los cónyuges Emil Francisco Gregorio De León y Agueda Senatore o sus sucesores y los cónyuges Alfredo Francisco Senatore y Esther Rodriguez o sus sucesores así como al promitente comprador Iris Omar Avila y o sucesores para que comparezcan a deducir dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con la Defensora de Oficio designada para continuar el presente juicio. Se deja constancia que por decreto Nº 1074 de fecha 6 de abril del 2000 se declaró el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de junio del 2000.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52467 Jun 13-Jun 27

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "CONO GONZALEZ HECTOR, PRESCRIPCION, FICHA 1214 99", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Héctor Cono González, deduciendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien: un vehículo marca Fiat, año 1976, Padrón Nº 284.327, matrícula Nº 132.889 de Montevideo, motor No 735 434 modelo.- 125 P. UP.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto en el presente edicto y a todos sus sucesores a título univerdal y o singular a que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se realizan éstas publicacioens a los 14 días del mes de abril. del año dos mil.- Dra. Pura Book. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 21635 Jun 02-Jun 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN, MANUELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha 998 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, respecto del bien inmueble padrón 162.279, de la 10ª Sec. Jud. de Montevideo que según plano de mensura del Ing. Agr. Manuel Piñeiro Cabrera, inscripto en forma provisoria el 1 6 99 con el No. 268 de la Dir. Nac. de Catastro consta de una superficie de 639 m. 66 dm. y se deslinda: 12 m. de frente al E. sobre Zaragoza 1933, 50 m. 20 al S. con padrón 162.278, 53 m. 03 al N. con padrón 162.280 y 12 m. 35 al O. con parte de los padrones 162.265 y 162.266, especialmente a Lydia María y Jorge Washington Díaz Marinoni y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 29 de febrero del 2.000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 21744 Jun 05-Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "EMILIA CHARAMELLO RODRIGUEZ. PRESCRIPCION", Ficha 365 A 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilia

Charamello Rodriguez, iniciando acción de Prescripción sobre parte del padrón Nro 3416 de la 10º Sec Jud de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días: 1º) a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien; 2º) al último titular del bien; y 3º) especialmente a los propietarios de los padrones linderos Marcelo Charamello, sucesores de Francisco Sarantes, Roberto Ghisolfo, Pablo Cabrera, León y Simón Vieta, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Pando, 24 de Abril de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 21608 Jun 02- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; MARTINEZ QUINTANA JOSE.- Prescipción de Automotor.- Ficha 158 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; José MARTINEZ QUINTANA, solicitando Prescipción de Automotor, sobre el vehículo; Marca Opel - Modelo Kadette, Tipo Sedán, empadronado con el No. 115.783, Matriculado con el No. AG.32.158 del Departamento de Canelones, Motor 111483259, año 1972. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio en el término de 90 día. Emplazándose en Especial a; Wilfredo Daniel AMBROSIO, Jorge MIRANDA y José Luis MARTINEZ y o Sus Sucesores a cualquier Título. En consecuencia se expide el presente en Pando a los 31 días del mes de mayo del 2000. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1440 10/p 22474 Jun 13- Jun 27

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCION

gue: EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15 sección judicial de Canelones, dictado en autos caratulados "PREGLIASCO SATRAGNO AURORA YOLANDA - PRESCRIPCION TREINTENARIA" F. C. 7 99 se hace saber que se presentó ante ésta sede la Sra. Aurora Yolanda Pregliasco Satragno iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón No. 137 ubicado en la manzana No. 23 del plano urbano de éste Pueblo, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Pereyra de setiembre de 1983 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 8610, el día 30 de setiembre de 1983, con una superficie de dos mil metros que se deslinda así: 50 mts. de frente al sureoeste a la calle Perú y 46 mts. de frente al Sureste a la calle Marcelino Moreira por ser esquina y 50 mts. al noreste lindando con el padrón No. 136 y 40 mts. al noreste lindando con los padrones No. 139, No. 561 y No. 138 respectivamente letras A, B y C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. San Antonio San Antonio, marzo 16 del 2000.- Esc. RICARDO MONZA LABADIE, JUEZ.
16) $ 1980 10/p 22064 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en los autos: "BRITOS, MARIA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha: 107 99, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó la Sra. María Elena Britos promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble sito en Ruta 8 km 26.200 calle Cerro Largo solar Nº 6 manzana 69 entre calle C y calle 7, padrón 4148, antes 787, de la 7a. Sec. Jud. de Canelones, localidad catastral Capitán Artigas, según plano del Agrimensor Alejandro Casas Benavent de marzo de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 225, el 6 5 99, con una superficie de 384m2. 49cm; lindando con los padrones Nº 4149, 4147, 2139 y 2140. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y en especial al último titular registral del mismo y a los propietarios de los padrones linderos Nº 4149, 2139 y 2140, para que comparezcan a deducir sus derechos por el término legal de noventa días y bajo apercibimiento de designarseles Defensro deOficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Elisa Zurbruck. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones. Capitán Artigas, 12 de mayo de 2000.- Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2160 10/p 22052 Jun 08- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Segundo Turno, dictada en autos: "MENDEZ TELIZ, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha B 754 97, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAUL MENDEZ TELIZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Zona urbana de la cuarta Sección Judicial de Canelones, Ciudad de Las Piedras, padrón 10.071 (antes en mayor área 16.581), Manzana N Solar 4, con frentes a las calles: 30,47 mts. de frente a Barrios Unidos (antes Nº 8 de 17 metros) y 13 metros de frente a Avda. 25 Metros según Plano del Agrimensor Juan Francisco Ros de fecha 29 de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Registro de Propiedad de Inmueble con el Nº 8979 el 25 de setiembre de 1955 y en el Consejo Local Autónomo de Las Piedras el 14 de setiembre de 1955 en Expediente Nº 3198 y que cuenta con una Superficie de 436 metros cuadrados.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cuelquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a Juan José Campisteguy, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los tres días del mes de setiembre de 1997.- Dra. Gloria Seguessa Mora, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2700 10/p 22163 Jun 08- Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos "CALVO, JUAN JOSE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 159 2000, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercebimiento de designarles Defensor de Oficio, y en especial a los últimos titulares: Justa Diolinda Correa Victoria, Rufino Perez, María Celica Alimundi, Gloria Guillermina, Selma María, Célica Leonor y Jorge Eduardo Perez Alimundi del siguiente bien inmueble: padrón Nro. 7.666, antes en mayor área 4801, ubicado en la manzana 501 de la planta suburbana de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán de setiembre de 1957, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro con el número 10.374 el 5 de abril del 2000, tiene un área de 390 metros y que se deslinda así: al Sur: 15 metros de frente a calle Crosa Peñarol; al Norte: 15 metros con padrón 7669; al Este: 26 metros con padrón 7667; y al Oeste: 26 metros de frente a calle Juan F. Mena. Melo, 4 de Mayo del 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
16) $ 1980 10/p 21447 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, FERMIN EUGENIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (fa. 670 99A) se hace saber que se ha presentado Fermín Eugenio Sosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1387, de la ciudad de Carmelo, que se deslinda: al oeste con frente a calle Sudamérica entre Ignacio Barrios y Gral. Lavalleja; al norte con padrón 1386, al este con padrón 1385 y al sur con padrón 1388.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a Carmen Benz Buela y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 23 de febrero de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1260 10/p 21856 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CORSI BAGALCIAGUE, WALTER CONRADO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FA 337 99", se hace saber que se ha iniciado juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el inmueble padrón 2424, sito en el Paraje Playa Hermosa de Piriápolis, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, citándose y emplázandose a todos los que consideren tener derechos sobre dicho padrón, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 31 de Marzo del 2.000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 21764 Jun 05-Jun 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó ARNOLDO VIEIRA GONZALVEZ iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 52 1999) sobre el siguiente inmueble ubicado en Minas de San Gregorio de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Rubens Buroni de octubre de 1997 registro provisiorio de la Dirección General de Catastro Nº 78 del 21 de Enero de 1998 con una superficie de 9245 metros cuadrados con 40 cmts. Lámina Parcelaria G-12b-B 2 área sin empadronar con frente al camino vecinal que une San Gregorio con Minas de San Gregorio y se deslinda así: Al Sur 116 mts. con 80 cmts. sobre camino vecinal, al Norte 149 mts. con 80 cmts. con área sin empadronar, al Oeste 52 mts. con 50 cmts. con área sin padrón y al Este 91 mts. con 70 cmts. con área sin empadronar, siendo linderos Angela y Luis E. Bene, Margarita Gonzalez y Escuela Agraria. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a Vicente Díaz Gonzalvez, Nicanora Gonzalez y Juan Primo Rodríguez y o sucesores a que deduzcan en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio. Minas de Corrales, 27 de Octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 21966 Jun 07-Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "LENSINA TRINIDAD, VICENTE EUSEBIO. Prescripción Adquisitiva. Ficha A!428.97", se presentó Vicente Eusebio Lensina Trinidad, a iniciar acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 5842, ubicado en la 9a. localidad catastral de Rivera, manzana 518, que forma parte de la chacra 335P del plano del Agrimensor Solange Viglione Rizzo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15 (art. 16 Dto. 318.95) de fecha 6.11.66, tiene un área de 965,93 m2 y linda así: frente a calle Dionisio Chiosoni 14, 31 m por 67,5 m de fondo, lindando al norte con padrón 4378 y 5576, al oeste a calle Aurelio Carambula 14.31 m al sur 67,5 m lindando con los padrones 6756 y 6757. En consecuencia se cita, llama y emplaza por edictos y por el término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Expídase edictos para 10 publicaciones legales, en días hábiles y contínuos. Rivera, 17 de mayo de 2000.- Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo Turno.

16) $ 2160 10/p 22134 Jun 08-Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "DUARTE, ARNOLDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. 142 2000),-" (Fa. 494 99),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO ARNOLDO DUARTE A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE VEHICULO: MARCA CHEVROLET - AÑO 1992 - A GAS OIL - MODELO C-10 - PICK UP - Nº DE MOTOR S.A. 8862B4361234X - MATRICULA DE SALTO HK 245 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1214 Y 1212 DEL CODIGO CIVIL.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 18 DE MAYO DE 2000.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1260 10/p 22400 Jun 12-Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES EN AUTOS "DIAZ FERREIRA, SICENANDO NATIVIDAD.- PRESCRIPCION" FICHA 331 1999 SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO SICENANDO NATIVIDAD DIAZ FERREIRA PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, UBICADO LA 1ª SECCION CATASTRAL, LOCALIDAD CATASTRAL TREINTA Y TRES, PADRON Nº 7.758 MANZANA Nº 773, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO AMEZTOY DE JULIO DE 1999, INSCRIPTO EN D.N.C. (OFICINA DELEGADA DE TREINTA Y TRES), REGISTRO PROVISORIO Nº 50, EL 16 DE AGOSTO DE 1999, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2064 MC. 24 DMC., CON 30,30 MTS. DE FRENTE AL SUROESTE A LA CALLE LA PAZ; 67,52 MTS. AL NOR-OESTE LINDA CON PADRON 6489 (PARTE); 30,30 MTS. AL NOR-ESTE LINDA CON PADRON 12407 (PARTE) Y 67,96 MTS. AL SUR-ESTE LINDANDO CON PADRON 6663 (ANTECEDENTE GRAFICO: SOLAR 11 EN PLANO DEL AGR. RAMON CABRERA INSC. OFICINA DEPTAL DE CATASTRO DE TREINTA Y TRES EL 11.02.1954 CON EL Nº 523).- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL A MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S.A.; MIGUEL ANGEL DIAZ SILVERA Y CARMELO ROSAS O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR A COMPARECER Y DEDUCIR EN AUTOS SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 107 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2000.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TREINTA Y TRES 13 DE MARZO DEL 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52444 Jun 09-Jun 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

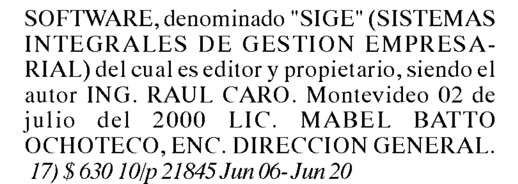
BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ALEJANDRO JOSE FACAL POMBO solicita la inscripción de obra titulada "LA RED DE LA VIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 28 de abril de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 21598 Jun 02-Jun 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CONCEPTO SRL, solicita la inscripción del


SOFTWARE, denominado "SIGE" (SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION EMPRESARIAL) del cual es editor y propietario, siendo el autor ING. RAUL CARO. Montevideo 02 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 21845 Jun 06- Jun 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JIMENA CEA BACOT solicita la inscripción de "DISEÑOS ARTISTICOS ORNAMENTALES (GATOS), Nos. 1, 2, y 3", de los cuales se declaró autora.- Montevideo, 6 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 22225 Jun 09- Jun 23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LORENA BORLOZ, RAFAEL MONDON, FEDERICO VALFRE, OMAR SILVERA Y ALEJANDRO FIGUEROA solicitan la inscripción del guión cinematográfico titulado "AVES DEL EDEN" de su autoría. Montevideo 26 de mayo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 630 10/p 22235 Jun 09- Jun 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CORAL GODOY, solicita la inscripción de la obra titulada "LA ULTIMA MIRADA", de su autoria. Montevideo 24 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTOOCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 22244 Jun 09- Jun 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICHARD RIPOLL, solicita la inscripción de la obra titulada "DETRAS DEL ARCO IRIS", de su autoria. MONTEVIDEO 7 DE JUNIO DEL 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 22305 Jun 09- Jun 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DR. ENRIQUE PROBST, solicita la inscripción de la obra titulada "LAS FRONTERAS INVISIBLES", de la cual se declara autor. Montevideo 05 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 22455 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO VERA OCAMPO, JUAN CARLOS APOLO, MARTIN BOGA, ALVARO CAYON, DANIEL CHRISTOFF, FRANCESCO COMERCI y FERNANDO DE SIERRA, solicitan la inscripción de Planos de URBANISMO denominados "ORDENAMIENTO URBANISTICO "APARICIO SARAVIA Y CHON", de los cuales son autores. Montevideo 29 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 22477 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ZULEMA COPPES, HUGO CERECCETTO, ELSA GAROFALO, MERCEDES GONZALEZ, ALBA LEON, ANA REY, STELLA RAYMONDO y EDUARDO SAVIO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL CANCER: MARCADORES BIOQUIMICOS TUMORALES Y TERAPIA BIORREDUCTIVA", de la cual son autores. Montevideo 09 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 22501 Jun 13- Jun 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "BALDI AMBROSINI CARLA MARIA GIUSEPPINA. RECTIFICACION PARTIDA. FICHA: 181 2000S", en cumplimiento con lo dispuesto por auto 1198 2000 del 3 de mayo de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Carla Baldi Ambrosini y José Marcelo Tafani Fantechi, celebrado el día 6 de julio de 1962, en la 21a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta 252, en el sentido que donde dice "AMBROSONI", debe decir "AMBROSINI", por así corresponder. Montevideo, 10 de mayo de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52343 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTANA ESCOTO, NELSON RODOLFO" FICHA A 638 99 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Rodolfo Santana Escotto, nacido el 16 09 49, inscripto el 06 12 54 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 6977, en el sentido que donde dice que es hijo de Aurora Escotto, debe decir que es hijo de "Alba Aurora Escoto", donde dice como apellido materno "Escotto", debe decir "Escoto", por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de mayo de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "BLANCO FACELLO MARIA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 325 98, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: MARIA LAURA BLANCO FACELLO nacida el 28 de noviembre de 1995 e inscripta el 12 de noviembre de 1999 en la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1502), en el sentido que dice "MARIA LAURA BLANCO FACELLO" debe decir "MARIA JOSE BLANCO FACELLO" por así corresponder.- Montevideo, 12 de mayo de 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52420 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "OLIVERA ALVEZ, MIGUEL ANGEL Y FERNANDEZ BRAVO, MIRTA ROSA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 149 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de: Miguel Angel Olivera y Miguel Angel Fernandez, matrimonio celebrado el 15 de junio de 1989 ante el Oficial de Estado Civilen la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 316), en el sentido que dice "Nº 316, Olivera Miguel Angel con Fernandez Miguel Angel" debe decir "Olivera Miguel Angel con Fernandez Mirta Rosa" por así corresponder.- Montevideo, 25 de mayo de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52432 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "OLIVERA ALVEZ, MIGUEL ANGEL Y FERNANDEZ BRAVO, MIRTA ROSA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 149 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: JULIANA NOEL OLIVERA FERNANDEZ nacida el 26 de noviembre de 1998 e inscripta el 10 de diciembre de 1998 en la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1301), en el sentido que dice "hija de Miguel Olivera y Mirta Fernandez" debe decir "hija legitima de Miguel Olivera y Mirta Fernandez". Asimismo debera agregarse en dicha partida "que es nieta por linea paterna de Calixto Olivera y de Maria Luisa Alvez" y "que es nieta por línea materna de Miguel Angel Fernandez y de Juana Bravo" por así corresponder.- Montevideo, 25 de mayo de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52433 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CANOVAS SERTAL MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 166 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. MANUEL CANOVAS SERTAL, registrada con el Nº 450 el día 24 8 98 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "nacionalidad oriental nacido en Uruguay" debe decir "española nacido en Es-

paña", por así corresponder.- Montevideo, 15 de mayo de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 06-Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FARIÑA SEPULVEDA, VILMA LORELEY - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 162 2000, se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de NACIMIENTO de VILMA LORELEY FARIÑA, nacida el dia 16 de abril de 1942 e inscripta el dia 22 de abril del mismo año con el Nº 92 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 17º Seccion de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "SPULVEDA" debe decir "SEPULVEDA" por así corresponder.- Montevideo, 11 de mayo de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52446 Jun 09-Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE LEON, SEBASTIAN Y UBAL, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 328 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN DE LEON BARBOZA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, extendida el 15 de marzo de 1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Adj. B Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 242, en el sentido de que se incorpore el apellido "UBAL" precediendo el de "FERNANDEZ" por así corresponder; de la partida de nacimiento de MARCELO FABIAN DE LEON FERNANDEZ, extendida el 13 de enero de 1977, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 238, en cuanto al apellido materno en el cuerpo de la partida, en el sentido que debe decir "UBAL" y de las partidas de nacimiento de: SEBASTIAN DANIEL DE LEON FERNANDEZ, extendida el 17 de diciembre de 1975, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 7457, VIRGINIA DE LEON FERNANDEZ, extendida el 18 de enero de 1978, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11 de Montevideo, Acta No. 413, SANDRA DE LEON FERNANDEZ, extendida el 28 de junio de 1971, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Adj. D Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 3205, MARIA JOSE DE LEON FERNANDEZ, extendida el 13 de julio de 1972, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Adj. D Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 3175, ADRIANA MARISOL DE LEON FERNANDEZ, extendida el 2 de julio de 1973, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Adj. D Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 3114, MARIA FERNANDA DE LEON FERNANDEZ, extendida el 19 de agosto de 1974, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Adj. D Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 4398, en el sentido de que se incorpore en todas estas partidas el apellido materno "UBAL". Montevideo, 30 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52449 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPUTTO CARRANZA, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 9 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de defunción de LAURA CAPUTTO CARRANZA fallecida el 24 de octubre de 1999 (Acta Nº 1348 de fecha: 28 de octubre de 1999, Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice donde dice de estado viuda, debe decir divorciada, por así corresponder. Montevideo, 25 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52337 Jun 05-Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PELAEZ GUIMARANS, VIOLETA DE LOS ALPES -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 83 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VIOLETA DE LOS ALPES PELAEZ, nacida el 10 de abril de 1930 (Acta Nº 458 de fecha: 12 de abril de 1930, 10a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice donde dice que es hija de Consuelo G. de Peláez, debe decir hija de Consuelo Guimarans, por así corresponder; y la partida de matrimonio de FEDERICO PELAEZ Y CONSUELO GUIMARANS, matrimonio celebrado el 14 de setiembre de 1929 (Acta Nº 305 de fecha 14 de setiembre de 1929, 10a. Sección del Departamento de Motevideo), en el sentido que donde dice María Guimarans debe decir Consuelo Guimarans y donde dice nacida el día veinte y cuatro debe decir nacida el día ocho, por así corresponder. Montevideo, 19 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52456 Jun 13-Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMON Y MATIAS, MARIA", RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA V 697 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO SEBASTIAN GOMEZ MATIAS, nacido el 25 de marzo de 1997, e inscripto el 11 de abril de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo, Acta nº 2534, en el sentido que en donde dice "hijo biológico" debe decir "hijo legítimo", por así corresponder. Montevideo, 5 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52436 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados Dei Aramburu Stella Maris, rectificación de partida, ficha V 451 99, por resolución Nº 914 de fecha 16 de marzo de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Romina Ailen Alvarez-Cortes Aramburu. Acta Nº 2221, inscripta el 8 de diciembre de 1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 1 de Montevideo, haciéndose constar que donde dice Romina Ailen Alvarez-Cortes Aramburu, debe decir Romina Ailen Alvarez-Cortes Dei y donde dice Stella Maris Aramburu, debe decir Stella Maris Dei Aramburu, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 de mayo de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52465 Jun 13-Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: MENCHACA APARICIO. Rectificación de Partida. Ficha 17 2000 V, por resolución Nº 1410 de fecha 26 de abril de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Alfonso Martucheli, registrada con el número 381 el 19 de diciembre de 1909, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14a. sección del departamento de Montevideo; partida de matrimonio de Alfonso Martuchelli y Bernardina Carvalleda, registrada con el Nº 83 el 29 de setiembre de 1934 de la 5a. sección de Montevideo; partida de defunción de Alfonso Matuchelli, registrada con el Nº 134 el 29 de enero de 1980 ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo; partida de nacimiento de Carmen Matuchelli, registrada con el Nº 3658 el 12 de diciembre de 1936, en la 18a. sección de Montevideo; de matrimonio de Carmen Matuchelli y Cecilio Menchaca, registrada con el Nº 105 el 3 de junio de 1981, de la 1a. sección de Treinta y Tres; partida de defunción de Carmen Matucheli, registrada con el Nº 351 el 9 de diciembre de 1988 de la 1a. sección de Treinta y Tres; partida de nacimiento de Aparicio Menchaca, registrada con el Nº 586 el 21 de agosto de 1981, en la 1a. sección de Treinta y Tres; en el sentido de corregir en todas las partidas mencionadas, el apellido MARTUCHELI O MARTUCHELLI por el correcto que es MARTUSCELLO, por así corresponder.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 31 de mayo del año 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52362 Jun 06-Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MOREIRA JOSE. Rectificación de Partida. (ficha. 213 2000B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de mi esposa AMABELIA FIGUEIRA, en la siguiente forma en el acta donde dice de estado civil viuda, debe decir estado civil casada, por así corresponder. Se

deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza en los autos Ficha. 199 99B. Artigas, 23 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52303 Jun 01-Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CASARIO GUTIERREZ, KARINNA RAFAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Civil 31 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de KARINNA RAFAELA CASARIO en el sentido que DONDE DICE: "CASARIO" DEBE DECIR: "CASERIO" por así corresponder.- Canelones, 3 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52315 Jun 01-Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 430 99): de Yunior Braian CABALLERO MEDEIROS, nacido en el 15 de setiembre de 1985 e inscripto en la primera sección de Cerro Largo el 28 de setiembre de 1985, ACTA Nº 948, pues en la misma debe decir que es hijo legítimo de Elizabeth MEDEIROS FERREIRA de 25 años de edad, oriental, de profesión labores, por ser todo ello como corresponde. Melo, 9 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52430 Jun 09-Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "CRIET, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.36 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Criet Melognio iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice "hija legítima de Blanca Renée Mediza", debe decir "hija legítima de BLANCA RENEE MELOGNIO", por así corresponder.- Rosario, 13 de marzo de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52355 Jun 06-Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presento BENITO BARRAGAN. Fa. 174 2000, solicitando la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de BENITO ADELIO BARAGAN BELLINE, Acta No. 46 de fecha 11 11 1936, en la Cuarta Sección de Flores; en donde dice comparece "BENITO BARAGAN", debe decir "BENITO BARRAGAN", y donde dice "BARAGAN BELLINE, BENITO ADELIO", debe decir "BARRAGAN BELLINE, BENITO ADELIA" por así corresponder.- Trinidad, 24 de Mayo del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52312 Jun 01-Jun 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FLEITA, MARIA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 132 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de MARIA LAURA FLEITA, extendida 23.03.2000 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 64, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "FLEITAS" debe decir "FLEITA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de MARIA LAURA FLEITA, extendida el 08.08.78 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1308, en el sentido que cuando se consignó en el texto y al margen el apellido paterno como "FLEITAS" debe decir "FLEITA".- Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- .- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 01-Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CREMONESI COSIO, ANTONELLA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 50 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONELLA CREMONESI COSIO, extendida 24.06.94 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1160, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "...CREMONESSI..." debe decir "...CREMONESI..." por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52452 Jun 13-Jun 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida y de Nacimiento de PABLO MIGUEL PEREIRA LEAL, (Ficha 202 2000) en el siguiente sentido: donde dice "QUE ES HIJO LEGITIMO DE WILME PEREIRA... y de WILDA LEAL.... ambos orientales...", debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DE WILME PEREIRA... y de WILDA LEAL... BRASILEÑO y ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE..." por así corresponder. Rivera, 31 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52382 Jun 07-Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ESTELDA RODRIGUEZ, NATALIA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 133 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede NATALIA SOLEDAD ESTELDA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: NATALIA SOLEDAD ESTELDA RODRIGUEZ, acta Nº 224 de la 2DA Sección de Salto, de fecha 31 03 81, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice como fecha de nacimiento "27 DE MARZO DE 1981", debe decir "27 DE MARZO DE 1982", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinticuatro de mayo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52370 Jun 06-Jun 20

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTO MARTINEZ NOELIA YAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 337 98" se hace saber que se presentó ante esta Sede ANA MARIA MARTINEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: NOELIA YAMILA PORTO MARTINEZ acta Nº 1570 de la Primera Sección de Salto, de fecha 07 07 95, en el sentido que en el texto donde dice "LEGITIMA", debe decir "NATURAL", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el diez de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 06-Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en

autos caratulados: "MARQUEZ RINALDI, LOURDES MARIA Y RINALDI, MARIA JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 152 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA DEL CARMEN RINALDI GOICOA y MARIA JOSE RINALDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de: MARIA JOSE RINALDI, acta Nº 428 de la 2DA Sección de Salto, de fecha 29 05 80, en el sentido que en el margen superior izquierdo donde dice como apellido único "RINALDI", debe decir como primer apellido "RINALDI" y como segundo apellido "GOICOA" por así corresponder. B) de nacimiento de: LOURDES MARIA MARQUEZ RINALDI, acta Nº 672 de la 1era. sección de Salto, de fecha 9 05 84, en el sentido que en el margen izquierdo donde dice como primer apellido "MARQUEZ" y segundo apellido "RINALDI" debe decir como primer apellido "RINALDI" y como segundo apellido "GOICOA"- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el treinta de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52369 Jun 06- Jun 20

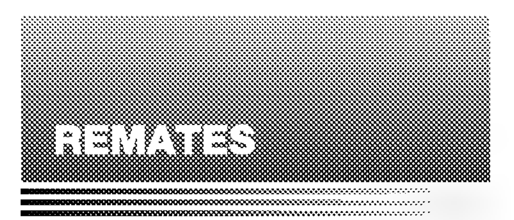
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FORT RODRIGUEZ CRISTINA CELESTE" -RECTIFICACION PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 722 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA CELESTE FORT RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice en el apellido "FORT" debe decir "FORTS".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 22 de febrero de 1999 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52458 Jun 13- Jun 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C NORD COMERCE S.A..- IMP. DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 273 96, se hace saber que el próximo 15 de Junio desde las 14 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC. 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial $ 161.027,33 las mercaderías inventariadas a fs. 34 y 34 vta. (art. decoración y otros).- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de junio de 2000.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 540 3/p 22520 Jun 13- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1ra. Instancia del Trabajo de 3º. Turno, dictada en autos: Delbono Castro, Julio C. c La Casa del Uniforme Soc. en Comandita y otros - Aguin., lic. no gozada, sal. vac. IPD - Ficha 251 98, se hace saber que el día 20 de Junio del año 2000, a partir de las 16 horas, en el local de la calle Prof. Carlos Bacigalupi Nºs. 2092 94 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el rematador Mario Barca, Mat. 2968 Ruc 210942090012, sacará a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1 Máquina marca Herrus, modelo 50 2 base $ 500 - 1 Máquina marca Singer, modelo 7130, NW 1804706 base $ 500 - 1 Máquina marca Singer, modelo 114-51 NK 262.027 base $ 500 - 1 Maquina Overlock marca Jucki modelo 357 base $ 1.000 - 1 Máquina cortadora de tela, marca Wolf 21 N-serie II, N.B. 7114 base $ 1.000 - 16 Rollos de tela (Sarga) School azul (Sudamtex) base $ 7.693,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y el saldo a las 24 horas contra entrega de los bienes muebles. 2) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,78% s precio de venta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 DE JUNIO DEL AÑO 2000 Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 22518 Jun 13- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE LA NACION ARGENTINA C ANZA IRISARRI, CARLOS - EJEC. DE PRENDA -" Ficha 108 99, se hace saber que el próximo 22 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Dr. Prenza Nº 533, de la Ciudad de Durazno, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses sin base del siguiente bien mueble: Sembradora Marca "TANZI" de siembra directa 4300 CAGP nueva, industria argentina, con cajón para siembra de maiz y girasol para 7 surcos, con accesorios de mando Serie Nº 5895 97. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, - o sea- el 13,51% del precio (incluído el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) - o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de junio del 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 22361 Jun 12- Jun 14

SEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C JUAN MAXIMO CUNHA - Ejecución de Hipoteca Ficha B 1092 84 se hace saber que el próximo de 17 de julio de 2000 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con mejoras ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Salto zona rural, empadronada con el nro. 1019 que es parte de la fracción A del plano del Agrimensor Lauro Castrillón de enero y febrero de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 12 de diciembre de 1941 con el nro. 90, que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri tiene un área de 1935 hectáreas 7179 mts. y que según plano de Castrillón tiene los siguientes límites y linderos: por el NE Arroyo Arerungua, que la separa de: parte de la fracción A, sucesión Alvarez, Rufina Cunha de Paiva, Lola García de Piñeirúa, Luis Ignacio García y nuevamente Lola García de Piñeirúa; por el Sur y Suroeste camino departamental de Salto a Tacuarembó, que separa de fracción I y de resto de fracción A y dos líneas rectas una orientada al Sureste de 806 mts 10 cms y otra orientada al Suroeste de 3004 mts. 80 cms, las que separan igualmente de resto de la mencionada fracción A; por el Oeste Arro-

yo Tapado, y cuatro líneas rectas que encierran campo adquirido a J.C. y J. Dutra, y que orientadas respectivamente al Sur, Oeste y Noroeste, separan respectivamente de propiedades de Martiniano Sabarros, Braulia B. De Pereira y Matilde Pereira de Souza Leites. Esta fracción determinada en plano del Agrimensor Eugenio Jauri y empadronada con el nro. 1019 integraba anteriormente los padrones nros. 1020, 4864, 4887 y el propio padrón 1019, en mayor extensión.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados agregados y del expediente. 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo nro. 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de junio de 2000 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 22358 Jun 12- Jun 16

NOVENO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C PEREIRA CORREA FLORIANO CARLOS. EJEC. DE HIPOTECA". Ficha: 107 97, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14.30 hrs. en el salón de la A.N.R.C.I, Zabala No. 1328, el rematador JUAN O. MAUAD HERRERO, MATR. 150 RUC 211385220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la 1a. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 14.282 y que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de 13 de octubre de 1924, archivado en la Dir. de Topografía, el 14 de octubre siguiente, se compone de una sup. de 136 mts. 5.936 cms. (y según titulo de 127 mts. 50 cms., que se deslinda asi: 8 mts. 5 cms. al frente al S.O. a calle Gaboto Nos. de puerta 1.610 y 1.612, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el punto medio 13 mts. 12 cms. de la esquina con la primera; 17 mts. 18 cms. al N.O, lindando con propiedad de Nicolas Nisi; 7 mts. 88 cms. al N.E., con parte de la propiedad de Ignacio A. Barderrey 17 mts. 15 cms. al S.E con propiedad de Ignacio A. Barderrey..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional -2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02%, s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del valor resultante.- 4º.) Que no surge de los titulos la relacion de las sucesiones de Floriano Carlos Faustino Correa y Clara Enetercia Faustina Correa fallecidos el 29.5.33 y 27.5.33 y que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M-B.P.S) no habiendose aportado documentación de las mismas y que el bien tiene deudas por tasas municipales.- 5º.) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de junio de 2.000< Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 22096 Jun 08- Jun 14

DECIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "BONNET CARLOS c ROIG PEDRO JULIO. "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 12 97, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, con la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 469.072,66), el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 102 que forma parte del edificio "Avenida", construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 9.101 que según plano de la Agrimensor Marcelo Casciani Sere de enero de 1955, inscripto en la Dirección General Catastro el 16 de mayo de 1955, con el numero 30.486, tiene una superficie de 675 ms. 596 cms. con 16 ms. 75 cms. de frente al N. a la Avda. Dieciocho de Julio puerta Nº 1338, y Este a la calle Ejido 1341. La referida unidad tiene padrón individual Nº 9.101 102 y se ubica en el 1er. piso, a cota vertical mas 6 ms. 17 cms. tiene una superficie de 139 ms 14 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes balcones.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que se desconoce si existen deudas con relación a las construcciones con el B.P.S y por gastos comunes, en ambos casos serán de cargo del mejor postor..- 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo Nº 523 5º piso. 6º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos de propiedad y información registral.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo del 2000.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 22097 Jun 08- Jun 14

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "B.R.O.U c ALVAREZ FERNANDEZ S.A." - Ejecución Hipotecaria y Prendaria (308 98), se hace saber que el próximo 26 de junio de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar de terreno con construcciones ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 11.478, el que según plano del Agr. Luis Rivero de julio de 1996, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de julio de 1996 con el Nro. 27.781, consta de una superficie de 410 m. 13 dm. y se deslinda así: 12,12 m. al Sureste de frente a la calle Colonia Nro.. 1979, distando su punto más próximo 43,03 m. de la esquina formada con la calle República; 34,95 m. al Suroeste lindando con padrón 14.624, 11,20 m. al Noroeste, limitando con padrones 14.624 y 14.610 y 38 m. al Noreste confinando con los padrones 14.617 al 14.619 y 14.623. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la situación con respecto a B.P.S., en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 5) Que la presente ejecución se realiza en base a lo establecido en el expediente judicial e información registral y titular. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 2000. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1530 5/p 22517 Jun 13- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "Liliana GUTMAN c Geraldine LEDESMA - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 301 99, el próximo 30 de junio de 2000 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana 26 de la ciudad de Florida, padrón 297, la que, según plano del Agrimensor Diego R. Aldama de 22 de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Número 238 el 23 de diciembre de 1948, se señala con el Número 3, consta de una superficie de 357,6 mts2., y se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a calle Lavalleja; 29,78 metros al Suroeste con Manuel del Río; 12 metros al Noroeste con Solar 1; y 29,82 metros al Noreste con Solar 2. Se previene: A) No obra agregada a la titulación plano de construcciones ni de obras sanitarias; B) Se declaró en la hipoteca que las

mejoras eran anteriores a 1971; C) Al 29 de diciembre de 1999 se adeudaba a la Intendencia Municipal de Florida $ 18.018,40 por concepto de Contribución inmobiliaria; D) Sólo se podrá descontar del precio dicho impuesto, y el de Primaria a la fecha del remate; E) Se desconoce la situación tributaria, contributiva, y ocupacional del bien, y si existen adeudos con Ose. F) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y G) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2000. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 22223 Jun 09- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c DOLYN TRADING S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa 243 99", se hace saber que el día 26 de Junio del 2000 a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002 que integra el edificio construído en el terreno sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 41.411, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Alejandro Casas Benavent de Marzo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 08 de Mayo de 1992 con el Nº 21.049, se compone de una superficie de 265 metros 27 decímetros, con 10 mts. 7 cm de frente al Noroeste a la calle Julián Alvarez entre Avenida Agraciada y calle Santa Lucía, señalada su número de puerta con el 86 bis, distando el punto extremo de su frente 34 mts. de la esquina que se forma con la calle Santa Lucía. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 41.411 002 y según el citado plano cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Mayo de 1992, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 76 cm, tiene un área de 62 metros 68 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "C" (bien común)
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de junio del 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 22221 Jun 09- Jun 15

RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "KESSLER, Ricardo c ODRIOZOLA, Fernando y Otros. Juicio Ejecutivo." Ficha 304 97, se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 15:30 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 26.666,66) el siguiente bien: Automóvil sedan, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, año 1994, matrícula 925.456, padrón Nº 425.174 de Montevideo, motor Nº UD 346384, combustible nafta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 594 3/p 22356 Jun 12- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en los autos caratulados: DIGHIERO OLIVERA MARIO c RODRIGUEZ CURBELO JORGE Y OTROS EJEC. DE HIPOTECA. (Ficha 125 99), se hace saber que el próximo 23 de Junio del 2000, a las 14 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Goméz (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con edificios sito en la 5º. Sec. Judicial de Montevideo, padrón 73.707 que según plano del Agr. César Gomensoro de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 83.292 el 23 de junio de 1977, tiene una superficie de 258 ms. Y 85 dms y se deslinda: 8 mts. 53 cms. al S de frente a calle Robinson Nº. 3482 entre las calles Pablo Pérez y Roldós y Pons, distando su punto más próximo 65 mts. 31 cms. a la esquina con la primera; al O 30 mts. 24 cms. con padrón 73.708, al N 8 mts. 59 cms. con padrón 73.694, y al E 30 mts. 24 cms. con padrón 73.706.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien.- 5) El comprador solo podra descontar las deudas por Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y 2% del Imp. Tram. Patrimoniales. 6º.) Existen deudas por Tributos Municipales que ascienden a $ 4.296 al 30 de abril de 2000. El edificio carece de habilitación municipal.- 7º.) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en San José 1132, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 22359 Jun 12- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 22º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C EMPRESA FUNEBRE COSTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. EJECUCION HIPOTECARIA". FICHA 5034 98, se hace saber que el próximo martes 27 de junio de 2000, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 67.599, ubicado en la 4º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, el solar con edificio, mejoras y que según plano del Agr. María Magdalena Torterolo de junio de 1981, e inscripto ante la D. Gral. de Catastro el día 29 6 981, y consta de una superficie de terreno, de mts. 312,03 cm. y que deslinda así: mts. 9,32 cm. con frente (orientación suroeste) a la calle Larravide, distando el punto más cercano de su frente 10.00 mts. a la esquina formada con calle José A. Cabrera, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5.00 mts. de desarrollo; 33,73 mts. al SE. lindando con padrones 164.905, 164.906, 176.169 y parte del 67.598; 9,20 mts. al NE. lindando con parte del padrón 67.598 y 33,71 mts. al NO. con padrón Nº. 67.600.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma en dólares norteamericanos o cheque certificado.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero 6,02% incluye (impuestos, Ventas Forzadas, etc), del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador, que incluye impuestos 1,34% del precio subastado.-
4) Que se desconoce totalmente la situación tributaria y ocupacional del bien, pudiéndose descontar del saldo de precio exclusivamente el monto que se pudiere adeudar por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impues-

to Enseñanza Primaria al tiempo de la subasta.- 5) Que la documentación presentada como titulación del bien y sus antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 6º. P.- Montevideo, 30 de Mayo de 2000.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 22357 Jun 12- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno (ex 30 Turno), en autos caratulados: "Canessa Albareda, Marta y Susana; Deanes Canessa, Adriana Cecilia y María Virginia; Canessa Alvarez, Silvia Carolina y Arostegui, César por Canessa Albareda, Nestor- Partición" Ficha S 276 95, se hace saber que el próximo 23 de junio de 2.000 a la hora 14:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Maldonado sito en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo 2do. Piso, de la ciudad de Maldonado; se procederá por el Martillero ANTONIO CARBONARO LARROSA, R.U.C. 100004450015 y Matrícula 1138; asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subastay sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (tasación asciende a setenta mil dólares estadounidenses U$S 70.000), y al mejor postor del siguiente bien: unidad de Propiedad Horizontal 002, la cual forma parte del Edificio construído de acuerdo con la Ley 10.751, levantado en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana 656 del paraje "La Pastora", padrón matriz No. 3.041, el que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de abril de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2.564 el 1o. de agosto del mismo año, tiene una superficie de 465 m y 97 dm, con 22 m y 28 cm al SE de frente a la calle 17 mts de ancho y 8 m y 50 cms también de frente al S.O. a Avda de treinta metros de ancho, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 11 m 25 cm al Sur, por ser esquina. La unidad de referencia se encuentra empadronada individualmente con el No. 3.041 002 y según el plano ya relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más setenta y cinco centímetros, con una superficie de 41 m y 8 dm. y linda: por el N.O.N.E. y S,E. con el jardín circundante "A"; y por el S.O. con este jardín "A" y estacionsmiento de vehículos "B" correspondiéndole a la unidad la utilización de parte del estacionamiento de vehículos "B".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión del Rematador e impuestos (6,02%); 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que los Títtulos de Propiedad se hallan de manifiesto en la Ofina Actuaria del Juzgado Letrado de Familia de 8vo Turno, calle Uruguay 1030 Piso 5 de Montevideo.- Y a los efectos l legsles se hacen cinco publicaciones.- Montevideo, 7 de junio de 2.000 Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 22246 Jun 09- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CANEPA SICCARDO TERESA CESARINA Y OTROS C MARIA OCTAVIA CAREAGA Y OTROS. PARTICION." Fa. S 36 88, se hace saber que el próximo 29 de JUNIO a las 15 y 30 hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido del Sr. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: LOTE UNO: PADRONES No. 79.148 y 79.149: dos terrenos linderos, edificio y mejoras ubicados en la 17a. Sec. Judicial de Montevideo, Barrio Marconi, los que segun titulo tiene una sup. conjunta de 760 mts., con 20 mts. de frente al S.O a la calle Jose A. Possolo No. de puerta 3968. Se individualizan como solares No. 191 y 192 de la fraccion H de plano del Agr. Donato Gaminara del 1 7 1910 BASE $ 4.833.00. LOTE DOS: PADRON No. 17.166, terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 7a. Sec. Jud. de Montevideo, Barrio Lavalleja, sup. segun plano 148,80 mts. (segun titulo 145,72 mts) con 10,737 mts. de frente al S. a la calle Libres No. 1627 entre las calles Jose L. Terra y Avda. Gral. Flores. BASE $ 6.667.00. LOTE TRES: PADRON No. 19.101, terreno y edificio con las mejoras que le acceden ubicado en la 7a. Sec. judicial de Montevideo, sup. 184 mts. 47 dms. (segun titulo) con 8,59 mts. al N de frente a la calle E. Culta No. de puerta 2138, entre Municipio y Joaquin Requena, solar 11 segun plano del Agr. Guillermo P. Rodriguez. BASE $ 4.667,00. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2º Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3º Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4º Que no se acredito en autos la tramitacion de la sucesion de uno de sus titulares documentales: Luigi o Luis Gorena Canepa. 5º Se desconoce el estado de ocupacion de los bienes inmuebles objeto de estos autos. 6º Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Soriano 1287. Piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 7 de junio de 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 22360 Jun 12- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS PASTORIZA, Julio Antonio" - Herencia Yacente - Ficha: A 1 97, se hace saber que el próximo 29 de Junio a partir de la hora 14,oo en el local sito en la calle Magallanes 1917 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 se sacará a remate público SIN BASE y al mejor postor los bienes muebles que alhajan la finca de la calle Yi 1500 apartamento 301, inventariados en autos a fs. 8 a 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, abonar el 15,60% por concepto de comisión e impuestos y completar el precio en un plazo de 48 horas. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por el posterior traslado de los bienes. 3º) Que los bienes se rematan a la vista y sin reclamos de ninguna índole. 4º) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 953 Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de Mayo del año 2000. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1080 5/p 22088 Jun 08- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "ESPONDA DE WETLINSKI DOLORES" - SUCESION PARTICION- (S 98 94) se hace saber que el próximo 21 de junio de 2000 a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos por la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación, o sea U$S 16.666,66; de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nro. 132.502, señalado con el Nro. 300 del plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1928, con una superficie de 662 mts. 70 dms. de frente al Oeste a calle José M. Delgado Nro. 1986 antes Mirabal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Si bien no resulta de los certificados registrales agregados en autos la caducidad de la reinscripción de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos del bien relacionado, la misma fue hecha el 22 de diciembre de 1993 según titulación obrante en autos por lo que en los hechos, habida cuenta del transcurso del tiempo, aquella habia caducado, situación que la Sra. Alguacil de la Sedeal comienzo de la subasta deberá advertirle en clara y alta voz. 5) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas en el Banco de Previsión Social por aportes a la construccion. 7) No obra agregada a los autos documentación relativa a las construcciones y o mejoras. 8) Que surge agregado al expediente testimonio de la promesa de compraventa y antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 2000. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 1710 5/p 22516 Jun 13- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Departamental 14º
JULIO Ma. SOSA GARCIA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "JORGE SILVA c JULIO FRANCISCO FALCONE y EVAR SOSA PINTADO" Intimación y Rec. de Firma - Ficha 1766 91 1S 92, se hace saber que el próximo 21 de Junio de 2000, a partir de la hora 14 en el Salón Sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, y sobre la base de $ 177.698.ºº equivalentes a las dos terceras partes de su valor de tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 15.391 que según plano de mensura y fraccionamiento del Ag. Luzbel Gallo de Setiembre de 1974 cotejado por la división Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. del Catastro el 26 974 e inscripto en la citada Dirección con el Nº. 75.944 el 8 X 74, según el cual consta de una superficie de mc 118 con 20 dmc. que se deslindan así: con mts. 8,29 de frente al Este a la calle Dr Pablo de María; mts 14,28 cts. que por ser esquina son de frente al Sur a la calle Guaná donde la puerta de entrada se individualiza con el Nº 2041; mts 8,32 cts al Oeste lindando con padrón Nº 15.392 y mts 14,20 al Norte lindando con padrón Nº 15.390. La Unidad Nº 101 fue empadronada con el Nº 15.391 101 y según el plano mencionado se ubica en el primer piso a cota vertical más mts 3,40 cts. y posee una superficie de mc. 66,56 dc. SE PREVIENE. 1º). Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado 3º) El bien de referencia es de naturaleza patrimonial y adquirida por el Sr. Julio Falcone que lo hubo casado con Evar Sosa. 4º) El comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así tambien los impuestos, I.V.A y el impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320, lo que totaliza un 6.02% del precio martillado. 4º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, I.V.A e impuestos, o sea el 1.34%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 5º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 7 dias del mes de Junio de 2000 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 22352 Jun 12- Jun 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "BERTOLINO, JOSE WALTER c JUAN DELGADO Y OTRA" Ejecución Hipotecaria, Ficha Nº 265 98, se hace saber al público que el día 23 de junio de 2000, a las 16 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 702 de la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10.280, antes Nº 5.182 en m a, señalado con el Nº 16 de la manzana letra F en el plano del Agr. Héctor Carlomagno de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7667 el día 9 4 53, y que según título y el referido plano se compone de una superficie de 516 m2 90 dm2 que se deslindan así: 15 m al NE de frente a la Avda. Nº 2 de 25 m, hoy calle Yaguarón s Nº entre la Avda. Nº 1 de 25 hoy M. Borrazás y calle de 17 m; 35.19 m al SE lindando con parte del solar Nº 17; 15.08 m al SO por donde linda con parte del solar Nº 13; y 33 m 73 dm al NO limitando con los solares 14 y 15, todos de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado. IV) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconocen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria.- VI) Se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S.- VII) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, mayo 31 de 2000.- Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
20) $ 1890 5/p 22488 Jun 13- Jun 20

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "BANCO CAJA OBRERA c LUIS ROSSO Y CIA., ANA MARIA ROSSO - CARLOS MARIA TOMAS - LUIS RUBEN ROSSO Y TERESA MERCEDES QUILICO" - Juicio Ejecutivo - Ficha A 256 94, se hace saber al público que el dia 23 de junio del 2000 a partir de las 15 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base de los bienes embargados a fs. 92, y fs. 97 y tasados a fs. 101, entre lo que se destaca, roperos, armarios, juego de patio, sillas, pedestales, escritorio, etc.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Mayo 31 del 2000.- Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
20) $ 594 3/p 22489 Jun 13- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Pedrozo Fernández, Maria Luisa c a. López Borba, Clever Anibal. Cesación de Condominio. Fa. 286 98, se hace saber que el dia 28 de Junio del 2000 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Justino Muniz Nº 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, los siguientes bienes inmuebles: 1º) Un inmueble empadronado con el Nº 3734, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo (Lago Merin), señalado con el Nº 3 de la manzana 109, el cual tiene una superficie de 300 metros. 2º) La mitad indivisa de dos solares de terrenos contiguos con sus construcciones y anexos, empadronados en conjunto con el Nº 1597, de la manzana Nº 9 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dando su frente a la calle José Pedro Varela entre Navarrete y Mata de la Ciudad de Melo, que constan de dos partes: una con un área de 171 metros 79 dcms y otra con un área de 78 metros 29 dcms, con la base de las 2 3 partes de su tasación. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). 2º) Que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 3º) Que se debe estar a lo que surge de los respectivos Certificados Registrales. 4º) Que se ha declarado en autos que quienes cesan en el condominio tienen derechos posesorios sobre la otra mitad indivisa de los terrenos empadronados con el Nº 1597, por más de 30 años.- Melo, Mayo 19 del 2000. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
20) $ 1440 5/p 22231 Jun 09- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno en autos

"FERREIRA FERREIRA, SONIA ELIZABETH C CORREA MELO, WILLIAM. LIQUID. SOC. CONYUG." (A 351 97) se hace saber que el 22 junio 2000 hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses y sobre la base de U$S 20.000 (2 3 tasación), del siguiente inmueble: -Solar de terreno con edificio (casa habitación) sito en 10ma. sección judicial de Colonia, zona urbana de Nueva Helvecia, padrón 1667, solar 10 manzana 1 plano Agr. Alberto Davyt de mayo 1948 inscripto en Dirección Gral. de Catastro con No. 1488 el 30.08.1948. Area: 618 m. 1250 cm. (frente: 12,50 m. a calle Berna). Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura.
2) A cargo del demandado comisión e IVA del rematador. 3) Títulos y antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, mayo 30 de 2000 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1080 5/p 22461 Jun 13- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos PRATESI, JULIO C ODIZZIO, NESTOR Y OTROS, "EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 213 98, se hace saber que el día 23 de Junio de 2000 a las 15 horas, ante la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dolares USA., del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado (Barrio Mónaco), padrón 8.247 señalado con el Nr. 144 en el plano del Agr. Asuaga Nougué de febrero de 1960, incripto en la D.G.C. con el Nr. 2.723 el 21 6 61, el cual tiene área de 655 ms2. con 90 dems., deslindandose: al Oeste ms. 37,64 de frente a calle fco. Acuña de Figueroa; ms. 13,03 de ochava; al Sureste ms. 27,87 de frente a calle de diecisiete metros; al Noreste ms. 27,45 con solar 143, y al Norte 4 ms. con el mismo solar mencionado, todos del mismo plano. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, más el impuesto previsto por ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate; c): Que los gastos de escrituración, certificados; impuestos y todo otro gasto que la ley imponga, serán de cargo del adquirente; c): Que la comisión de venta (1,33%), más el 1% del impto Deptal., serán de cargo del demandado; e): Que los títulos y demás antecedentes del bién, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 2 de junio del 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1710 5/p 22252 Jun 09- Jun 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

-"REMATE JUDICIAL".- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: -"BANCO ACAC S.A. c Juan José Parodi Cortondo e Iris Mabel González de Parodi.- Juicio Ejecutivo c garantía prendaria" (Ficha A 198 1995), se hace saber que el día 15 de Junio de 2000, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú (Zorrilla de San Martín Nro. 942 - piso 1ro.), y asistido de la Sra. Actuaria de ese tribunal, comisionado a estos efectos, el martillero Eduardo M. Senisa (Mat. 4577 - Ruc. 120112590013) procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 51 o sea la suma de $ 69760.66 del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Paysandú, Quinta Nro. 186.B del Ejido de esta ciudad, empadronado con el Nro. 12045 (antes empadronada en mayor área con el Nro. 5.678), que según plano del Agr. Arturo Davison inscripto con el Nro. 2022 el día 03 08 61, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú se encuentra señalado con el Nro. 16, tiene una superficie de 400 metros 2301 cms y se deslindan así: catorce metros once centímetros de frente al Este sobre calle "`Límite Este de las Quintas"; igual medida al Oeste lindando con el solar Nro. 15; veintiocho metros treinta y seis centímetros al Sur lindando con el solar Nro. 17; ambos del mismo plano y veintiocho metros treinta y seis centímetros al Norte sobre calle Proyectada, por ser esquina.- Se previene:- 1)- Que el comprador deberá oblar el 30% del precio en el acto de serle aceptada su oferta, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas).- 2)- El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 4)- Que los títulos de propiedad y planos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- 5)- Que se desconoce el estado de regularización de las construcciones y aportes al Banco de Previsión Social.- Paysandú, 05 de Junio de 2000.-
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados.- Esc. ALICIA DAMINI.- Actuaria Adjunta.
20) $ 1980 5/p 22287 Jun 09- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

SUBASTA PUBLICA Y NOTIFICACION.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "CACDU c CALVENTOS CABRAL, Jorge Américo.- Juicio ejecutivo" (Ficha 452 98), se hace saber: 1) -Que de acuerdo a lo ordenado por decreto Nº 671 del 25 04 2000, el día 17 de Octubre de 2000 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 214.910.oo (pesos doscientos catorce mil novecientos diez), del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 2323 002, de la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte del padrón matriz 2323 de la Manzana 327 que según título tiene un área de 457 m2. 50 dm2. y que según plano del Agrimensor Jorge Roveta de noviembre de 1992 inscripto con el Nº 8638 el 26 11 92 tiene un área de 452 m2. 4874 cms2. y tiene 13 metros 40 centimetros de frente al Este a la calle Luis Batlle Berres (antes Misiones) entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo.- Dicha Unidad se encuentra en Planta Baja, cota vertical más 15 cmts., tiene una superficie de 84 mts2. 7023 cmts2. y le corresponden los bienes exclusivos de porche B y patios C y E.- 2) -SE NOTIFICA a los señores Juan Alberto Calventos Cabral, Silvia Raquel Pons Calventos y Alida Herminia Lopardo Oddone el decreto Nº 671 del 25 04 2000 que dispone este remate y la fecha del mismo de conformidad al artículo 89 del CGP.- SE PREVIENE: a) -Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con más el 6,02% por Comisión, IVA e Impuestos.- b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, desconociéndose el estado y regularidad de las construcciones y la existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por tributos nacionales y o departamentales, así como de gastos comunes.- c) -Que los títulos de propiedad del inmueble y demás documentación se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Paysandú, Mayo 31 de 2000.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3780 10/p 22153 Jun 08- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de

Salto en los autos caratulados: "LOMBARDO RATTIN, Ricardo Marcelino.- CONCURSO CIVIL NECESARIO". Fa A 461 97 se hace saber que el día 29 de junio de 2.000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el Sr. Martillero Marcos Teixeira, asistido de la Srta. Alguacil de la sede, procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 217.320 al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: un solar de terreno y lo en él construido ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana 510, empadronado con el Nº 6.902, el que según plano del agrimensor Ramón Estévez de marzo de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 18 de marzo de 1944, que se compone de una superficie de 679 metros, 9.550 centímetros, y se deslinda: 11 metros 95 centímetros de frente al oeste, a la calle Rincón, entre las de Vilardebó y Cervantes, distando su punto medio 48 metros 88 centímetros de la esquina con la calle Cervantes, por cincuenta y seis metros noventa de fondo, lindando al norte con Miguel Pau Martí, al este con María Roux y al sur con Guillermo Chiossi.

Se previene que:

1) El mejor postor deberá consignar el 30% del importe de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.

2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del martillero por la venta del bien.

3) Que los títulos del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veintitrés de mayo de dos mil. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1530 5/p 22406 Jun 12- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos: "AGUERRE, Norma con LOJO, MiGUEL. Juicio Ejecutivo. Ficha 241 99." se hace saber que el día 27 de JUNIO de 2000 a la hora 16, en la sede judicial, ubicada en calle Uruguay Nro. 1020, entrando por Paseo España, el martillero Sr. MARIO SUPPARO, matrícula Nro. 1035, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 231.667.- (dos terceras partes de su tasación) el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón urbano Nro. 6.602, ubicado en la primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nro. 495, Municipal Nro. 139, señalado con las fracciones 2A y 2B en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Manuel José Galisteo de agosto de 1990, registrado en la I.M.S. con el Nro. 1710 el 27.8.90 e inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Salto el 6.9.90 con el Nro. 7762. Tiene una superfecie de 570 Mts. 85 dms. con frente a calle Cervantes al Nro. 1543. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados. 5) Que se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipal-es o aportes al B.P.S. y el estado actual de ocupación del bien.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 5 de Junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1620 5/p 22404 Jun 12- Jun 16

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Zunino Julio con Fransoni Adolfo, Juicio Ejecutivo, Ficha 414 98" se hace saber que el día 21 de junio de 2000 a las 15 horas y en el local de calle J.P. Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de $ 29.000.- el siguiente bien. Camioneta Chevrolet modelo Corsa Combo 1.4, tipo furgón, del año 1998, motor a nafta X14SZ02GS7466, matrícula de Salto HQ 961. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 3) La documentación del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 540 3/p 22405 Jun 12- Jun 14

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "González Jorge con Benelli Sergio, Juicio Ejecutivo, Ficha 42 98" se hace saber que el día 28 de junio de 2000, a las 15:10 horas, y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de U$S 1.800 (dólares estadounidenses mil ochocientos) el siguiente bien Automóvil marca FORD modelo Corcel II del año 1982, motor a nafta número M95767, matrícula de Bella Unión GA-2444. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero y demás gastos que la ley pone de su cargo. 3) La documentación del vehículo se encuentra de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) Se desconoce si existe deuda por patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 9 de junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 594 3/p 22479 Jun 13- Jun 15

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

JOSE ORONS PEREIRA y LUCINDA NIETO ABELENDA prometieron vender bar De Mayo, sito en Treinta y Tres 1422.- Acreedores en el mismo.

25) $ 1680 20/p 20533 May 23- Jun 20

VENTA DE COMERCIO:

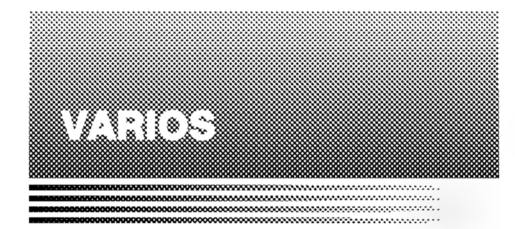
Ley: 26 9 904: "RHODAS SRL" prometio vender a favor de "COBOE S.A." la Farmacia sita en esta ciudad en la calle 26 de Marzo No. 1393, ACREEDORES, presentarse ante: Dr. Fernando Laureiro Abarcon, Juncal No. 1327 esc. 1403, Montevideo.

25) $ 2520 20/p 21743 Jun 05- Jul 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. MYRIAM NERY HERNANDEZ CAMEJO promete vender a POLCAS S.R.L. Farmacia en calle Poetas Uruguayos s n Villa Argentina, Canelones. Acreedores allí.

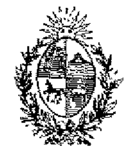
25) $ 1680 20/p 21992 Jun 07- Jul 05



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

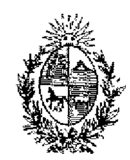


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JORGE Y EDUARDO IRIÑIZ para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Yucutujá Miní, tributario del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim en

la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de Arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 3745 y su embalse afectará a parte de los padrones 3745 y 412, de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de agosto del año 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 22403 Jun 12- Jun 14



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RODOLFO DANIEL RODRIGUEZ para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, tributario del Arroyo Guaviyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 4301 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4301 y 4841 todos de la 8va. Sección Judicial del Departamento Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de junio de 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 22478 Jun 13- Jun 15

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL
* SOCIOS NO FUNCIONARIOS
* SOCIOS FUNCIONARIOS
COMISIONES ADMINISTRADORAS DE FILIAL
COMISIONES FISCALES DE FILIAL
CANDIDATO A LA COMISION FISCAL NACIONAL

PERIODO 2000 - 2002

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados según el padrón que se exhibe en cada Filial, a participar de la elección de Delegados a la Asamblea General, de integrantes de las Comisiones Administradoras de Filial, Comisiones Fiscales de Filial y de Candidatos a la Comisión Fiscal Nacional de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, a realizarse simultáneamente en todas las filiales, el viernes 23 de junio de 2000, de 11:00 a 20:00 horas, en los locales que se detallan:
* FILIAL AGUADA -Casa Central Avda. Fernández Crespo Nº 2029, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL ARTIGAS - Casa Central Lecueder Nº 533, en la ciudad de Artigas, Dpto. de Artigas
* FILIAL BELVEDERE - Casa Central Avda. Agraciada Nº 4133, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL CARDONA -
* Casa Central Gral. Rivera Nº 17, en la ciudad de Cardona, Dpto. de Soriano
* Ismael Cortinas - Artigas s n, en Ismael Cortinas, Dpto. de Flores
* FILIAL COLON- Casa Central Avda. E. Garzón 1883, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL COLONIA VALDENSE -Casa Central, calle 11 de Junio s n, en Colonia Valdense, Dpto. de Colonia
* FILIAL CORDON-
* Casa Central Avda. 18 de Julio 2000, Montevideo
* Cordón Empresa Avda. 18 de Julio 2041, Montevideo
* Agencia Centro Avda. 18 de Julio 1121, Montevideo
* FILIAL DURAZNO -Casa Central 18 de Julio 601, en la ciudad de Durazno, Dpto. de Durazno
* FILIAL FLORIDA- Casa Central Ituzaingó 518, en la ciudad de Florida, Dpto. de Florida
* FILIAL MALDONADO- Casa Central Santa Teresa 888, en la ciudad de Maldonado, Dpto. de Maldonado
* FILIAL MELO -Casa Central Aparicio Saravia 699, en la ciudad de Melo, Dpto. de Cerro Largo
* FILIAL MERCEDES -
* Casa Central De Castro y Careaga 750, en la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano
* Agencias Rodó - Rincón s n - José E. Rodó, Dpto. de Soriano
* Agencia Palmitas- Orcoyen s n, Palmitas, Dpto. de Soriano
* FILIAL NUEVA PALMIRA - Casa Central Chile 900, en la ciudad de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia
* FILIAL PANDO - casa Central Avda. Gral. Artigas 899, en la ciudad de Pando, Dpto., de Canelones
* FILIAL PASO DE LOS TOROS- Casa Central Bvard. Artigas 501, en la ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó
* FILIAL PASO CARRASCO - Casa Central Cno. Carrasco 74, en Paso Carrasco, Dpto. de Canelones
* FILIAL RIVERA - Casa Central Sarandí 549, en la ciudad de Rivera, Dpto. de Rivera
* FILIAL SALTO - Casa Central Uruguay 585, en la ciudad de Salto
Agencia este 8 de Octubre 2083, en la ciudad de Salto, Dpto. de Salto
* FILIAL SARANDI DEL YI - Casa Central Astiazarán 435, en la ciudad de Sarandi del Yí, Dpto. de Durazno
* FILIAL SARANDI GRANDE - Casa Central 18 de Julio 750, en la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida
* FILIAL TACUAREMBO - Casa Central 25 de Agosto 245, en la ciudad de Tacuarembó, Dpto. de Tacuarembó
* FILIAL TARARIRAS - Casa Central Gral. Artigas y José P. Varela, en la ciudad de Tarariras, Dpto. de Colonia
* FILIAL TRINIDAD - Casa Central Fray Ubeda 542. en la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores
* FILIAL YOUNG - Casa Central Montevideo 3414, en la ciudad de Young, Dpto. de Río Negro
* SOCIOS FUNCIONARIOS - Los Socios Funcionarios votarán por correspondencia - necesariamente observados- desde las filiales donde prestan servicio, haciendo llegar sus sufragios a la Administración Central (de acuerdo al Reglamento de Elecciones y con el material que se suministrará centralmente) hasta las 12 horas del día 23 de junio de 2000.
27) $ 6510 5/p 22288 Jun 12- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "BRUGNONI PEIRANO ALBERTO - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 171 99", se cita. llama y emplaza a todos los interesados a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 24 DE JULIO DE 2000 A LA HORA 13.- Montevideo, 11 de mayo de 2000- Esc. Susana Puga de Silva - Actuaria.
27) $ 720 10/p 21492 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Doctor Jorge Catenaccio, en autos caratulados: "CENTRO MEDICO COOPERATIVO - Concurso Necesario -" ficha: 81 2000, se hace saber que por auto 1316 de fecha 25 de mayo del 2000, se decretó un emplazamiento por el término de treinta días, para que los acreedores de la concursada que aún no hubieran denunciado sus créditos contra la misma, procedan a hacerlo con los recaudos pertinentes dentro del lapso prefijado - Montevideo, 29 de mayo 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 22460 Jun 13- Jun 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Walter Robinson Cruzado - Resolución de Contrato - Ficha 163 97", se cita, llama y emplaza a los Sucesores WALTER ROBINSON CRUZADO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al bien empadronado con el número 55.806, individualizado como apartamento 012 de la calle Joaquin Suarez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 15 de mayo de dos mil. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 21905 Jun 07- Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados "FONDO SOCIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE C.U.T.C.S.A. C GARCIA VILLA DE AMIGO, CARLOS y otra. Insp. Ocular" Ficha 315 99, y en cumplimiento de lo dispuesto por auto 924 2000 del 24 4 2000 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados en autos sucesores de Carlos Benjamín García Villa de Amigo y Margarita Luisa Ivani Recayte a comparecer en estos autos, ante esta Sede sita en San José 1132 Po. 4 de Mont, bajo apercibimiento de nombrársele s Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Y para constancia se expide el presente en tres ejemplares de un mismo tenor.- Montevideo, 24 de mayo del año dosmil.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 21904 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, dictada en autos "HERBSTEIN ISRAELSON, Eduardo Horacio y Otra C FUICA LABORDE, Nicolás Martín y Otros. Ejecución Hipotecaria". Fa. 84 99, se hace saber que por auto N° 1209 2000 de fecha 4 de mayo de 2000, se dispuso citar y emplazar a Nicolás Martín y Rodolfo Esteban FUICA LABORDE y María Aidee LABORDE MENENDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de mayo de 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 22079 Jun 08- Jun 22

EDICTO. Por disposición N° 966 dictada el 30 de Abril de 1999 por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno en autos tramitados ante dicha sede caratulados "DE SOUZA RODRIGUEZ, Heber c GARCIA ROZA, Miguel Angel y otros. Daños y Perjuicios. Ficha 241 97", se procede a citar, llamar y emplazar por este medio al Sr. Miguel Angel GARCIA ROZA a estar a derecho en los citados autos dentro del plazo de noventa dias, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra y bajo apercibimiento de proseguir el juicio designándose un defensor de oficio. Se hace constar que el actor litiga con auxiliatoria de pobreza. Y a tales efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el veintitrés de mayo del año dos mil. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52363 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de la sucesion de DOMINGO RUBANO (FICHA 193 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, treinta de mayo del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 22084 Jun 08- Jun 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "BIEGUN VAINER JAIME, Apertura de Testamento cerrado - Sucesión - Ficya S 388 99", se hace saber que el día 11 de agosto de 2000 a las 14 horas se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado por el causante el día 11 de febrero de 1987 ante la Escribana Beatriz Galli.- Montevideo, 17 de mayo de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 22499 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° turno, en autos caratulados: "LOPEZ LILIAN C HIDALGO PEREZ, RAUL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha N° 109 2000 se cita, llama y emplaza a RAUL HIDALGO PEREZ para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de mayo del 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52338 Jun 05- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"CAYAFFA, EDUARDO Y ACOSTA ROSSANA C RODRIGUEZ, SUMAHIA VANESSA. P.P.P. FICHA N° 10 2000" se llama y emplaza a la SRA. SUMAHIA VANESSA RODRIGUEZ para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de abril del 2000. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52403 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° Turno se hace saber a los interesados que el día 3 de agosto de 2000, a la hora 15, se procederá a la apertura del testamento de MARIA ADELAIDA ARIAS ROMERO. FICHA A-685 99, en este Juzgado. Montevideo, 8 de mayo de 2000.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 21747 Jun 05- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, en autos "LIHMBERG BOERR HERNANDEZ c ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH Y ADOLFO JUAN ALONSO MARTINEZ. ESCRITURACION JUDICIAL". Ficha 833 98, se hace saber que se cita y emplaza a ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH y ADOLFO JUAN ALONSO MARTINEZ, a los efectos de la citación de excepciones a la demandada y o sus sucesores a cualquier título, dispuesta por decreto 3.190 99 del 6 de setiembre de 1999, a que comparezcan por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, para otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 16.417, localidad catastral "Laguna del Sauce" o "La Capuera" o "El Pejerrey", de Maldonado, según promesa del 30 de enero de 1969, inscripta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y designar defensor de oficio. Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 1440 10/p 21479 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adolfo Singer Aronovici, Ficha: 518 97 y se dispuso por auto 51 98 del 4 de febrero de 1998: Vistas las resultancias de autos y de conformidad fiscal, declárase que el Sr. Adolfo Singer Aronovici, es la misma persona que es conocida en su vida de relación como Juan Adolfo Singer., Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 21799 Jun 06- Jun 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno dictada en autos: "LOPEZ ECHEVERRIA, EDEL C STEINBERG KARPIN, OLGA NORMA. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 1042 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a OLGA NORMA STEINBERG KARPIN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para la continuación del trámite. Montevideo, diez de mayo de dos mil. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 21388 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 18º TURNO EDICTOS-.

Por disposición del Juzgado de Paz de 18° turno y en autos caratulados: "SAVI DOMINGUEZ, Alfredo c BONOMI CAMPA, Jorge Enrique y otro. Escrituración judicial" Fa. 279 2000, se hace saber que se presentó antes esta sede el Sr. Alfredo Savi promoviendo la escrituración judicial sobre la cuarenta ava parte del padrón 87.365 de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Bonomi Campá y a sus sucesores a cualquier título, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2.000-. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 21682 Jun 05- Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el termino legal estar a derecho en los autos RODRIGUEZ RAMON RUBEN C SUC. de RAMON RODRIGUEZ. Posesion Notoria de hijo natural (ficha. 587 99 A), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 22 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 22180 Jun 08-Jun 22

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a FELIPE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos RIBEIRO BLANQUITA C VAZQUEZ FELIPE. Ficha. 224 2000A, por el termino de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza en los autos Ficha. 406 99B. Artigas, 26 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52413 Jun 08-Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "ORDILUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 55 A 2000. Se hace saber que por auto N° 563 2000 de fecha 17 de marzo de 2000 decretó la moratoria provisional, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 30 de agosto 2000 a la hora 14, previniéndose: 1°) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2°) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3°) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 26 de abril de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
27) $ 1440 10/p 21922 Jun 07-Jun 21

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Mirna Posse y Luis Enrique Camelo. Rat. de tenencia" Ficha 1018 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Julio Gabriel Caitano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52306 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "BEBANZ LANZA ALVARO Y OTRA C MOYANO PESCE LAURA. Pérdida de Patria Potestad" Fa. 227 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. Laura MOYANO PESCE a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticuatro de Abril del dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52417 Jun 08-Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dra. ANA MARIA GUZMAN, en autos caratulados: "POPOVICH GRANIELO STEVAN C INMOB. Y COMERCIAL SIERRA S.A. ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA 237 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado STEVAN POPOVICH GRANIELO solicitando escrituración judicial contra INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A. en lo que respecta al solar de terreno ubicado en la 7a. sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, empadronado con el N° 5566, antes en m á 1981, señalado con el N° 6 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de julio de 1958 inscripto con el N° 10277 en la DGC el 10 2 1959 y según el cual consta de una superficie de 540 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el mismo a presentarse ante esta Sede en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A..
Se expide el presente, en Pando, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1980 10/p 21607 Jun 07-Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "MUÑOZ AUGUSTO, BRENDA RAQUEL C MARTINEZ CEPEDA, LILO FABIAN Y OTRA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD - PETICION DE HERENCIA" (fa. 626 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Lilio Maurilio Martínez y todos quienes se consideren con derechos por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 22 de febrero de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 22451 Jun 13-Jun 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "ARRETCHE, Martín- CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A. 83 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado el día 17 de Agosto del coriente a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457 num. 2 del CGP).-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 22291 Jun 09-Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ESPINOSA, Roberto Marcelo FLEITAS, JUdy Margot Ratificacion de Tenencia FC!26 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. Conrado Juan BERROSPE y Julio César SASTRE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de abril de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52358 Jun 06-Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de LEONARDO JACINTO VIDART NAUGE o NAUJE y la sucesión de JUAN ANGEL BUSTELO MARTINEZ. Fa. B 211 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 11 de Abril 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 21562 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, VIRGINIA C LOYOLA, SERGIO, NULIDAD DE MATRIMONIO", FA. 252 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SERGIO FABIAN LOYOLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 12 DE ABRIL DEL 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 21566 Jun 02- Jun 15

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONELLI, Fa. 668 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 21567 Jun 02- Jun 15

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ANDRES DOMINGUEZ, Fa. 666 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 21568 Jun 02- Jun 15

QUINTO TURNO

Concurso Voluntario

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: ROLLERO MUSETTI, DOMINGO LORENZO. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. 95 2000, por auto Nro. 1281 2000 de fecha 2 de mayo de 2000, se cita por el término de treinta días a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 29 de junio de 2000 a las 15 y 30 horas, en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE. Que se deberá de concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concordato Preventivo en el estado en que se halle (Art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 12 de mayo de 2000. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1620 10/p 21804 Jun 06- Jun 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERREIRA IRISARRI Ficha B 133 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 09 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 21586 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN GIOSSA LACAVA y de HILDA RENEE PEREZ CAPORALE Ficha B 17 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 21959 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARMECIDA MARTINEZ VILLA Ficha B 105 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 22150 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: ODAIL DIAZ Y WASHINGTON RUBEN DIAZ RETAMAR FICHA B 158 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21587 Jun 02- Jun 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELIA DESIMONES PROVERA FICHA B 106 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21588 Jun 02- Jun 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ERNESTO FAGUNDEZ FIGUEROA FICHA B 8 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21589 Jun 02- Jun 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GILBERTO AQUILES o AGILE CORA VIGNOLA FICHA B 148 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21957 Jun 07- Jun 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CANDIDO FONTES PINO ficha B 44 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21958 Jun 07- Jun 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura

de las sucesiónes de: HOMERO HUGO MARCICO o MARSICO HARIPE, MARTA ISABEL TOGNOLA ARBIZA Y LEONARDO MARIA MARCICO o MARSICO TOGNOLA FICHA B 156 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22151 Jun 08- Jun 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JOSEFINA PIAGGIO TRUCCO FICHA B 90 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22152 Jun 08- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PINTOS, ZULMA; PINTOS, OSVALDO; PINTOS, INES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - Fa A 43 2000", cita, llama y emplaza a los restantes sucesores herederos o interesados indeterminados de la causante DORALINA PINTOS por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el once de abril de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 22399 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CABRAL PORCIUNCULA, DANIEL ANSELMO - RATIFICACION DE TENENCIA - Fa C 473 99", cita, llama y emplaza a la Sra. FERNANDA VILLAGRAN por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el veinticinco de mayo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede LEIVAS MARGARITA, a realizar trámite de ESCRITURACION FORZADA. Fa. 188 2000 referente al compromiso de compra venta realizado el día 4 de mayo de 1952 entre Benicio Leivas Texeira y la Cja Popular de Salto en representación de Esther Castiglioni de Belgeri, Angel y Luis Belgeri del inmueble padrón 30192 antes 16374 en M a y antes 5182 que consta de una superficie 524 metros cuadrados y 9.057 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 14,07 mts. de frente a calle Pública; al Este, ochava de 5 mts. y una línea curva de 12,40 mts. con frente a Plaza Pública; al Sur 29,40 Mts. lindando con el solar Nº 20; al Oeste 32.45 mts. con el solar Nº 22. Se encuentra sañalado con el solar Nº 21 de la manzana "B" del Plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 24 4 1952 con el Nº 62. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán esas actuaciones a: ESTHER CASTIGLIONI DE BELGERI, ANGEL BELGERI Y LUIS BELGERI, según lo dispuesto por decreto Nº 719 de 20 3 2000. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) $ 2340 10/p 21850 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "WUIR, EDUARDO JORGE. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 391 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EDUARDO JORGE WUIR por sí y por su hermana fallecida ELSA VIOLETA WUIR a promover ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de hijos naturales de EDUARDO WUIR ó WUIRES ó BUIRES. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a todos aquellos que se consideren con interés en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de mayo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1260 10/p 21820 Jun 06- Jun 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a SENSEVER ALVEZ, María Noel; Ana Karina; Claudio Raúl y Luis Alberto y ALVEZ PEREIRA, Mirta Susana.- Reconocimiento de Firma y Intimación de Pago". Fa. 644 99; SE CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores del Señor Ruben Jesús Sensever Villamil y a todos aquellos interesados que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, sirviendo el presente emplazamiento como intimación de pago de la suma adeudada, con más ilíquidos, según relación de deudas que obra agregada en el expediente; y como citación a reconocimiento de la firma que obra puesta en el vale, en el Declaratoria de Apertura de Cuenta Corriente y en los contratos de prendad con las ampliaciones adjuntadas, bajo apercibimiento legal.- Tacuarembó, 25 de mayo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) $ 1620 10/p 21712 Jun 05- Jun 16

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, NELLY C A DE LA CRUZ, RUBEN NELSON.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 130 2000; se hace saber que se ha presentado la Sra. Nelly Ferreira, iniciando juicio de Pérdida de la Patria Potestad de la menor Ana Claudia De la Cruz; citandose y emplazándose al Sr. RUBEN NELSON DE LA CRUZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con el que se continuarán estos procedimientos.- Tacuarembó, 5 de mayo del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52339 Jun 05- Jun 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TONOSOL S.A.
ART. 284 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1999 se aumentó el capital contractual a $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), de acuerdo a lo establecido por el artículo 284 de la Ley No. 16.060.
28) $ 7410 10/p 22407 Jun 12- Jun 26

FOFIP S.A.
(art. 294 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 31.08.99 se redujo el capital integrado de la sociedad a $ 41.474.362 (art. 291 Ley 16.060).
La documentación del caso se encuentra a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad.
Se les convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 9880 10/p 22521 Jun 13- Jun 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

FRANCO EUGENIO GARBARINO CORSO, (Ficha: 196 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22568 Jun 14- Jun 28 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMON MARTIN BURIAN NOCHERA, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22684 Jun 14- Jun 28 (0002)

SEGUNDO TURNO

ALBERTO FRANCISCO SALOM SIGNORINI, (Ficha: S 73 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22526 Jun 14- Jun 28 (0003)

JUAN LORENZO DECIMA FREIRIA, (Ficha: S 207 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22543 Jun 14- Jun 28 (0004)

ELODINA BALESTRA PEDROZO, (Ficha: S 124 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22593 Jun 14- Jun 28 (0005)

WALTER CATARINO, (Ficha: S 437 98). SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52542 Jun 14- Jun 28 (0006)

QUINTO TURNO

LUCIA DOS SANTOS FARIÑA, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22538 Jun 14- Jun 28 (0007)

OSCAR DIAS o DIAZ BURIELO y LUISA MAZZEO TAMBASCO, (Ficha: 192 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22563 Jun 14- Jun 28 (0008)

GERMAN, o HERMAN o HERMANN KARP FOGIEL y GUITE, RUTH KARP ZELIMAS o GIL ISACC o ISAAC, (Ficha: 248 99).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22620 Jun 14- Jun 28 (0009)

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DURANTE LUCAS, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22531 Jun 14- Jun 28 (0010)

PASCUAL CALELLO, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22582 Jun 14- Jun 28 (0011)

HOMERO MARZO DE MUNNO PAVONI, (Ficha: 237 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22675 Jun 14- Jun 28 (0012)

DECIMO TURNO

JULIO ANTONIO DE CASTRO DIAS o CASTRO DIAZ, (Ficha: 149 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22540 Jun 14- Jun 28 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA GARCIA FERRARI, (Ficha: 211 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22561 Jun 14- Jun 28 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

ANA FRANCISCA HRGA KRAMER, (Ficha: 598 99).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22539 Jun 14- Jun 28 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS LUCIANO BALBI BALBI, (Ficha: A 239 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22570 Jun 14- Jun 28 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

MARGARITA RODIO MIRALDI, (Ficha: A 464 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22532 Jun 14- Jun 28 (0017)

MARIA MAGDALENA SANTANA PLATERO, (Ficha: 64 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22533 Jun 14- Jun 28 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO, (Ficha: A 194 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22534 Jun 14- Jun 28 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

LUIZA o LUISA MILNITSKY SMOLIAR, (Ficha: A 171 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22541 Jun 14- Jun 28 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL SOSA ARROQUI, (Ficha: 178 2000).
31 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22535 Jun 14- Jun 28 (0021)

VIGESIMO TURNO

SARA ALBINA CATALINA DOMINGA TRAVERSA CHIAPUZZI, (Ficha: 181 2000).
29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22536 Jun 14- Jun 28 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GERVASIO ANIBAL ANSELMI GOLOVCHENKO, (Ficha: S 154 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22564 Jun 14- Jun 28 (0023)

RAUL PUGIN ESCUDER, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22569 Jun 14- Jun 28 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO ARMENGO DE LEON MARTINEZ, (Ficha: S 643 99).

Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22571 Jun 14- Jun 28 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EUDOXIA o EUDOXIA MARIA ESTHER NIMO FERNANDEZ, (Ficha: 156 2000 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22567 Jun 14- Jun 28 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ZANOTTA SANTOS, (Ficha: S 194 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22542 Jun 14- Jun 28 (0027)

MODESTO ALBERTO MOLINARI, (Ficha: S 131 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22565 Jun 14- Jun 28 (0028)

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIEVES QUIRINO o BLANCA NIEVES QUIRINO ASTIZ, (Ficha: S 192 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22685 Jun 14- Jun 28 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL LOPEZ RIAL, (Ficha: 140 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22691 Jun 14- Jun 28 (0030)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL COLUCCI PERCOS, (Ficha: A 196 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22537 Jun 14- Jun 28 (0031)

CARLOS ALBERTO ROMERO, (Ficha: 72 2000 A).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22621 Jun 14- Jun 28 (0032)

ISABEL MAGDALENA FACELLO TIGLIO o TILIO, (Ficha: A 104 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22662 Jun 14- Jun 28 (0033)

LAURA SORIA ETCHEVERRY, (Ficha: A 81 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22690 Jun 14- Jun 28 (0034)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FELIX HERNANDEZ CABRERA, (Ficha: 202 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 22547 Jun 14- Jun 28 (0035)

JEAN MAC. CULLOCH o MAC CULLOCH o MACULLOCH o MC CULLOCH o MCCULLOCH TAYLOR, (Ficha: 273 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 22548 Jun 14- Jun 28 (0036)

LICINIO PERERA FRANCO, (Ficha: 167 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22549 Jun 14- Jun 28 (0037)

ALEJANDRINA COSTABEL ROBERT, (Ficha: 538 1999 B).
Colonia, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22550 Jun 14- Jun 28 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BENICIO CALERO BENTANCOR, (Ficha: B-230 2000).
Rosario, 23 de mayo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22559 Jun 14- Jun 28 (0039)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURISTELA ORTEGA PASTORIN, (Ficha: 28 2000).
Durazno, 16 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22595 Jun 14- Jun 28 (0040)

TERCER TURNO

DINORA ORGAMBIDE RODRIGUEZ, (Ficha: 135 2000).
Durazno, 17 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22552 Jun 14- Jun 28 (0041)

AMBROSIO ANASTACIO CASTRO MOREIRA, (Ficha: 416 99).
Durazno, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22594 Jun 14- Jun 28 (0042)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVE OLIVERA CORBO, (Ficha: B 391 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22610 Jun 14- Jun 28 (0043)

ASDRUBAL MAURICIO RIAÑO MAGALLANES, (Ficha: B 46 98).
Minas, 20 de mayo de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22611 Jun 14- Jun 28 (0044)

DOLORES IRMA NUÑEZ BARRIOS de HEREDIA, (Ficha: B 101 2000).
Minas, 14 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22612 Jun 14- Jun 28 (0045)

MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ o MARIA DEL CARMEN GARCIA, (Ficha: B 160 2000).
Minas, 7 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22613 Jun 14- Jun 28 (0046)

NELSON BAEZ MOLINA, (Ficha: B 28 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52570 Jun 14- Jun 28 (0047)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE LUIS MARTINEZ ROJAS, (Ficha: B.47 2000).
Chuy, 13 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22566 Jun 14- Jun 28 (0048)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO RICARDO ARAUJO GRAÑA, (Ficha: 333 2000-B).
Treinta y Tres, 1º de junio de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22553 Jun 14- Jun 28 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

S.A.I.D.A.T.
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores
Montevideo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 30º

de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de julio de 2000, a las 18 horas, en su local social, Av. Gral. Rondeau Nº 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora;
2º) Autorización para el arrendamiento y o venta del local social de la Av. Gral. Rondeau Nº 1950.-
3º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta;
Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º)
Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º)
Montevideo, junio de 2000
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 22525 Jun 14- Jun 16 (0050)

**FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de Frigorífico Uruguayo S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Julio de 2000, a las 15.00 horas, en el local de Misiones 1305 Piso 1, para tratar el siguiente orden del día.
1- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.-
3- Proyecto de destino de los Resultados.
4- Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 22530 Jun 14- Jun 16 (0051)

CRANDON PARK S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veintisiete de junio del dos mil, a las 16.00 horas en primer llamado y a las 17.00 horas en segundo llamado en Colonia 993 piso 3, con el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Aumento de capital al quíntuplo
c) Tratar integración de capital
d) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 504 3/p 22584 Jun 14- Jun 16 (0052)

PALM SPRING COMPANY S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veitisiete de junio del dos mil, a las 9.00 horas en primer llamado y a las 10.00 horas en segundo llamado en Colonia 993 piso 3, con el siguiente orden del día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
b) Aumento de capital al quintuplo
c) Tratar integración de capital
d) Designación de un accionistapara firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 504 3/p 22585 Jun 14- Jun 16 (0053)

CARVING INTERNATIONAL S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veitisiete de junio del dos mil, a las 14.00 horas en primer llamado y a las 15.00 horas en segundo llamado en Colonia 993 piso 3, con el siguiente orden del día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
b) Reforma del Contrato Social por aumento de capital.
c) Tratar integración de capital
d) Designación de un accionistapara firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 630 3/p 22586 Jun 14- Jun 16 (0054)

CONVOCATORIA

LUNCHEON TICKETS S.A ASAMBLEA ORDINARIA
DIA 24 6 00
1a. Convocatoria hora 10:00
2a. Convocatoria hora 10:30
Lugar: Montevideo, José E. Rodó 2123

ORDEN DEL DIA

1- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea
2- Aprobacion Balance General
3- Distribución de utilidades
3- Memoria Anual
4- Elección de autoridades de la sociedad
5- Cierre de Asamblea.
03) $ 504 3/p 22679 Jun 14- Jun 16 (0055)

NATUR GREEN S.A.

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Junio de 2000 (10 días antes de la Asamblea), en la sede social Ciudadela 1432 .501, a la hora 11 en 1ª. Convocatoria y a la hora 12 en 2ª. Convocatoria; con el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de nuevo Directorio.
03) $ 378 3/p 22680 Jun 14- Jun 16 (0056)

**CO.S.S.A.C
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA**

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio del año en curso en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACION: Hora 18:00
2da. CITACION: Hora 19:00 del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) APROBACION DEL BALANCE CERRADO AL 30 06 99.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACION DE LA REMUNERACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACION DE DEUDAS
6) INFORME VIGENCIA ESTATUTOS SOCIALES.
7) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 2100 5/p 22681 Jun 14- Jun 21 (0057)

**BRENAN S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 (ocho) de Julio de 2000 a las 10 horas en el local del Club Tacuarembó.

ORDEN DEL DIA

1º- Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).-
2º- Rendición de cuentas y entrega de títulos.-
3º- Determinación de acciones a seguir respecto de los bienes inmuebles de la sociedad.-
La Asamblea se considerará legalmente constituída en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 50% del capital integrado; no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes.-
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea.
03) $ 882 3/p 22693 Jun 14- Jun 16 (0058)

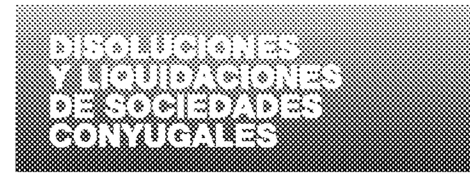
DIRECCION DE NECROPOLIS

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a herederos, sucesores e interesados a cualquier título de Abisab, E., a presentarse en la Oficina del Departamento de Higiene, dentro de los 20 días siguientes e inmediatos a la última publicación del presente emplazamiento, en virtud que se ha presentado la señora Teresita Ocampo, solicitando el cambio de titularidad del nicho Nº 82, Izquierda, Bajo; de la Necrópolis Local; de no haber oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente.- pdes.-
RICHARD ALLENDE, Director Gral. de Higiene.
04) (Cta. Cte.) 1/p 52575 Jun 14- Jun 14 (0059)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

ICORTEN S.A.
01 02 00 - DISOLUCION TOTAL ANTICIPADA
REGISTRO Nº 4.450 el 16.05.00.
05) $ 494 1/p 22671 Jun 14- Jun 14 (0060)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS JAVIER DELUCCHI CASALONGUE y SUSANA MARIA GRASSO GONZALEZ, (Ficha: D 112 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22572 Jun 14- Jun 28 (0061)

EXEQUIEL PEDRO ZEBALLOS y LESLYE GRACIELA GIORDANO, (Ficha: D 144 99).
Se deja constancia que la Sra. Giordano tiene auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52576 Jun 14- Jun 28 (0062)

QUINTO TURNO

ALLAN HEBERT MARIANO CORSINO MASDEU y ELISA RAQUEL BARNEIX NUÑEZ, (Ficha: 206 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22619 Jun 14- Jun 28 (0063)

DECIMOTERCER TURNO

HUMBERTO JAVIER MARZANO PEREZ y MARIA CECILIA MENENDEZ DUTRA, (Ficha: 124 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22573 Jun 14- Jun 28 (0064)

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO DI PAULA MEDINA y LUZ MARY VARELA MENDEZ, (Ficha: D 138 96).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22545 Jun 14- Jun 28 (0065)

VIGESIMOCUARTO TURNO

FREDERICK JACOBUS STEEMAN NUÑEZ y ALBA JACQUELINE QUIABAZZA SILVA, (Ficha: 158 2000 D).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22574 Jun 14- Jun 28 (0066)

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO MANUEL BURGSTALLER FERNANDEZ y ELIZABETH WOJNAROWICZ URIARTE, (Ficha: 198 2000 D).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22689 Jun 14- Jun 28 (0067)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIHAN MIRTA ALFONSO YEBENES y JOAQUIN FELICIANO CAMMARANO PIÑEYRO, (Ficha: 364 99).
Durazno, 31 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22596 Jun 14- Jun 28 (0068)

TERCER TURNO

CARLOS MARIA PRIETO y MARIELA PACHECO TRIAS, (Ficha: 25 2000).
Se deja expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 661 del 5 de Abril de 2000.
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52563 Jun 14- Jun 28 (0069)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña MARIA HILDA GONZALEZ GUTIERREZ y RICARDO SILVANO GOMEZ BUSTELO, (Ficha: B 316 2000).
Minas, 19 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 22608 Jun 14- Jun 28 (0070)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA BETTINA MARQUEZ y DANIEL GUSTAVO VELAZQUEZ, (Ficha: 480 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 7 de junio de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52537 Jun 14- Jun 28 (0071)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL MARIA DE VECCHI BERNASCONI y MARIA CAROLINA THEVENET NAN, (Ficha: B 61 2000).
Paysandú, 8 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22603 Jun 14- Jun 28 (0072)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DENI SILVERA FUNES y ZULMA PRIETO FERNANDEZ, (Ficha: B.111 2000).
Chuy, 5 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22587 Jun 14- Jun 28 (0073)

DIVORCIOS

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos. CIGANDA FEBE ELIZABETH C PRANTL, ELVIO WILFREDO- Divorcio- Fa. 184 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. PRANTL ELVIO WILFREDO, a estar a derecho en el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Fray Bentos, 18 de mayo del 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
07) $ 720 10/p 22557 Jun 14- Jun 28 (0074)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GRACE AMARO, ELIZABETH C BARBOZA, ROBERT JAVIER - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 116 2000", cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT JAVIER BARBOZA por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. -LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el treinta de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52564 Jun 14- Jun 28 (0075)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELFONICO NUMEROS 9030340 Y 9030341 HABILITADOS EN WILSON FERREIRA ALDUNATE 1322 LOCAL 14. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 22618 Jun 14- Jun 16 (0076)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PONS CHIRIMELA, HERACLIDES MIGUEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 342 94, se hace saber que se el Sr. Roberto Pons Chirimela renunció al cargo de curador del incapaz HERACLIDES MIGUEL PONS CHIRIMELA. Por auto Nº 3678 98 de fecha 9 de octububre de 1998 se designó en su lugar a la SRA. ISABEL PONS O PONCE.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 31 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52548 Jun 14- Jun 28 (0077)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno. en autos caratulados Peluffo Martha, incapacidad, ficha V 209 99. se hace saber que por resolución N° 359 del 11 de febrero de 2000. se declaró en estado de incapacidad a MARTHA PELUFFO, y se designó curador definitivo a HORACIO ACOSTA Y LARA. Montevideo, 17 de mayo de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 22575 Jun 14- Jun 28 (0078)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en autos: PIÑEYRUA PUCHETTA, MARIA CELIA--- Incapacidad" Ficha B. Nº 448 89, se hace saber que por auto Nº 5718 de fecha 30 10 90 se decretó la incapacidad de Maria Celia PIÑEYRUA PUCHETTA.- Designandose curador a: Alba Luz PUCHETTA Las Piedras, 23 de febrero de 2000.- ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 22591 Jun 14- Jun 28 (0079)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BONJOUR CABRERA, GLADYS MARGARITA. INCAPACIDAD. Fa. B 12 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 04 de Mayo de 2000, se declaró el estado de incapacidad de GLADYS MARGARITA BONJOUR CABRERA, designándose curadora de la misma a Michelle Cecilia Bonjour Cabrera. Minas, 19 de Mayo de 2000. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 22607 Jun 14- Jun 28 (0080)

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ CABRAL, NERY BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. B 582 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 07 de Abril de 2000, se declaró el estado de incapacidad de NERY BEATRIZ MARTINEZ CABRAL, designándose curadora de la misma a Yolanda Beatriz Cabral.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 27 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52569 Jun 14- Jun 28 (0081)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA, INCAPACIDAD." Fa. 328 97 se hace saber que por Auto Nº 3646 de fecha 02 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA TERESA GUTIERREZ RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a MARIA TERESA RODRIGUEZ DELGADO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento y habiéndose autorizado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52538 Jun 14- Jun 28 (0082)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SILVA LARROSA MARCELO. INCAPACIDAD. FICHA No. 122 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado el Sr. NOEL SILVA ACOSTA C.I. No. 3.479.790-0 domiciliado en Orosman De Los Santos casi Río Uruguay de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre- solicitando la declaracion de incapacidad del Sr. MARCELO ENRIQUE SILVA LARROSA C.I. No. 3.160.659-0 con igual domicilio, asi como la designación de curador interino, habiendose designado al Sr. NOEL SILVA ACOSTA. Por providencia No. 1979 de fecha 23 05 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.- ROCHA, 31 DE MAYO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52544 Jun 14- Jun 28 (0083)

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DECUADRA SOSA, EDUARDO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. 332 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 3610 de fecha 21 10 99, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Javier Decuadro Sosa, CI 3.793.596-7, domiciliado en Cerro de los Rocha, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Aída Sosa, CI. 2.972.704-7, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 1396 2000 de fecha 4 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días

del mes de mayo del dos mil ROCHA, 17 DE MAYO DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52545 Jun 14-Jun 28 (0084)

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 3090 de fecha 23 de Julio de 1999 dictada en autos caratulados: "PEREZ SAN MARTIN MARIA JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 43 99, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA JOSE PEREZ SAN MARTIN, C.I 4.367.054-7, domiciliada en Mevir No. 4523 de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. GRACIELA SAN MARTIN C.I. No. 3.699.432-4 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 267 de fecha 10 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Dieciseis días del mes de febrero del año dos mil.- ROCHA, 16 de febrero de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52546 Jun 14-Jun 28 (0085)

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 270 de fecha 17 de Febrero de 1999 dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BALAO HECTOR FERNANDO. INCAPACI DAD. FICHA No. 257 95 V" se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR FERNANDO FERNANDEZ BALAO C.I. No. 2.814.075-7 domicilia do en 19 de abril 1281 de la ciudad de Castillos, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Sra. ODILA BALAO OCHOA C.I. No. 3.233.741-3 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 6298 de fecha 15 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 21 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52547 Jun 14-Jun 28 (0086)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, dictada en autos PEREIRA PASTORINO FABIAN, Ficha 271 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Pereira Pastorino optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Gerardo Dibbern y Gustavo Lema. Montevideo, 5 de Junio 2000. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 22692 Jun 14-Jun 28 (0087)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, en autos caratulados "Camacho Nadal, María Esther; Información de Vida y Costumbres" Ficha 619 99, se presentó María Esther Camacho Nadal optando por los Títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo declaración de Alicia Montaña Carro y Gabriela Gomez Acosta; Montevideo 20 de setiembre de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 22577 Jun 14-Jun 28 (0088)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL GIUROVICH RABADE (Ficha 302 2000), quien optando por el título de Escribano Público, ofreció la declaración de GONZALO SIERRA y RICARDO FERRO, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 9 de junio de 2000. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) $ 720 10/p 22576 Jun 14-Jun 28 (0089)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Información

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamenta de la Capital de 36to. turno, dictado en autos "Daset Yegonitz Laura Adriana, Información de Vida y Contumbre", ficha: 141 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Adriana Daset Yegonitz, optando por el Título de Escribano Publico y ofreciendo la declaración de los Sres. Ana Laura Mira Fernandez y Rafael Ernesto Felitti Campomar sobre su Vida y Costumbre. Montevideo veinticuatro de mayo de dos mil. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 22524 Jun 14-Jun 28 (0090)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "ROCA WOHLWEND, Bettina. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 52 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bettina Roca Wohlwend optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de las testigos María Mercedes Errecart Vidart y Paola Velluti Perrou, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, abril 4 de 2000. Dra. MONICA BORTOLI PORRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 22560 Jun 14-Jun 28 (0091)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso-anexo A
TEL FAX. 408.87.80

LUNES 10 DE JULIO DE 2000 HORA: 14.30
LICITACION PUBLICA No. 26/00.-

OBRA: AMPLIACION DEL BLOCK QUIRURGICO
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A)
CARPETAS DE PLANOS Y RECAUDOS: Una carpeta testigo se encuentra a disposición de los oferentes, la adquisición de la misma se hará en la firma COPIPLAN (Arenal Grande 1536) Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.-
Montevideo, 12 de junio de 2000.-
12) (Cta. Cte.) 1/p 52541 Jun 14-Jun 14 (0092)

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/2000.-

OBJETO: Adquisición de hasta 15 Autobombas Tanque Livianas, para Intervenciones profesionales en Incendios y Salvamentos.-
APERTURA DE OFERTAS: 25 de julio de 2000, hora 10:00, en el Salón de Conferencias de esta Dirección (Colonia y Minas).-
RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. de Administración (Mercedes S N entre Minas y Magallanes), de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.- Valor del Pliego: U$S 850 (Ochocientos cincuenta dólares americanos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 52477 Jun 14-Jun 14 (0093)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 18/2000

OBJETO:
Obras de ampliación, acondicionamiento de espacios exteriores y reparaciones generales en la Escuela Nº 177 de Canelones, sita en el barrio Vista Linda (Progreso -Canelones-), próximo al Km. 25.400 de Ruta 5.
MONTO ESTIMADO DE OBRA: U$S 107.400,00
Consulta y retiro: Area de Gestión y Contralor de Obras, sita en Juan Carlos Gómez Nº 1314, 3er. piso, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, desde el 20 06 2000 hasta el 14 07 2000.
Venta del pliego: en Tesorería, sita en Río Negro 1269 Planta Baja, de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas.
Valor del pliego: U$S 45,00 (dólares de los Estados Unidos cuarenta y cinco con 00 100).
Apertura: día 15 08 2000 - hora 15:00 en el Area de Adquisiciones, sita en Río Negro 1269 entrepiso.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52573 Jun 14- Jun 14 (0094)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Instituto Nacional de Colonización
LICITACION PUBLICA Nº 2/00

Objeto del Llamado: El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública Nº 2 00 para la venta de la fracción forestada Nº 48 B 2, con una superficie de 189 Hás. 6.920 m2 de la Colonia "Ing. Agr. Claude Galland", ubicada en la 8va. Sec. Jud. del departamento de San José, con acceso en el Km. 25 al Sur de la ruta Nº 1.-
Recepción y apertura de ofertas: Las ofertas se recibirán en el Depto. de Regulación y Contrataciones -Cerrito 488- Montevideo, en horario de oficina y hasta la hora 14 del día 20 7 2000.-
El acto de apertura se llevará a cabo, el mismo día a la hora 15 en el Dpto. Notarial, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.-

Gerencia Administración Financiera
Departamento de Comunicación y Difusión
12) (Cta. Cte.) 1/p 52549 Jun 14- Jun 14 (0095)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 14 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMIRO LIBER ARAMBURU, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1416 6 y ELENA BEATRIZ ZULAMIAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2244.
14) $ 127 3/p 2302 Jun 14- Jun 16 (0096)

FABRIZIO CLAUDIO DI GIOVANNI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bompland 543 5 y MYRIAM CRISTINA LASALVIA, 30 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Bompland 543 5.
14) $ 127 3/p 2374 Jun 14- Jun 16 (0097)

MIGUEL AROCENA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guardizabal 1595 y MARIA del PILAR MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6952.
14) $ 127 3/p 2375 Jun 14- Jun 16 (0098)

JULIAN ALVEZ, 45 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Cavour 3107 y ELIZABETH RAQUEL CORBO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cavour 3107.
14) $ 127 3/p 2391 Jun 14- Jun 16 (0099)

LUIS FABIAN ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bruselas 4198 y ANDREA CORINA PIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 252.
14) $ 127 3/p 2393 Jun 14- Jun 16 (0100)

OFICINA No. 2

MODESTO ALCIRES BENTANCUR, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vicente Yañes Pinzón 4844 y CARMELITA RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada en Vicente Yañes Pinzón 4853.
14) $ 127 3/p 2377 Jun 14- Jun 16 (0101)

ALFONSO BERRIEL, 39 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1825 402 y PATRICIA ZAMBRA, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1825 402.
14) $ 127 3/p 2379 Jun 14- Jun 16 (0102)

NELSON RAUL BERGAMASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Vigodet 2672 y CLAUDIA CRISTINA LEITES, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Soriano 934 404.
14) $ 127 3/p 2382 Jun 14- Jun 16 (0103)

GERARDO ETCHART, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Belloni 4712 y CARMEN MARIELA ASBORNO, 35 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en J. Rosas 4363.
14) $ 127 3/p 2405 Jun 14- Jun 16 (0104)

OFICINA No. 3

EDGARDO CHIPPOLLINI, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda 5 No. 195 Malvin Norte y SONIA LOPEZ, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senda 5 No. 195 Malvin Norte.
14) $ 127 3/p 2376 Jun 14- Jun 16 (0105)

MARCOS EDUARDO CASTRO, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Alsacia 3776 2 y ANDREA FABIANA GINAR, 22 años, soltera, aux. de maestra, oriental, domiciliada en Juan Pou de Orfilia 4966 A.
14) $ 127 3/p 2381 Jun 14- Jun 16 (0106)

RAMON HEDILBERTO CORREA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Quicuyo 985 4 y ELENA TAVIDIAN, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Libertad 2358.
14) $ 127 3/p 2386 Jun 14- Jun 16 (0107)

OFICINA No. 4

CARLOS SATURNINO LOPEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2077 bis y PATRICIA LOURDES BIRRIEL, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carras co 4490. Block C 4.
14) $ 127 3/p 2373 Jun 14- Jun 16 (0108)

JULIO CESAR LEZCANO, 37 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado en Pedro Giral 4391 y ELIZABETH PICAPIEDRA, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Giral 4393.
14) $ 127 3/p 2401 Jun 14- Jun 16 (0109)

LEONARDO JOSE LANDEIRA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Ferandez Crespo 2268 2 y MARIA CECILIA PRIETO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2072.
14) $ 127 3/p 2403 Jun 14- Jun 16 (0110)

OFICINA No. 5

MARCELO JAVIER GABARRIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sierra Leona 3724 y ELENA ALEJANDRA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liveria 112.
14) $ 127 3/p 2383 Jun 14- Jun 16 (0111)

GERARDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1552 y CAROLYN GRETEL GOLDBERG, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla Armenia 3867=601.
14) $ 127 3/p 2385 Jun 14- Jun 16 (0112)

ALBINO JOSE GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cleveland 246 y ANA LAURA PIRIZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cleveland 246.
14) $ 127 3/p 2388 Jun 14- Jun 16 (0113)

MAURICIO ADRIAN HONORIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en

Pernambuco 1816 y SILVIA ISABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pernambuco 1816.
14) $ 127 3/p 2395 Jun 14- Jun 16 (0114)

VICTOR HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4124 bis=2 y NORA LORENA LOZANO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4124 bis=2.
14) $ 127 3/p 2396 Jun 14- Jun 16 (0115)

ALVARO SANTIAGO IRIBARNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4652 y ARACSI KARINE PANOSSIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florentino Castellanos 1087.
14) $ 127 3/p 2404 Jun 14- Jun 16 (0116)

GUSTAVO ADRIAN GRETTER, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 961 y MARIA LOURDES PORTAS, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961.
14) $ 127 3/p 2406 Jun 14- Jun 16 (0117)

OFICINA No. 6

JESUS MARIO MOITIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2733 y KARLA SOLANGE BENE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2465 Bis 1.
14) $ 127 3/p 2378 Jun 14- Jun 16 (0118)

CELESTINO MARCOS MORALES, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Timote 5483 y Leonor Chalá, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Timote 5483.
14) $ 127 3/p 2389 Jun 14- Jun 16 (0119)

RICARDO JAVIER MEDEROS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1190 y MARIA ELENA SOSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heredia 4207.
14) $ 127 3/p 2390 Jun 14- Jun 16 (0120)

ALEJANDRO NAUM MONIN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martin C. Martínez 1990 y LILIANA ALICIA FASSANELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3237 603.
14) $ 127 3/p 2399 Jun 14- Jun 16 (0121)

OFICINA No. 7

MARCELO ARNOLDO PARRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carabelas 3070 02 y CLAUDIA LOURDES CORSINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4430.
14) $ 127 3/p 2387 Jun 14- Jun 16 (0122)

OSCAR PRANZO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1629 y ADILES NETTO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Margat 1629.
14) $ 127 3/p 2392 Jun 14- Jun 16 (0123)

VICTOR ANDRES PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 2970 y MARIELA MACIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arbolito 2970.
14) $ 127 3/p 2394 Jun 14- Jun 16 (0124)

DARDO ARTIGAS PEREYRA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Los Pinos 3226 y MARIA SUERO, 63 años, divorciada, artesano, oriental, domiciliada en Los Pinos 3226.
14) $ 127 3/p 2397 Jun 14- Jun 16 (0125)

OFICINA No. 8

YOHNY ADRIAN WINTS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1435 11 y CARINA NURYMAR MATO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yatay 1435 20.
14) $ 127 3/p 2380 Jun 14- Jun 16 (0126)

WASHINGTON RAUL RIBEIRO, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1200 y MARIA FERNANDA PEREZ, 28 años, divorciada, lic. en R.R.I.I., oriental, domiciliada en Constituyente 1663 601.
14) $ 127 3/p 2398 Jun 14- Jun 16 (0127)

SECUNDINO AROLDO RAMA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julio Cesar 1620 y SONIA ELVIRA MENDEZ, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio Cesar 1620.
14) $ 127 3/p 2400 Jun 14- Jun 16 (0128)

GUILLERMO ENRIQUE ZUCCOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pagola 1926 12 y ANALI TAMAHARA SILVEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pagola 1926 12.
14) $ 127 3/p 2402 Jun 14- Jun 16 (0129)

OFICINA No. 9

MARCELO SUAREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado No. 915 y HELENE MADELEINE DE THY, 28 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada en Maldonado No. 915.
14) $ 127 3/p 2384 Jun 14- Jun 16 (0130)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION - AIGUA

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado - AIGUA - en los autos: "María Cristina MARCUCHI PEÑA. Prescripción Treintenaria. Fa. C 7 1999"; se hace saber que se presentó María Cristina MARCUCHI PEÑA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble Padrón Nro. 6654, ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Aiguá), que según plano del Agrimensor Gastón Pereira Esqueff, inscripto el 24 de diciembre de 1988 en Catastro, tiene una superficie de 3 há. 4168 mc. 44 dc. y según el plano del Agrimensor Amancio D. Mazzoni inscripto con el Nro. 1264 el 18 de Agosto de 1948 en la Dirección General de Catastro se deslinda: al NORESTE en 271 metros 40 centímetros con camino vecinal por medio con el Padrón Nro. 3229 de Eustaquio Rodolfo Silva; al ESTE en 98 metros 50 centímetros con el mismo camino vecinal por medio con el Padrón Nro. 3252 de Sucesión Dámaso Terrero; al SUR en 211 metros 30 centímetros con los Padrones Nros. 19908 y 19909 de Bernardo Mendez y por el OESTE en 277 metros 40 centímetros con Padrón 3251 de Manuel Perla.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y especialmente a su última titular Julia OLIVERI y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Aiguá, 10 de marzo del año 2000.- Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2700 10/p 22562 Jun 14- Jun 28 (0131)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ª. sección judicial del Departamento de Rocha, en autos: "RICCI ANDREONI, ALBA ROSALIA; -FONSECA RICCI, ALBA RUTH; MARTA RAQUEL y VICTOR GONZALO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. C 16 2000); según decreto Nº 353 del 16 de mayo del 2000, se hace saber que ante este Sede se han presentado ALBA ROSALIA RICCI ANDREONI; ALBA RUTH; MARTA RAQUEL y VICTOR GONZALO FONSECA RICCI, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva conforme al art. 1214 del C.C. sobre el siguiente bien mueble (vehículo automotor): marca Chevrolet, Modelo Chevette Rally, Padrón Nº 267.513, Matrícula de Montevideo Nº 188.748, año 1977, Motor J14H003313.- En consecuencia se cita, llama y empleza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor que se pretende prescribir, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.- Lascano, 23 de mayo del 2000.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 22588 Jun 14- Jun 28 (0132)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARTECH CONSULTORES SRL, solicita la

inscripción del SOFTWARE denominado "GXplorer", del cual son editores y propietarios, siendo los autores BREOGAN GONDA y NICOLAS JODAL. Montevideo 30 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 22580 Jun 14- Jun 28 (0133)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) CREACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA TELEMATICA: TELEMEDICINA; 2) CIVILIZACION DE LA IMAGEN O IMAGEN PARA LA CIVILIZACION: ENTORNO CULTURAL DE LOS MEDIOS DE EXPRESION Y COMUNICACION ORALES MASIVOS (SERVICIOS MEDICOS TELEMATICOS, CALL CENTER, etc.), 3) CIVILTA DELL'IMAGINE O IMAGINE PER LA CIVILTA: AMBIENTE CULTURALE DEI MEZZI D'ESPRESSIONE DI DIFFUSSIONE MASSIVA ORALE: SERVIZZI MEDICI TELEMATICHE, CALL CENTER, ECC. (VERSION EN ITALIANO), de las cuales se declaró autor. Montevideo, 7 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 1050 10/p 22660 Jun 14- Jun 28 (0134)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CISNERO MASTROPIERRO ó CISNEROS MASTOPIERRO Alfredo Adon.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 9 2000 S1 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción Acta Nº 50; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Novena Sección Judicial de Durazno, Sarandí del Yí, el día 29 de Octubre de 1999; en el sentido en que donde dice: en el margen y en el cuerpo de la misma: "Mastofierro"; deberá decir: "MASTOPIERRO"; y donde dice: en el margen y cuerpo de la misma: "Adán"; deberá decir: "ADON" y se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 94; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Florida; Sauce del Yí; el día 18 de Agosto de 1910; en el sentido que donde dice: en el cuerpo de la misma: "hijo de María Josefa Mastofierro"; deberá decir: "MARIA JOSEFA MASTOPIERRO"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52562 Jun 14- Jun 28 (0135)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDEZ, OSCAR ASIS y PORTO ALDROVANDI, CRISTINA JOSEFA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 243 2000", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1) Partida de matrimonio de Omar García Lescano y María Concepción Fernández Fungi, (ACTA Nº 4), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma, (14º renglón): María Concepción Larrosa, debe decir: María Concepción FERNANDEZ; donde dice (18º renglón) hija de Angel Antonio Larrosa, debe decir: Angel Antonio FERNANDEZ, en el margen de la misma donde dice: García Lescano, Omar y Larrosa Fungi, María Concepción, debe decir: García Lescano, Omar y FERNANDEZ Fungi, María Concepción; 2) rectificación de partida de nacimiento del compareciente Oscar Asís García (Acta Nº 736), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (5º renglón) María Concepción Larrosa de García, debe decir: María Concepción FERNANDEZ de García, donde dice (19º renglón) Angel Antonio Larrosa, debe decir: Angel Antonio FERNANDEZ. 3) Rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 132), en el sentido que, donde dice (12º renglón) María Concepción Larrosa, debe decir: María Concepción FERNANDEZ,, todo ello por así corresponder. Minas, 23 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52566 Jun 14- Jun 28 (0136)

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "INZAURRALDE DO CAMPO, SANTOS VICTORIANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 124 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, (ACTA Nº 3), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma, (10º renglón): de Enero, debe decir: de Enero de 1936, por así corresponder.- Minas, 31 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52567 Jun 14- Jun 28 (0137)

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MIGUELES FERNANDEZ, JESSICA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 314 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. (Acta Nº 14) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma, (1º y 2º renglón): "En Minas y el día siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete", debe decir: "En Minas y el día siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho", por así corresponder. Minas, 25 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52568 Jun 14- Jun 28 (0138)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO CARABAJAL, NATIVIDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 104 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede NATIVIDAD MACHADO CARABAJAL solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: NATIVIDAD MACHADO CARABAJAL, acta Nº 140 de la Tercera Sección de Salto, de fecha 04 10 48, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "CARABAL", debe decir "CARABAJAL", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el nueve de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52565 Jun 14- Jun 28 (0139)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 2000 - HORA 13:30 - BASE: 1.490,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 703 Block A, empadronada con el Nº 61.477 703 A, superficie 49 mts. 82 dms., que forma parte del conjunto habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.600 a nombre de Daniel Luis Divenuto Pazos y Nancy Lojo Biardo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".-
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52478 Jun 14-Jun 21 (0140)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 00 - HORA 13:30 - BASE: 2.946 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 584.074 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 206, empadronada individualmente con el Nº 86313 206, consta de una superficie de 59 mc. 97 dmc. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a Av. Dr. Luis A. de Herrera Nº 3305 esquina Quijote.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 53410 a nombre de RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 05 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 4% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2356,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52479 Jun 14-Jun 21 (0141)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 06 00 - HORA 13:45 - BASE: 1.817 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.238 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 13.187 402, con un área de 34 mts. 02 dm., que forma parte del edificio sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Valparaíso 1279 apartamento 402.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76894 a nombre de RAUL HUMBERTO BRITOS RITORNI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.453,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07.06.00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52480 Jun 14-Jun 21 (0142)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 00 - HORA 14:00 - BASE: 1013,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.940
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002 Ñ, empadronada individualmente con el Nº 174602 002-Ñ, con un área de 51 m. 52 dm. que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaviyú 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 00546 a nombre de BRUNO MACEDO DUARTE y TOMASA HIPOLITA GONZALEZ CARRATO o CARRATO GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 32% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1360 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52481 Jun 14- Jun 21 (0143)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 00 - HORA 14:00 - BASE: 1.652,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.532
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 99916 405, consta de una superficie de 46 mc. 32 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Jaime Cibils Nº 2885.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44683 a nombre de MARIA LILIAN DE MELLO MOLINS y JUAN CARLOS MARQUEZ MARTINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 13% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2216,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52482 Jun 14- Jun 21 (0144)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 00 - HORA 14.15 - BASE: 711,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.013
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada con el Nº 3.124 009, con una superficie de 29 mts. 93 dm. perteneciente al edificio sito en la 3º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Misiones 1540.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61.859 y clase 76 Serie 150 Nº 61.860 a nombre de Gabriel Carlos USTINELLI BUSTILLO y Virginia Daniela MONTOUTO PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 58.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 954,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52483 Jun 14-Jun 21 (0145)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 2000 - HORA 14:15 - BASE: 3.158,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 626.105,oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barrán (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 23.024 201 con una superficie de 60 mts. 85 dms. con frente a la calle San Salvador 2121.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 938 a nombre de Sociedad Civil EDIFICIO NICO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.526,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52484 Jun 14-Jun 21 (0146)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 6 2000 - HORA 14:30 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 495.650
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el Nº 15.363 104, superficie 46 mts. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chaná Nº 2010.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38233 a nombre de Gerardo López Pouso.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52485 Jun 14-Jun 21 (0147)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°- 29 6 00 - HORA: 14.45 - BASE: 510,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.203

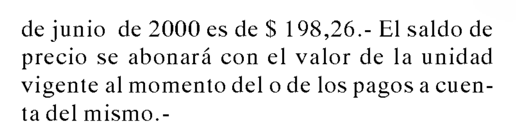
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Suarez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1.098, con una superficie de 771 mts. 25 dm., señalado como solar 16 de la manzana 73, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, localidad de Marindia, con frente a la calle Abiaro s n.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.140 a nombre de Carlos María GONZALEZ PEREYRA y María del Carmen MOREIRA GORGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 75.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes



de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 01 06 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52486 Jun 14-Jun 21 (0148)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 29.06.00 - HORA: 15.00 - BASE: 508 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.716

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el número 5.728, consta de una superficie de 260 mts. 4.115 cms. con frente a la calle 19 de abril Nº 287 entre las calles Independencia y Piedras.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16349 a nombre de Herberto González Moreira y Paulina Ramona Oyhenard Mirabal.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2000 es de $ 198.26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 06.06.00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52487 Jun 14-Jun 21 (0149)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 29.06.00 - HORA: 15.00
BASE: 1.669,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.960 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 203 del block "I", del Barrio Norte, empadronada con el Nº 2.577 203 I, con un área de 56 mc. 95 dc. que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al oeste a la calle 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30963 a nombre de Edward Nelson Fumero Graña y María del Valle Araújo Duarte.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 06.06.00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52488 Jun 14-Jun 21 (0150)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 06 2000 - HORA 15.00 - BASE: 2.939,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 582.726
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 404, Padrón individual Nº 95.661 404, que consta de un área de 80 m. 9 dm. y forma parte del Edificio denominado "El Ombú" ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a Bulevar España y al Noroeste a calle Luis de la Torre Nº 956, siendo esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00129 a nombre de Martha Rompani Delmond.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.944 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 01 06 00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52489 Jun 14- Jun 21 (0151)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo Nº 600 - 29 06 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 1.050 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.173
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 8a. sección judicial de San José, paraje Parque San Fernando, empadronado con el Nº 411, que consta de una superficie de 749 m. 90 dm., con frente al NO. a calle de Diecisiete Metros, entre Ruta Nacional Número Uno y calle de Diecisiete Metros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 13390 a nombre de Pablo Alfredo Brufau y Carmen Navarrette Urbistondo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 05 06 00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52490 Jun 14- Jun 21 (0152)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 29 6 00 - HORA: 15.30 - BASE: 1.201,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.291
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7271, con una superficie de 289 mts. 17 dm. sito en la 1º Sección Judicial de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente al noroeste a la calle Massini s n entre Rivera y Atilio Pelossi.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5073 a nombre de José Cono MARTINEZ NANTES y Lidia Mariela CHAVARRIA PORLEY.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.612,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 2 6 00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52491 Jun 14- Jun 21 (0153)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.06.00 - HORA 15.30 - BASE: 1.864 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.557
CON FACILIDADES

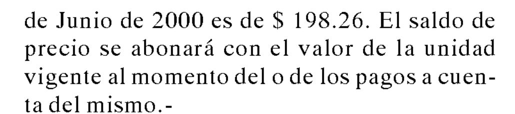
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronada individualmente con el número 9958 1107, consta de una superficie de 35 mc. 69 dc, perteneciente al edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rondeau 2396.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40427 a nombre de Ubaldo Luis Corbo Duarte.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes



de Junio de 2000 es de $ 198.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.491,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 06.06.00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52492 Jun 14- Jun 21 (0154)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.6.00 - HORA 15:45 - BASE: 19.684.91 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 005, empadronada con el Nro. 56865 005, que forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, con un área de 46 mts. 28 dms. con frente a la calle Blas Basualdo Nro. 3688 ap. 005..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 05022 y 174 002 05022 a nombre de Jorge Rodolfo JALSEVAC PAPIS y Adriana Giovanna FOSCALDI ARRASCAETA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.5.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor del dólar estadounidense al día 7 de junio de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11.93. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 15.747.93 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Hugo Eric Núñez Torres y Graciela Martínez Pérez.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7.6.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52493 Jun 14- Jun 21 (0155)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 de junio de 2000 - HORA 16.00 - BASE: 915.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.408.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José RODRIGUEZ FREIRE (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 18.133 004, que tiene una superficie de 30 mts. 16 dms., y que forma parte del edificio sito en la 7º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Blandengues Nº 1916..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67373 a nombre de Daniel Edgardo LA CAVA PEREZ y María Belma ODERA ANDRE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 732 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52494 Jun 14- Jun 21 (0156)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.06.00 - HORA 16:15 - BASE: 1.734.38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.859 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 1202 del block C, empadronada con el Nro. 61.477 1202 C, con un área de 63 metros 51 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nro. 4680, Complejo Habitacional Malvin Alto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28971 a nombre de Pablo Prudente MARTINO VIANO y Gloria Elizabeth FERRER MEDINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 6.06.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7.6.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52495 Jun 14-Jun 21 (0157)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.06.00 - HORA 16 y 30 - BASE: 1.537.02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.730.00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 701, empadronada con el Nro. 147237 701, con área de 49 metros 06 decímetros, perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Tres Cerros Nro. 1868 entre calle Valiente y Autopista Avda.Italia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35291 a nombre de Juan José DEANGELILLO FORTE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 6.06.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 52% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.056.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de BAUSOL S.A.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7.6.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52496 Jun 14-Jun 21 (0158)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 06 2000 - HORA 13:15 - BASE: 2.058,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.111
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton BERARDI (MAT. 1352 - R.U.C. 210 558 290 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 946 102, con una superficie de 71 mts. 79 dms., que forma parte del edificio construido en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle Edil Hugo Pratto 2298 y al Noreste a la calle ex-Duvimioso Terra (hoy Dr. Mario Cassinoni), por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86058 a nombre de Wilson Alfredo PEREZ CARROSO y Gladys Enriqueta PEREYRA o PEREIRA MANZANARES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.753,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández

Crespo 1508. Montevideo, 1 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52497 Jun 14- Jun 21 (0159)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-06-2000 - HORA 13:15 - BASE: 1.734,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.859
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José MERELES (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1008 del Bloque "E", del Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto", empadronada con el Nº 61.477 E 1008, con una superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Cno. Carrasco 4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29246 a nombre de Hugo Heber COITINHO RODRIGUEZ y Carmen Gabriela CARRIL ABRAHAM.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 120.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52498 Jun 14- Jun 21 (0160)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 06 00 - HORA 13:30 - BASE: 2.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.998
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Hugo Wolf (MAT. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 407, empadronada individualmente con el Nº 86.141 407, con un área de 50 mts. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3362 unidad 407.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 178 a nombre de ARIEL MUÑOZ y LYDIA HAYDEE NOVO DOLDAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07.06.00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52499 Jun 14- Jun 21 (0161)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 13:30 - BASE: 2814 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 557.904 - CON FACILIDADES

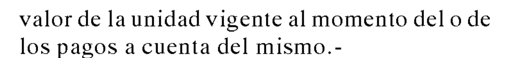
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 87284 902, consta de una superficie de 49 mts. 76 dms., con frente a la Avenida Luis A. De Herrera No. 2783.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42643 a nombre de EDISON NOEL ASENCIO MARTINEZ y NORMA MARY SENCION SANCHEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 09 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 13% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el



valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.251,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 01 06 00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52500 Jun 14-Jun 21 (0162)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 13:45 - BASE: 3.400 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.084
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 158.113 003, superficie 69 m. 95 dm, que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Gomar Nº 4478.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1941 a nombre de Casimiro Valverde Pérez y Loreley Edith Pouso Pizzo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.720 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52501 Jun 14-Jun 21 (0163)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 13:45 - BASE: 7.360 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.459.194
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito 18a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el No. 5582, antes con el No. 1145 mayor área, con una superficie de 904 m.c. 28 dms., con frente a la calle No. 11 entre Avenida Circunvalación y calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 23647 a nombre de ROBERTO LOPEZ ROBAINA y LOURDES RAMONA IGLESIAS RELLAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos nacionales y departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.888 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 01 06 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52502 Jun 14-Jun 21 (0164)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Avda. Artigas Nº 648 - 30 06 00 - HORA: 14 - BASE: 643,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.624
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. WALTER BERTOLINO (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 9379, sito en la cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "El Dorado", que consta de una superficie de 312 mts. 6 dms con frente a la calle Solis s n esq. Ituzaingó.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16747 a nombre de Teresita Raquel BARRETO MOREIRA y Walter Bernardo CARRERAS MORENA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 05 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 26% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 514,98 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 9 06 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52503 Jun 14-Jun 21 (0165)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 06 2000 - HORA: 14 - BASE: 1.728,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.780
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio GRIMALDI (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 del Bloque "G", del "Barrio Norte", empadronada con el Nº 2577 001 G, con un área de 48 mts. 40 ctms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandi y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30905 a nombre de MILDE MIREYA DUARTE BEGERES y MIGUEL ANGEL RAMIREZ ACOSTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 2 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52504 Jun 14-Jun 21 (0166)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 00 - HORA 14 - BASE: 1.728,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.780 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 706 del block B, empadronada con el Nº 61.477 706 B, con un área de 53 m. 61 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo Habitacional Malvín Alto.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.756 a nombre de Delia Cristina ZOURELLI SILVA.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble Sociedad Anonima", la que fue cedida a los Sres. Armando VAL GONZALEZ y Odila VALERDE TRUJILLO, según información del registro correspondiente al 25 5 00.-
8º)Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 6 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52505 Jun 14-Jun 21 (0167)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 06 2000 HORA 14 - BASE: 2.771,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 549.394 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill Marquez (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 24.701 101, que consta de una superficie de 80 m. 78 dm. y forma parte del Edificio sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Cerro,

zona urbana, con frente al O. a calle Grecia Nº 3698 y con frente al N. a calle Holanda, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 04491 y Clase 100 Serie 800 Nº 04492 a nombre de Gorki Lukin Ayala y Zulema Tortti o Torti Lizarazu.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.216,86 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 06 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52506 Jun 14-Jun 21 (0168)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 14:15 - BASE: 1.341,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.950.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bastos (MAT. 2526 - R.U.C. 210645340014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 109.182, con un área de 141 m. 19 dm. 33 cm, sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau 4265.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 961 a nombre de Stella FURMAN FURMAN o FOURMANE FOURMANE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.800.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 6 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52507 Jun 14-Jun 21 (0169)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 00 - HORA 14:15 - BASE: 3.934 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 779.955
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 35.422 701, la cual consta de una superficie de 59 mts. 63 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Zubillaga Nº 1101 y Eufemio Masculino, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Número 3030 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL ZUBILLAGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.147,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52508 Jun 14-Jun 21 (0170)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 de junio de 2000 - HORA 14.30 - BASE: 582,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.399
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Américo Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el N° 129.792 005, consta de una superficie de 45 mts. 39 dms., y que forma parte del edificio sito en la 5° sección judicial de Montevideo, con frente a la calle PESARO 3067 69..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 52016 a nombre de Enrique ALMIRON PAEZ y María Elena ESEIZA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 6 6 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 781.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52509 Jun 14-Jun 21 (0171)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 6 00 - HORA 14:30 - BASE: 1.746,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.326.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 302, empadronada individualmente con el N° 6067 302, consta de una superficie de 49 metros 67 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado N° 887.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 372 a nombre de Altis Velazquez y Helder Gladys Castro Insúa.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 85% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26 en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.344 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52510 Jun 14-Jun 21 (0172)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 6 00 - HORA 14:45 - BASE: 1.531.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.536.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 1059, de la 8a. sección judicial de Canelones, La Floresta, con un área de 548 m. 85 dm. con frente al Cno. Las Toscas entre Av. Al Santuario y del Ferrocarril.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 9.132 a nombre de Irene ALVARIZA FIGUEROA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.224,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52511 Jun 14-Jun 21 (0173)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 00 - HORA 14:45 - BASE: 1.650 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.129 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 83.743 101, la cual consta de una superficie de 113 mts. 07 dms. y forma parte del edificio sito en la 12da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colorado Nº 1674..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59.201 y 76 150 62.839 a nombre de WALDEMAR NUÑEZ CABALLERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52512 Jun 14-Jun 21 (0174)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 30 06 00 HORA: 15 - BASE: 403,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.021 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adan Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6528 (antes 6012 m á), con un área de 488 mts. 40 dms., ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ciudad de Melo, con frente a la calle Camundá (antes calle Nº 4) Nº 207.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6412 y 100 800 6413 a nombre de WILMER BATISTA Y CELESTE AIDA SILVEIRA SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 60.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 541,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 06 06 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52513 Jun 14-Jun 21 (0175)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº 600 - 30 06 00 - HORA: 15 - BASE: 1.943,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 385.332
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío R. Camilo (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del Edificio "Eusebio Vidal", sito en la Primera Sección Judicial de San José - Ciudad de San José, padrón Nº 7267 003 que tiene un área de 55 mts. 15 dms., con frente al Sureste a la calle Eusebio Vidal y frente también al Noreste por ser esquina, a la calle General Rivera.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3267 a nombre de Javier Atilio VEGA ALVAREZ y Mónica Nahir TRIAS COPETE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 05 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.608 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 6 06 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52514 Jun 14-Jun 21 (0176)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS -Treinta y Tres 3199- 30 6 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.917,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.131
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 4.607, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con una superficie de 889 mts. 90 dms. y frente a la calle Colón entre España y zona de Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3858 y Clase 100 Serie 800 Nº 3859 a nombre de NESTOR FERREYRA BENTANCUR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 280.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.715,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52515 Jun 14-Jun 21 (0177)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 15 - BASE: 1.589,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 902, padrón individual número 179.621 902, con una superficie de 37 mts. 39 dms., que forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial de Montevideo, y frente a la calle Dr. Manuel Quintela 3166.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 9 a nombre de ENRIQUE JOSE CARRERA LE BAS y TERESA BEATRIZ CARTAGENA BORAD.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 170.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.600 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52516 Jun 14-Jun 21 (0178)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 15:00 - BASE: 1.907,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 378.240
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 306, empadronada individualmente con el Nº 86.427 306, superficie 63 mts. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3234.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42018 a nombre de Juana Aurora Matto León y Abel María López Hernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52517 Jun 14-Jun 21 (0179)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nro. 600 - 30.6.00 - HORA: 15 - BASE: 1.900.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.694.oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mesa (MAT. 1482 - R.U.C. 170104670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8975 (antes en m á 3822), con un área de 449 Mts. 05 Dms., ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de San José - Ciudad de San José, con frente a la calle Méjico (Ex Huertos) esq. Camacuá..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83486 a nombre de Juan Aparicio MENENDEZ CABRERA y Milka Estela VAL BRAVO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26.5.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198.26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.520.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 7.6.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52518 Jun 14-Jun 21 (0180)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 30 6 00 - 15 hs. - BASE: 611,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.299
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Ma. TORRES (MAT. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble individualizado como solar 5, de la manzana 6, empadronado con el Nº 4.148, con una superficie de 1.086 mts. 53 dmts., sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, zona suburbana, con frente al Noreste a la calle Juan Frey S Nº.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.984 a nombre de Miguel Angel SANTUCHO BATISTA y Yuliska Ethel GARDIOL VELAZQUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 49.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 818.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 1 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52519 Jun 14-Jun 21 (0181)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - Colón 271 - 30 6 2000 - HORA: 15:00 - BASE: 2.537 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.986
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo CARBAJAL (MAT. 2114 - R.U.C. 180009570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 5.477, y consta de una superficie de 207 mts. 43 dms., con frente al Oeste a Calle 18 de Julio 745, entre las Calles Fregeiro y Don Bosco.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78.076 a nombre de JAVIER ALEJANDRO MARINO CLAVERI y FLAVIA MARIA ROSSI TORRES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.029,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Mercedes. Montevideo, 1 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52520 Jun 14- Jun 21 (0182)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Luis A. de Herrera 562 -30 6 00 - HORA: 15 - BASE: 69.094,96 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: a) Fracción de chacra con poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en el ejido de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, zona rural, empadronada con el número 1.220, con una superficie de 23 hás, 8.934, mts. con frente a Cno. Vecinal. b) Fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 1a. Sección Judicial de Flores, paraje "Chacras" zona rural, empadronada con el Nº 3.932, consta de una superficie de 27 hás 1.543 mts. 25 dms. con frente a Cno. Vecinal. c) Fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 1a. de Flores, zona rural, empadronada con el Nº 1.226, con una superficie de 11 hás 4.161 mts. 60 dms. con frente a calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 379 y Clase 014 Serie 900 Nº 380 a nombre de Marcos Roberto Bentancor Mussini y María Magdalena Pedreira Silva.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dolar estadounidense al día 6 de junio de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,95. En el acto del remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución.- El saldo de precio se abonará con el valor del dolar américano vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 55.275,96 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52521 Jun 14- Jun 21 (0183)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 550 - 30 6 00 - HORA: 15 - BASE: 636,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.238 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero S. Echeverria (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 3818 004, consta de una superficie de 38 m. 19 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Mtro. Lorenzo D'Auría 3388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24950 a nombre de FERMIN HERMENEGILDO SOUZA ACEVEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 37% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

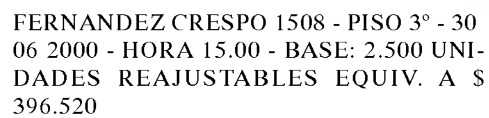
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 854,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52522 Jun 14- Jun 21 (0184)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY



FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 06 2000 - HORA 15.00 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601 bloque "C", empadronada con el Nº 61.477/601 C, con un área de 49 m. 82 dm., que forma parte del Edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al NE. a calle Hipólito Irigoyen y al NO. a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28898 a nombre de Tomás Oribaldo García Rocha y Mary Cristina García Larrosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 19% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 06 06 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52523 Jun 14-Jun 21 (0185)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - A. Santana 735 - 30.6.00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.371,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.860
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 306, del Block I, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, Barrio Norte, empadronado con el No. 2577 306 I, consta de una superficie de 48 mts. 40 dms., con frentes al Este a calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30971 a nombre de IRIS LEONOR GUADAGNA RUSSI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18.5.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anónima.
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 1o.6.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52524 Jun 14-Jun 21 (0186)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 15:15 - BASE: 2.440 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.754
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Gómez Cabrera (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 601, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 115.449 601, con una superficie de 48 mts. 59 y frente a la calle Dr. Francisco Simón nº 2168.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46045 a nombre de RUBEN OSCAR SCHIAVO PASOS y LILIANA MONICA DESHAYES REGALLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 52525 Jun 14- Jun 21 (0187)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 15:15 - BASE: 2.955 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.858
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 134.052, superficie 529 mts. 40 dm., sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Odense Nº 2815 Bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5485 y Clase 100 Serie 800 Nº 7129 a nombre de Luis Alberto Bianchi Rodríguez y Angela Correa Marín.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.364 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Miguel Croso y María Bosdandjian.-
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52526 Jun 14- Jun 21 (0188)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 00 - HORA 15:15 - BASE: 1.699 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.844
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 174.602 004 W, la cual consta de una superficie de 51 mts. 52 dms. y forma parte del bloque W del complejo habitacional "Parque Guaraní", edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñacurutú Nº 3060 A.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 966 a nombre de NIDIA JESUSA NOBLE IGLESIAS y ERNEY ACOSTA SCOLPINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.359,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 6 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52527 Jun 14- Jun 21 (0189)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 15:30 - BASE: 3.643 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.261
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Rama (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 201, que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 97.729 201, con una superficie de 84 mts. 17 dms. y frente a la calle Avenida Rivera 2117.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2183 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CARBONELL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por

ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.914,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52528 Jun 14-Jun 21 (0190)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 - HORA 15:30 - BASE: 3.314 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.034
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Stajano Wilson (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 701, que forma parte del edificio sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el nº 112.261 701, con una superficie de 61 mts. 31 dms. y frente a la calle Carabelas 3070.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1843 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS I.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.651,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52529 Jun 14-Jun 21 (0191)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. N. HELVECIA - T. y Tres 1215- 30 06 00 HORA: 15:30 - BASE: 214,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.552

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO J. ALVAREZ BOGLIOLO (MAT. 3044) R.U.C. 040199150019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos solares de terreno y mejoras sitos en la 5a. Sección judicial del departamento de San José, paraje Ecilda Paullier, empadronados con los Nº 9449 y Nº 9119, constan de una superficie de 531 mt. 2.360 ctms. cada uno de ellos, zona rural, con frente a calle pública 17 metros entre Camino a Rincón de Cufré y la Carretera Montevideo-Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15493 a nombre de HORTENCIO DAVID MARRERO QUESADA y ESTELA MARY PERDOMO LECOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 05 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 05 06 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52530 Jun 14-Jun 21 (0192)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 00 - HORA 15:30 - BASE: 838,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.323
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.106, el cual consta de una superficie de 720 mts., sito en la 18va. sección judicial del departamento de Canelones, señalado como solar 15 de la manzana 84 del Balneario Pinamar, con frente a la calle Nº 9 entre Avenida de Acceso y calle Nº 13.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 441 a nombre de ELIDA SOUTO IGLESIAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escri-

turación por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 671,13 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el artículo 87 de la Carta Orgánica, que el bien esta gravado con segunda hipoteca a favor de Roberto Alfredo Mahia García, según información registral.-
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 6 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52531 Jun 14- Jun 21 (0193)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 06 00 - HORA 15.45 - BASE: 962,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.746
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE D. CALDERAZZO JOSE (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 39.154 001, consta de una superficie de 29 mt. 05 dm., que forma parte del edificio sito en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Timote Nº 5436.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5997 a nombre de VITO MODESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MIRTHA ESTHER HERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 769,68 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 06 06 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52532 Jun 14- Jun 21 (0194)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30 06 2000 - HORA: 16.00 BASE: 960 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.330 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrúbal Z. Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones empadronado con el número 7.860, consta de una superficie de 424 mt. 90 dm., sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de San José, paraje Villa del Parque, zona suburbana, con frente a calle Pública (Camino Nacional Mercedes-San José).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15502 a nombre de JOSE RUBEN SANTIAGO BOLDRINI y GRACIELA MYRIAM SOSA IRRAZABAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 05 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 768 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 05 06 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52533 Jun 14- Jun 21 (0195)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 6 2000 HORA 16 - BASE: 2.774 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 549.973 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto A. BACHINO (MAT. 1000 - R.U.C. 090003960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 6.264 701, con una superficie de 57 mts. 76 dms., con frente al Norte a la calle Canelones 928.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 320 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "CUMANA".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 65.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.219,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52534 Jun 14- Jun 21 (0196)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508-PISO 3º-30 de junio de 2000-HORA 16.00 - BASE: 2.763.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.792.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto SCHINCA (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 2203, empadronada individualmente con el Nº 8.182 2203, que tiene una superficie de 49 mts. 19 dcm., y que forma parte del edificio sito en la 2º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 esquina José Ma. Roo..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40143 a nombre de Luis Raúl FRANCO NELSON y María del Carmen PRIORO GALLEGO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2000 es de $ 198,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.210,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 6 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52535 Jun 14- Jun 21 (0197)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK c BRUCAR S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 201 97), se hace saber que el próximo dia 22 de junio a las 15 horas, en el local de calle San José Nº 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (matrícula 273 - Ruc 210474360016), a la venta en pública subasta al mejor postor, con las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones y en dólares norteamericanos, de los bienes siguientes: 1) Automóvil marca HYUNDAI, modelo Elantra 1.8 GLS Full, año 1996, Padrón 448.088 Matrícula Nº 941.580 de Montevideo - con la base de U$S 4.333.- 2) Automóvil marcaHYUNDAI, modelo Elantra 1.8 GLS Full, año 1996, Padrón 448.089, Matrícula Nº 941.581 de Montevideo - con la base de U$S 6.000. SE PREVIENE: 1º- Que los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses.- 2º- Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio de remate.- 3º- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.78% del precio de remate.- 4º- Que los vehículos a rematarse tienen deudas por concepto de patentes impagas y multas.- 5º- Que se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente, que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, junio 07 de 2000.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 864 3/p 22622 Jun 14- Jun 16 (0198)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A c MONTAÑEZ BRIANO NELLY Y OTROS. EJEC. DE HIPOTECA." Fa. 194 97, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses de los siguientes inmueble: LOTE UNO: PADRON 193.120 001: UNIDAD DE PROP. HORIZONTAL de acuerdo a la ley I0.75I designado apartamento 001, en el plano del Agr. Hector Carlomagno de julio de 1959, cotejado por la Dir. de Edificación del Cnsejo Departamental de Montevideo, el 8 de marzo de 1960, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 39.439, el 30 de los mismos mes y año, empadronada con el No. 193.120 001 que se integra con dependencias en planta baja y primer piso a saber: PLANTA BAJA: cota vertical + 1 mt. 82 cms. sup. 4I mts. 8I76 cms. que se describe al N.O con jardín y zonas de retiro L., al N.E con parte del padrón 193.121, antes 26.320 en mayor area; al S.E con apto. 002; y al S.O con jardinera G. y jardín y zonas de retiro L citado. PRIMER PISO: cota vertical + 4 mts. 74 cms. Sup. 42 mts. 49I cms. que se deslinda: al N.O linda con vacio y balcon comun H.uno; al N.E con parte del padrón 193.121; al S.E con el apto. 002 y balcon A uno; al S.O con vacio. La sup. Total de la unidad descrita es de 83 mts. 8667 cms. y le corresponde la utilización del balcon H.uno y un sitio para guardar un automóvil en el garage comun. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno situado en la 19ª. Sec. Jud. de Montevideo empadronado con el No. 193.120 compuesto de una sup. de 83I mts. 56 dms., que según plano del mismo Agr. cita-

do de junio de I958, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 36.074 el 1°. de junio siguiente, se describe: I3 mts. 4 cms. en una linea curva de frente al N. a la calle Dr. Augusto Turenne, entre las de Abreu y Santiago Nievas, dista su punto medio 75 mts. 80 cms. del comienzo de la ochava curva que forma con la nombrada en ultimo termino; 49 mts. 45 cms. al N.E con el Padrón I93.I2I; I5 mts. 75 cms. al S.E con el Padrón I93.I26 y 57 ms. 64 cms. al S.O y 5 mts. al N.O con espacio libre.- LOTE DOS: UNIDAD DE PROP. HORIZONTAL 202, PADRON INDIVIDUAL 112.463 202, que forma parte del edificio construido bajo el regimen de prop. comun e incorporado al regimen de P.H por la ley I0.75I de acuerdo con las leyes I4.26I, en un terreno sito en la 21ª. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz II2.463, el que según plano del Agr. Walter Rossi de diciembre de 1982, cotejado por la División de P.H. de la Dir. Gral. de Catastro el I 3 83 e inscripto con el No. 2390, el 11 del mismo mes y año, tiene una sup. de 337 mts. 54 dms., con I0 mts. I0 cms. de frente al N.O a la calle Las Violetas entre Avda, Millan y la calle Maria Orticochea distando su punto medio 42 mts. 5 cms. de la esquina formada con la Avda. Millan. La referida unidad se ubica en el 2do. piso a cota +6 mts. 5I cms. y consta de una sup. de 82 mts. 89 dms., le corresponde el uso exclusivo del balcon "Q dos", terraza "L dos y ducto "T dos".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demas que la Ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador 6.02% sobre venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4) Surge de autos que la unidad 001 a subastarse, adeuda por gastos comunes al 23 de febrero de 2.000 la suma de $ 26.564 (deuda neta). 5°. Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes con respecto a la unidad 202 del padrón 112.463 202.- 6°.) Solo se descontara del precio de remate los impuestos por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primara hasta la fecha de remate.- 7°.) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 8°.) Los inmuebles registran adeudos con I.M.Montevideo. 9°-) Que la titulación de los inmuebles y demas antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en San Jose No. 1132 Piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 09 de 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 4050 5/p 22555 Jun 14- Jun 21 (0199)

DECIMONOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, en autos caratulados "JULIO CESAR LESTIDO S.A. C LARROSA CALLERO JUAN IGNACIO Y OTROS" Ejecución de Hipoteca, FICHA 13 99; se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública SIN BASE, en dólares USA y al mejor postor de: las 2 3 avas partes indivisas de dos inmuebles, ubicadas en la 5ª Sección Judicial, departamento de Tacuarembó, Zona Rural, paraje Laureles empadronados con los Nos. 839 y 3456 los que individualmente se describen así: -1- Padrón Nº 839: Según plano de los Agrimensores Iran González de Andrade y Ruben H. González de fecha 7 9 84, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 del mismo mes y año con el Nº 3829, está integrado por las fracciones A y B que surgen por la exclusión del Camino Departamental que atraviesa con superficies respectivas de 937 has. 9.561 mts. y 1.068 has 3.809 mts. superficie total libre de camino 2.042 ha. 3.370 mts. que en conjunto se deslinda así: al Norte gajo del arroyo Laureles que lo separa del Padrón 9.988, al Este cañadas divisorias por medio con padrón 840 de Ludovico Alberto Boscón, el padrón 4.459 de Francisco Suarez, el Padrón 840 citado y el Padrón 3.456 de Gabriel Horacio Flores, al Sur y Sureste el Arroyo Cañas por medio con el Padrón 5.713 de María Simonsich Kammer y el Padrón 1.078 de Syorgy Nador Robert; al Noreste una línea alambrada que mide 989 mts. 50 cms. y va desde la cañada al Camino Departamental por medio con el padrón 901, por el Noroeste el Camino Departamental en una línea cuya extensión de Camino es de 242 mts. 50 cms. y una línea alambrada que partiendo del camino llega al gajo del Arroyo Laureles y su extensión es de 2.466 mts. por medio con el padrón 9.988. -2- Padrón Nº 3.456 - Señalado como las fracciones 1 y 2 en el plano del Agrimensor Carlos Welger de setiembre de 1913, inscripto en la Dirección General de Topografía el 3 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie total 659 ha. 32 m. que se deslinda así: al Norte y Noreste Camino Departamental de por medio con inmuebles propiedad de los señores Anselmo Vargas, José Luis Fros y Ursino Olivera, por el Sureste y Sur con inmueble propiedad de Feliciano Barboza por el Suroeste con brazo del Arroyo Las Cañas y por el Oeste con inmueble de Paulino Vares.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el Impuesto Municipal Departamental, equivalente al 1% sobre la venta, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el mejor postor el que posteriormente podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 5º) Que de la información registral resulta en la Sección Arrendamientos, por el Padrón 839; las inscripciones Nos. 81 y 91 de dos contratos de arrendamiento rural. 6º) Que la Escrituración definitiva del bien padrón Nº 839, está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el Art. 35 de la Ley 11.029 confiere al Instituto Nacional de Colonización. 7º) Que los Títulos de propiedad, planos de mensura y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1224 2/p 22551 Jun 14- Jun 15 (0200)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de La Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados "Bocanegra Laxamaras, Sara y Otras - Partición Judicial" Ficha 87 92 1 96 F, se hace saber que el próximo 22 de junio del corriente, se procederá, por intermedio del Martillero Gerardo Gomes de Freitas Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública Subasta sobre la base de las 2 3 partes de su Tasación de los siguientes bienes: I) A las 14,00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y con la base de dólares americanos 31.367,00 se subastará la Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Individual 93650 401 que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 18ª Secc. Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 148,41 metros que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1972 inscripto en la DGC con el Nº 70241 el 1.11.72, da de frente a la calle Guayaquí Nº de puerta 3296 y también de frente por ser esquina a la calle Pedro F. Berro. La Unidad 401 se ubica en 4º piso a cota vertical más 11, 60 mts. y tiene una superficie de 46,42 metros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "C-4". II) A las 15 y 30 horas en Guayaquí 3296 apto 401 y con base fijada, se subastarán los bienes muebles que la alhajan compuestos de 58 Items que constan de letra I a la LVIII más 9 de letra A a la I del expediente judicial (fojas 67 y 188). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en dólares americanos para el inmueble, más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea, el 4,02% más el impuesto a Ley 16.320 del 2%, y el 13,43% más impuesto Ley 16.320 del 2% y en moneda nacional para los bienes muebles, respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador siendo el 1,34% para el bien inmueble y el 2,69% para los bienes muebles, respectivamente del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional y la existencia de adeudos por: Contribución Inmobiliaria, Tributos Municipales, Enseñanza Primaria, BPS, gastos comunes y consumos. 5º) Que no hay planos Municipales de construcción en los Títulos. 6º) Que en autos hay certificado del Registro de Gravámenes municipal de diciembre 98 pero en los Títulos no hay recibos de pago de mejoras. 7º) Que falta agregar una compraventa del 23 2 1970 y una escritura de carta de pago y cancelación, existiendo de ambas sólo fotocopia certificada. 8º) Que no se agregó la 1ª copia del Reglamento de Copropiedad pero se

adjuntó certificado registral que acredita su inscripción. 9º) Que será de cargo del comprador el retiro de los bienes muebles dentro del plazo máximo de 5 días posteriores al Remate. 10º) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 2000. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

20) $ 2610 5/p 22694 Jun 14-Jun 21 (0201)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajpo de 2do. Turno dictada en autos caratulados PEREYRA, CARLOS C CITRISUR - cobro de Salarios Impagos - Ficha 156 97 se hace saber que el próximo 21 de junio de 2000 a la hora 15 y 30 en Buenos Aires 424 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación ($ 2000) del siguiente bien: máquina enmalladora marca Roda Mat. 768 serie 1988 tipo EMP de 3,5 mts. de alto por 1,5 mts. de largo con dos motores

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en efectivo y en pesos, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60%, todo en el acto y efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que el retiro del bien debe efectuarse dentro de las 24 horas posteriores al remate. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 8vo. piso.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 9 de junio de 2000 Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 22527 Jun 14-Jun 16 (0202)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.-
ADHEMAR ONESTI.-
REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO. EN LOS AUTOS PEREZ LUIS ARTEMIO C GRIEGO O GREGO EMA MARGARITA: PERTICION JUDICIAL, FICHA A 522 98.- SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE JUNIO DE 2000, A LAS 14.00 HORAS EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC No. 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO POR LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE SON U$S 20.000.00 VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS).- DEL BIEN INMUEBLE; UN SOLAR DE TERRENO EMPADRONADO CON EL No. 1490, CON UNA SUPERFICIE DE 311 mts 25 Y SUS CONSTRUCCIONES, SEÑALADO COMO SOLAR 9 DE LA MANZANA No. 34.- SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR HUGO TELLES, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 21 01 72.- UBICADO EN CALLE JUAN A. CAMEJO DE LA CIUDAD DE TALA, ZONA URBANA. DECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 7.02% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.-

QUE LOS TITULOS Y DOCUMENTACION SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS.-

A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, JUNIO 9 DE 2000.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

20) $ 756 3/p 22661 Jun 14-Jun 16 (0203)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "EFECTOS INCAUTADOS POR EL JDO. LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE PRIMER TURNO" (Fa. 1bis S 1980) se hace saber que el día 8 de Julio de 2000 a la hora 16 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel E. Dorrego, Matrícula 1693, RUC 040015500011 en el Salón de Avda. Paraguay N. 545; a la venta y en pública subasta, sin base y al mejor postor de varios lotes de bienes que se encuentran en depósito en esta Sede desde hace más de un año.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Carmelo, 24 de Mayo de 2000. ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.

20) $ 144 1/p 22598 Jun 14-Jun 14 (0204)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en Autos "B.R.O.U. C CAYRUS PURTSCHER, RICARDO GODOFREDO, EJECUCION PRENDARIA (Fa. A 22 98 se hace saber al Público en General que por PROVIDENCIA Nro. 2686 de fecha 29 de Octubre de 1998 de fs. 22, dictada en los precitados autos, se ha decretado el Remate en Pública Subasta por el Martillero designado Daniel DORREGO BONANSEA, Matrícula 1693 R.U.C. 040015500011 de los siguientes bienes: 1 Camioneta FIAT, Modelo uno, Fiorino, Padrón Nro. 3192, Matrícula L-J 2381, Nro. de Motor 3728579, Chasis P83066425, Tipo Furgón, 4 cilindros a Nafta, Año 1993.- 1 Auto marca FIAT Modelo Uno, Firé, Padrón Nro. 3020, Matrícula L-J2174, Nro. de Motor 616751, Chasis 09428671, Año 1995 a Nafta.- 1 Clasificadora de Granos Portátil MIRETTI, Serie Nro. 58 para zaranda y o viento, accionada por motor DEUTZ, Serie Nro. 292 1 208408 diesel de 2 cilindros completa con zarandas.- 1 Tornillo Elevador de Granos de 9 mts., accionado por motor electrico portátil.- 1 Tornillo elevador de Granos colgante de 6 mts. con batea, accionado por motor eléctrico trifásico.- El Lugar de la Subasta será en calle Zorrilla de San Martín de la ciudad de Ombúes de Lavalle "Taller Mecánico de Israel Lezcano", el día 28 de junio del corriente a la hora 15:00 Dicha almoneda será en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor y se previene que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptado la oferta el 20% de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley pone de su cargo y el saldo deberá ser consignado en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la subasta.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a seis días del mes de junio del año dos mil.- Julio María SOSA OLID.- Juez de Paz. Encargado.- INTERINO.

20) $ 972 3/p 22599 Jun 14-Jun 16 (0205)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos CACDU c LAFOURCADE MARTINEZ, Manuel Alfredo y otra.- Juicio ejecutivo y Ejecución de hipoteca.- (Ficha A 310 93), se hace saber que el día 27 de Junio de 2000 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719, RUC. 120000170012, asistido de la Señora Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y construcciones que forma parte de la manzana Nº 456, zona urbana de la ciudad de Paysandú, 1a. Sección judicial de este departamento (antes 12a.), empadronado actual mente con el Nº 13.106 (antes en mayor area con el Nº 2.952), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el Nº 1.233 el 28 12 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 506 metros 64 decímetros y tiene 12 mts. al Norte de frente a calle Florida.- SE PREVIENE: a)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto

de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con más el 6,02% por concepto de Comisión, IVA e Impuestos b)-El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- c)-Que no hay plano agregado a la titulación y que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- d)-Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- e)-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 6 de Junio de 2000.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) $ 1530 5/p 22604 Jun 14- Jun 21 (0206)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. turno de Rocha, dictada en autos caratulados "FISCO C FONTEVECCHIA JORGE. INF. ADUANERA - Fa. 561 90", se hace saber al público que el día viernes 16 de Junio del año 2000 a las 15 horas, por intermedio del Sr. Rematador Raúl Otero (Mat. 3685, RUC 150045360012) en el depósito del Sr. Euclides Pérez Machado sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, se procederá al remate del vehículo BMW, mat. 6213 AVC de New York, modelo 318, año 1985, teniendo como base la tercera parte de su tasación. Se previene: a)- el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el total del precio. b)- que será de su cargo los impuestos que legalmente correspondan así como demás gastos que la ley pone a su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rocha a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 162 1/p 22589 Jun 14- Jun 14 (0207)

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "B.R.O.U. C SARALEGUI SILVA JOSE ALEJANDRO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA No. 17 99.". SE HACE SABER: Que el día 21 06 2000 a la hora 14:00, en el hall del Juzgado sito en General Artigas No. 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el Remate de los siguientes bienes inmuebles: a) solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos-, Localidad Catastral Castillos, zona urbana, Padrón No. 2704 (antes en mayor área No. 998), el que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 2446 el 4 de octubre de 1961 y en el que se señala con el Numero "UNO" de la Manzana "C", tiene una superficie de 585 mts. 37 dms. y linda al NORTE a calle Pública; b) Solara de terreno baldío, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha -Castillos-, Localidad Catastral Castillos, zona urbana, Padrón No. 3016 (antes en mayor área No. 674), el que según plano de mensura y división del Agrimensor Cesar Quintan Tommasino, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Rocha con el No. 9551 el 13 de agosto de 1993 y esta señalado con el Número "DOS", tiene una superficie de 443 mts. 24 dms. y linda al ESTE a calle 18 de Julio.- SE PREVIENE: a) que los gastos de tributación por la diligencia y escrituración será del mejor postor; b) en el acto de la aceptación se entregará una seña no menor del 33% (treinta y tres pos ciento) del precio, debiendo el saldo depositarse en el término subsiguiente de sesenta días; c) que el bien se vende en el estado que se encuentre a la fecha del Remate, teniendo presente que la documentación conocida y del expediente está en el Juzgado para el estudio y cotejo de los interesados sin perjuicio de las averiguaciones que deban cuidar del caso, declinando la Sede en más toda responsabilidad.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Junio del año dos mil.- ROCHA, 02 DE JUNIO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 792 2/p 22590 Jun 14- Jun 15 (0208)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS: "GUARINO LILIAN CON EDUARDO LASZCZUCK. JUICIO EJECUTIVO" (F. 788 98), SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15 HORAS, EN LA SEDE DEL JUZGADO (URUGUAY 1020), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DEL SEÑOR ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION LA 1 4 PARTE INDIVISA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 8048 UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO (LOCALIDAD CATASTRAL SALTO), SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ALFREDO SIQUEIRA DE OCTUBRE DE 1982 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 29 10 82 CON EL NO. 1667, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 303 METROS 21 DECIMETROS.- BASE $ 2.237.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DEPOSITAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, ASI COMO LA TOTALIDAD DE TRIBUTOS Y COMISIONES CORRESPONDIENTES; B) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA DE LA SEDE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, Junio 9 de 2000.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.

20) $ 594 3/p 22659 Jun 14- Jun 16 (0209)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C WALTER, MARCELO RAFAEL Y WALTER MARTINEZ, BLANCA ROSA. Juicio ejecutivo prendario. Fa. Nº 14 99" se hace saber que el día 27 de junio del 2000, a la hora 15.00 en puertas de éste Juzgado sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: CAMIONETA FURGON MARCA CHEVROLET AÑO 1998, MODELO CORSA COMBO, Matrícula JAD 597 de Río Negro, padrón 117085, motor Nº 416793, a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado actual del bien. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 6 de junio del 2000.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 702 3/p 22556 Jun 14- Jun 16 (0210)

SEGUNDAS COPIAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados RODRIGUEZ PINTOS PILAR. Solicita Segunda Copia Ficha. 845 99A. Se hace saber que se ha autorizado la expedicion

de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribano. MAXIMINIANA SILVA de MELLO, en esta ciudad, el dia 10 de julio del año Mil novecientos sesenta y cuatro, por el cual PILAR RODRIGUEZ PINTOS, adquirio dela Intendencia Municipal de Artigas, en caracter de unica heredera de ESTACIA PINTOS, por titulo de compraventa y modo de tradicion, el bien inmueble PADRON NUMERO Nº 5007, ubicado en la actual localidad catastral Artigas, que forma parte de la manzana N. 213 de zona urbana de esta ciudad, que segun plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N. 2.217 el dia 7 de mayo del año de mil novecientos sesenta y dos es de forma triangular. COMPUESTO DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA METROS, NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, LINDANDO 18 metros 5 centimetros, de frente al NORESTE a la calle Rincon, 36 metros 60 centimetros al Suroeste tambien de frente a Avenida Circunvalacion hoy Lorenzo Latorre y al NOROESTE y SUROESTE 24 metros, 6o centimetros con padron Nº 4.519 y siete metros cincuenta centimetros con padron Nº 4.691. Dicha escritura se expidio primera copia pero no se inscribio en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, hoy Registro de propiedad. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del termino de 30 dias, bajo apercibimiento de seguir el tramite. Artigas, 11 de mayo del año dos mil. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
21) $ 2700 10/p 22554 Jun 14- Jun 28 (0211)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMIKIO S.R.L.

Contrato - 14 de abril 2000.
Inscripción 05113
Socios. Teresita Beatriz Britos Carbia, Graciela Yolanda Poggi Castro y Susana Ramos Barañano.-
Capital $ 30.000.- en 100 cuotas de $ 300.- cada una.-
Cada socio 100 cuotas.
Adminitración. Teresita Beatriz Britos Carbia y Graciela Yolanda Poggi Castro indistintamente.-
Objeto. Venta de articulos escolares, papeleria, regalos, fotocopias, comestibles, golosinas, Bebidas, souvenirs, cigarrillos, loterias, quinielas, tómbolas, 5 de Oro y Afines
Plazo. 30 años
Domicilio. Montevideo.
22) $ 988 1/p 22528 Jun 14- Jun 14 (0212)

DELMAR S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 30 9 99
Inscripción: 18 11 99 No. 2214 Fo. 2757 Lo. 4
MODIFICACION: Administración: Aurora PAREDES CASAL.
22) $ 494 1/p 22529 Jun 14- Jun 14 (0213)

GEMINIS I S.R.L.

Contrato: 29.3.2000
Inscripción: Nº 5041 30.5.2000
Socios: CARLA ANDREA ALVAREZ JARDIN
SEBASTIAN DANIEL ALVAREZ JARDIN - 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Capital: $ 15.000
Administración: RAFAEL DANIEL ALVAREZ GIMENEZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taxímetros, transportes de pasajeros, escolares, transportes en general, fletes, remises y prestación de servicios.
22) $ 741 1/p 22544 Jun 14- Jun 14 (0214)

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.
DE NELSON ROCHA S.R.L

CONTRATO DE FECHA 09.05.00
SOCIOS. GASTON ALFANO -MARIA ROCHA- JUANA BALDI.
ADM. GASTON ALFANO Y O MARIA ROCHA INDISTINTAMENTE.
PLAZO. 30 AÑOS.
22) $ 494 1/p 22546 Jun 14- Jun 14 (0215)

ELKI S.R.L.
Declaratoria

Contrato: 25 Mayo 2000
Inscripción: Nº 4967 el 29 mayo 2000
Capital: $ 14.000.- (Dividido en 100 cuotas de $ 140.- correspondiendo 50 cuotas a cada socio)

Modificación

Ingreso: ROBERTO ENRIQUE CARVIDON MARTINEZ
Capital: $ 22.200.- (150 cuotas de $ 148.-) correspondiendo:
a MARCELO CARVIDON (50 cuotas),
a MARIA GABRIELA CARVIDON (50 cuotas) y
a ROBERTO CARVIDON (50 cuotas).
22) $ 988 1/p 22579 Jun 14- Jun 14 (0216)

GRUPO 5 S.R.L.
Cesión

FECHA: 19 de mayo de 2000
INSCRIPCION: Nº 4676 23 5 2000
CEDENTE:
LUIS ALBERTO VIGNOLI SOSA
CESIONARIOS:
VIRGINIA ALICIA JAIME MARTINEZ (17 cuotas)
LEONARDO JOSE VARELA ACOSTA (16 cuotas)
La sociedad queda integrada:
Virginia Alicia Jaime Martínez y Leonardo Jose Varela Acosta (50 cuotas c u).
22) $ 741 1/p 22600 Jun 14- Jun 14 (0217)

BOYS & GIRLS S.R.L.

CONTRATO: 31 03 2000
INSCRIPCION: No 3126 - 6 04 2000
SOCIOS: GONZALO AREAL (administrador) (99 cuotas)
SANDRA MAROTTA (1 cuota)
OBJETO: COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION DE VESTIMENTA Y TODO NEGOCIO AFIN.
CAPITAL: $ 15.000.oo
DOMICILIO: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 22682 Jun 14- Jun 14 (0218)

HARGON LIMITADA
RESCISION PARCIAL

CONTRATO: 26 02 2000
INSCRIPCION: 4991 - 30 05 2000
SOCIAS SALIENTES: LIL MASTRANGELO, ESTRELLA MOUMDJIAN
MODIFICACION CAPITAL: $ 378.000.oo
QUEDAN 21 SOCIOS, DE LOS 24 FUNDADORES, CON 18 CUOTAS CADA UNO.
22) $ 494 1/p 22683 Jun 14- Jun 14 (0219)

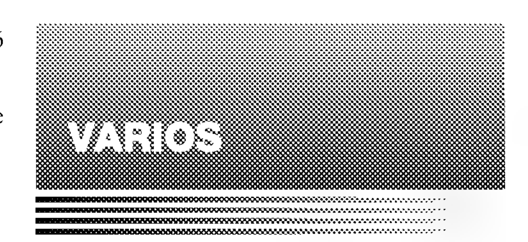
RUBESA LTDA.
Cesión - Modificación

FECHA: 5 4 2000.
INSCRIPCION: Nº 3244 (24 4 2000)
CEDENTES: Juan Carlos RUBESA SPOSITO (25%), María Teresa BELLO MAZZA (25%).
CESIONARIOS: Rude Elba GARCIA ROQUE (50%).
MODIFICACION: PLAZO: 20 años, a partir del 5 4 2000.
ADMINISTRACION: Rude Elba GARCIA ROQUE
CAPITAL: $ 590.000, 590 cuotas de $ 1.000 c u
SOCIOS ACTUALES: (Rude Elba GARCIA ROQUE 295 cuotas), Velko Ruben RUBESA FARCIC (295 cuotas).
22) $ 988 1/p 22687 Jun 14- Jun 14 (0220)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. GLORIA ISABEL CORRAL PAZ prometió vender a LUIS ALBERTO RIBERO MENDIETTA, Kiosco ubicado en la calle Alberto Zubiria Nº 821 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 22578 Jun 14- Jul 12 (0221)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 01639
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA

VIA a SANTOS LOPEZ ANABELLA EMA la Resolución No. 970 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 01639 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-471877 a nombre de SANTOS LOPEZ ANABELLA EMA, titular del servicio 4010931, por un monto de $ 46.241 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y uno) calculado al día 23 11 98
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52553 Jun 14-Jun 16 (0222)

EXPEDIENTE Nro. 99 07207
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MORENO SOSA YENNY PAOLA la Resolución No. 2421 99 del 15 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07207 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 25 7 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-569910 a nombre de MORENO SOSA YENNY PAOLA, titular del servicio 2273759, por un monto de $ 13.222 (pesos uruguayos trece mil doscientos veintidos).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52554 Jun 14-Jun 16 (0223)

EXPEDIENTE Nro. 99 05542
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MOLINARI BALLESTEROS RUBENS la Resolución No. 2003 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05542 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95474384 a nombre de MOLINARI BALLESTEROS RUBENS titular del servicio 2583 de Santa Rosa, Canelones, por un monto de $ 25.299 (pesos uruguayos veinticinco mil doscientos noventa y nueve)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52555 Jun 14-Jun 16 (0224)

EXPEDIENTE Nro. 98 03617
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VIQUE NAVARRETE WASHINGTON la Resolución No. 701 98 del 21 8 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 98 03617 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones relativa a la deuda del servicio Nro. 6964683 de la ciudad de San José de Carrasco a nombre de VIQUE NAVARRETE WASHINGTON, por un monto de $ 18.076,44 (pesos uruguayos dieciocho mil setenta y seis con 44 00) calculada al día 23 9 97.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52556 Jun 14-Jun 16 (0225)

EXPEDIENTE NRO. 99 04670
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a CHRISTIAN CISNEROS TORRES la Resolución Nro. 1843 99 de fecha 16 de SETIEMBRE de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 04670 que RESUELVE: "1o. APROBAR las liquidacion final de fecha 12 01 99 relativa a la deuda del cliente Nro. 95- 435084 a nombre de CHRISTIAN, CISNEROS TORRES titular del servicio NRO 05344265, por un monto de $ 16.457.00 (pesos uruguayos dieciseis mil cuatrocientos cincuenta y siete)
Por ANTEL: Dra. Bocchi-Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52557 Jun 14-Jun 16 (0226)

EXPEDIENTE NRO. 96 01085
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a DONTER S.R.L. la Resolucion Nro. 344 96 de fecha 18 de JUNIO de 1996 de la Gerencia deDivision Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 96 01085 que RESUELVE: "1.- APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturacion - Cobranzas, relativa a la deuda de los servicios Nos. 585606 y 583328, a nombre de DONTER S.R.L., por un monto de $ 7.077.00 (Pesos Uruguayos siete mil setenta y siete) calculada a la fecha de supresión de cada servicio".-
Por ANT EL: Dra. Bocchi Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52558 Jun 14-Jun 16 (0227)

EXPEDIENTE NRO. 96 03152
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a GATTO GRECO CARMEN la Resolución Nro. 1068 96 de fecha 9 de setiembre de 1996 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 96 03152 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación- Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 903380, nombre de GATTO GRECO CARMEN, por un monto de $ 8.022.34 (Pesos Uruguayos ocho mil veintidos con 34 100), calculada al día 16 08 94.-
Por ANTEL: Dra. Bocchi-Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52559 Jun 14-Jun 16 (0228)

Expediente No. 37179 1
NOTIFICASE por esta vía a la señora OLGA MARGARITA GARMENDIA GUTIERREZ, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7490 996 de fecha 24 de marzo de 1999 que dispone: "...1º) Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), el predio Padrón Nº 1216, (en mayor área), señalado como fracción "B" en el plano de Mensura y División del Ing. Agr. Roberto Pérez Rodino, de marzo de 1994, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 23 de junio de 1995 con el Nº 7384 y que consta de una superficie de 1 há. 2000 m2, con el siguiente deslinde: al SO recta de 100 mts. Con frente a la Ruta Nº 23, distando su punto más cercano 50 mts. Con el Padrón Nº 1221, al NO recta de 120 mts., al NE recta de 100 mts. Y al SE recta de 120 mts., todas que lo separan de la fracción "A", Padrón Nº 1216, mayor área, del cual procede..."
Por ANTEL: Dr. Buschiazzo - Proc. Sosa.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52560 Jun 14-Jun 16 (0229)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
5 cargos de Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C3, con destino División Explotación Montevideo (4 cargos Unidad Energía Interior y 1 cargo Unidad Mecánica).
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en la Administración
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 5 JUL. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52550 Jun 14-Jun 16 (0230)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
- 1 cargo de Jefe Unidad Mantenimiento de Estructuras, clase 2.08.B0, con destino Gerencia de División Técnica de Desarrollo
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.08.A0 Ingeniero Civil o Industrial
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Cantidad de Trabajo, Grado 3; Calidad de Trabajo, Grado 4; Colaboración y Capacidad de relación, Grado 4; Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos, Grado 3.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 5 JUL 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52551 Jun 14-Jun 16 (0231)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo de Gerente de Sector Almacenamiento y Distribución, Clase 1.02.A0 con destino División Recursos Materiales.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
1.01.A0 Jefe Unidad Técnico Administrativo
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 4 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 5 JUL. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52552 Jun 14-Jun 16 (0232)

ANCAP

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1185/9/994

NOMBRE	CARGO	NIVEL
RES. (DICL-G) Nº 08/00		
Marcos Daniel PUYOL MOREIRA	Ayudante Técnico	10

- - - - - - -

RES. (DICL-G) Nº 09/00

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ª - NIVEL 20

Oscar Roberto ACOSTA	Alberto CUBON SARTORIO
Edgar Omar DOTTA CASTELLO	Raúl ECHEVERRIA CASURIAGA
Luis Ariel GARCIA BARRIOS	Sergio GOMEZ MALDONADO
Miguel Angel MEDINA MEDINA	Ramón María MENGUI FERNANDEZ
Carlos Nelson MILLACET LUZARDO	Jacinto Noel NOBLE DIAZ
Wilson NUÑEZ MARIN	José ORTEGA BRUZZONI
Nelson Angel PARDO CORREA	Luis Heriberto PEREYRA VILLAR
Juan Antonio VALLEJO DIAZ	

- - - - - - -

RES. (DICL-G) N° 10/00

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ª - NIVEL 20

Nelson DUFRECHOU POLLO	Miguel Angel FERREIRA DI LEON
Hugo Fernando LOPEZ SORIA	Richard OGUES BOSCARDIN

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ª - NIVEL 23

Edgardo Omar DOTTA CASTELLO	Raúl ECHEVARRIA CASURIAGA
Carlos MILLACET LUZARDO	Jacinto Noel NOBLE DIAZ
Wilson NUÑEZ MARIN	Luis Heriberto PEREYRA VILLAR

- - - - - - -

RES. (DICL-G) N° 11/00

Sebastián HARREGUY TOGNOLA	Ing. Mantenimiento Pta.	54

- - - - - - -

RES. (DICL-G) N° 12/00

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ª - NIVEL 23

Roberto OTERO BARREIRA	Antonio PEREZ NAPOLEONE
Mario Héctor PRATO FERRO	

- - - - - - -

P R O M O C I O N E S

Res. (D) N° 218/4/2000

Ramiro NUÑEZ	Asesor	51

- - - - - - -

RES. (G.G.) N° 179/00

Raquel RODRIGUEZ	Supervisor Licitaciones	27

- - - - - - -

RES. (DICL-G) N° 07/00

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ª - NIVEL 16

Gerardo SPOSITO	Carlos SUAREZ

- - - - - - -

RES. (DICL-G) N° 06/00

OFICIAL MANTENIMIENTO B 2ª - NIVEL 3

Luis Alberto HERNANDEZ GOMEZ	Sergio Alvaro ROMAY BARRETO

- - - - - - -

I N C O R P O R A C I O N

Palmira Irene ZULUAGA MACHADO	2° Prosecretario General	59

- - - - - - -

27) (Cta. Cte.) 1/p 52543 Jun 14- Jun 14 (0233)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo
I.M.M
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL.
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECCION DESPACHO.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y se notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 182471 y del área sin empadronar procedente del Padrón No. 182471, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones No. 3958 de 28 3 1912, el área correspondiente a la apertura a 17 m. de la calle Coronilla entre la calle Carlos María de Pena y Camino Gral. Hornos.
El expediente No. 4149-003535-99 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, Sector Ejido por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52475 Jun 14- Jun 16 (0234)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
25 de Mayo Nº 628/34.
Teléf.: 916.06.20 - 916.8818
-MONTEVIDEO-

Licitación Abreviada N° 03 2000
Se llama a la presentación de ofertas para la adquisición de Artículos de Oficina, Papelería, Insumos de Máquinas de escribir, Fotocopiadoras, Imprenta e Insumos de Computación.
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, en el Dpto. de Administración de la D.N.A.S.P. -25 de Mayo 628 34, 3er. Piso - de Lunes a Viernes en el horario de 13:00 a 17:00 y hasta el día 20 de junio de 2000 a la hora 15:00; fecha y hora en que se realizarán aclaraciones y consultas. El pliego no tiene costo.
Se informa que la Apertura se realizará el día 23 de junio de 2000 a la hora 15:30 en la calle Julio Herrera y Obes N° 1466 esq. Mercedes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52572 Jun 14- Jun 14 (0235)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPTO. DE ADMINISTRACIO DOCUMENTAL

Roberto Espino y Juan Umpierrez
Fco. Echagoyen 5074.-
Presentarse en Direccion General de Casinos en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente publicación a efectos de tomar vista del Exp. 130 2000. Avda. del Libertador 1519.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52539 Jun 14- Jun 14 (0236)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se intima a la empresa RyR, responsable del servicio de limpieza del Casino Chuy, a la concurrencia en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercer publicación de la presente a efectos de tomar vista del Exp. 862 96 A 2, Avda. del Libertador 1519.-
Casinos del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52540 Jun 14- Jun 16 (0237)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 529 99, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre el predio padrón No. 6727 (p) de la 1a. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a la superficiaria Neptunia S.A., por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
27) $ 504 3/p 22605 Jun 14- Jun 16 (0238)



EDICTO
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Esc. Magdalena Perovich. Expediente 3517 99 de manifiesto por diez días en la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Minería y Geología sita en Hervidero 2861.
Dra. SILVIA CARDOZO NION, ASESORA LETRADA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52536 Jun 14- Jun 16 (0239)

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE JUNIO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,051000	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,803000	
ESPAÑA	PESETA	2100		174,480000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,878700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,508500	
ITALIA	LIRA	3500		2.030,480000	
JAPON	YEN	3600		106,830000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,641500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,995	12,010
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,360	6,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,018	12,020
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,025	12,028
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,025	12,028

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52476 Jun 14- Jun 14 (0240)

VARIOS

Emplazamientos CAPE

EL COMITE NACIONAL DE CALIDAD SITO EN ANDES 1365 OFICINA 401 NOTIFICA QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR DESCARGOS SOBRE ACTUACIONES POR INCUMPLIMIENTO AL DECRETO 141 92 LAS SIGUIENTES FIRMAS:
MARIA PIRIZ SUAREZ DEPTO. LAVALLEJA
LONTICOR S.A.
NADINE LADEK S.R.L.
SELBO S.A.
ROCHA COLOR S.A.
BULLS S.A.
EL CARIOCA SAN PABLO S.A.
GLEDEX S.A.
LONTICOR S.A.
27) $ 504 3/p 22558 Jun 14- Jun 16 (0241)

Constancia de Denuncia:
Se hace constar que con fecha 22 de Marzo de 2000, se presentó denuncia por Hurto de libros de Actas de Asambleas, Asistencia y del Consejo Directivo. de CO.TA.CA.
Denuncia No. 426, Seccional 1a.
27) $ 84 1/p 22592 Jun 14- Jun 14 (0242)

PERTEX S.A.
R.U.C. 214174010012

Comunicamos extravío libros actas de asamblea y directorio y resoluciones del administrador.
27) $ 42 1/p 22601 Jun 14- Jun 14 (0243)

16.11.99 PORTOVENERE S.A. EXTRAVIO LIBRO DE ACTA DE DIRECTORIO Y ASAMBLEAS. REGISTRO Nº 280.
27) $ 42 1/p 22672 Jun 14- Jun 14 (0244)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DEL FABRO RADICI ALDO, SUCESION, Ficha S 273 98", se insta al Sr. EDUARDO del FABRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.- Montevideo, 17 de mayo de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 22583 Jun 14- Jun 28 (0245)

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Cladys Ramona SUNA LEDEZMA Ficha S 503 92 haciéndose saber a los interesados;- publicándose por el término de cinco días.- Montevideo, 25 de mayo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 360 5/p 22686 Jun 14- Jun 21 (0246)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C Suc. HOMERO E. ANDRADE.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.640 97" se CITA DE EXEPCIONES POR EL PLAZO

LEGAL a los Sucesores de Homero E. Andrade.- Durazno, 19 marzo 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52561 Jun 14- Jun 28 (0247)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE AUSENCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleaja de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados: SENCION BERACOCHEA, LUIS GUILLERMO ESTEBAN. DECLARATORIA DE AUSENCIA. Fa. B 1092 99, se ha presentado Nelly Del Puerto, solicitando la declaración de ausencia del Sr LUIS GUILLERMO ESTEBAN SENCION BERACOCHEA. MINAS, 7 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 22606 Jun 14- Jun 28 (0248)

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de DANIEL ABDON VARELA JURADO. B 255 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 28 de Abril de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 22609 Jun 14- Jun 28 (0249)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer
Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL CAMESELLE MEGGET, Ficha B 471 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de octubre de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22602 Jun 14- Jun 28 (0250)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FLOR DE LISIA o FLORDELICIA o FLOR DELICIA FAGUNDEZ SILVA FICHA B 30 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52571 Jun 14- Jun 28 (0251)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "B.R.O.U. C SILVEIRA MARIA MERCEDES. MEDIDA PREPARATORIA. FICHA No. 22 2000" y por providencia No. 1561 de fecha 10 05 2000, se ha dispuesto CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de María Mercedes Silveira y o quienes se consideren con derechos en la sucesion de la misma a que comparezcan ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de mayo del dos mil. ROCHA, 26 DE MAYO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52574 Jun 14- Jun 30

Jul 17- Ago 10 (0252)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A.
Reforma de Capital

Asamblea General Extraordinaria: 07 12 99, modificó art. 3º de los estatutos, elevando el Capital Social a $ 300.000.000.-
Inscripción: 23 05 00, No. 4707.
28) $ 494 1/p 22523 Jun 14- Jun 14 (0253)

MULTIMARCAS S.A.

PLAZO: 100 años
CAPITAL: Pesos uruguayos 1.000.000
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, motocicletas, motos y similares, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vehículos, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Actividades agropecuarias en todas sus formas. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, cumpliendo las normas legales en vigencia. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Inversiones, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos preindicados.
REGISTRO: 15 05 00, Nº 4342.
28) $ 2223 1/p 22597 Jun 14- Jun 14 (0254)

LLOYDS TSB BANK plc
(Inscripción Sucursal art. 192 y sigs. Ley 16.060)

Denominación: Lloyds TSB Bank plc
Capital: U$S 100.000 (cien mil dólares americanos) equivalente a $ 1.188.000 (un millón ciento ochenta y ocho mil pesos uruguayos)
Objeto: Tiene por objeto operar como un banco y realizar todas las actividades comprendidas en el objeto social de la principal.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 5073 del 31 05 2000.
28) $ 988 1/p 22616 Jun 14- Jun 14 (0255)

ANCLAR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

LEY 16.060 = ART. 288
CAPITAL $ 600.000
ACTA: 20 07 99
CONSTANCIA A.I.N. 05 05 2000.
28) $ 494 1/p 22617 Jun 14- Jun 14 (0256)

MONTEMAR S.A.

Asamblea de fecha 16 12 99 resolvió modificar los artículos 9º, 14º y 21º y suprimir los artículos 12º, 15º, 16º y 17º de los Estatutos Sociales.
Registro: 2 6 00, Nº 5140.
28) $ 741 1/p 22623 Jun 14- Jun 14 (0257)

AMGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5057.
28) $ 1482 1/p 22624 Jun 14- Jun 14 (0258)

AMIRWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5058.
28) $ 1482 1/p 22625 Jun 14- Jun 14 (0259)

BEKOMAX SOCIEDAD ANONIAM

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5059.
28) $ 1482 1/p 22626 Jun 14- Jun 14 (0260)

BILWER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5062.
28) $ 1482 1/p 22627 Jun 14- Jun 14 (0261)

CRANMIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5060.
28) $ 1482 1/p 22628 Jun 14- Jun 14 (0262)

DIRMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5061.
28) $ 1482 1/p 22629 Jun 14- Jun 14 (0263)

DONFAST CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5063.
28) $ 1482 1/p 22630 Jun 14- Jun 14 (0264)

ENIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5064.
28) $ 1482 1/p 22631 Jun 14- Jun 14 (0265)

ENSUD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5065.
28) $ 1482 1/p 22632 Jun 14- Jun 14 (0266)

FIWER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5066.
28) $ 1482 1/p 22633 Jun 14- Jun 14 (0267)

FOTILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5067.
28) $ 1482 1/p 22634 Jun 14- Jun 14 (0268)

PETALUX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5068.
28) $ 1482 1/p 22635 Jun 14- Jun 14 (0269)

PINTAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5069.
28) $ 1482 1/p 22636 Jun 14- Jun 14 (0270)

RUDIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 31.5.2000, No. 5070.
28) $ 1482 1/p 22637 Jun 14- Jun 14 (0271)

RUNIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4925.
28) $ 1976 1/p 22638 Jun 14- Jun 14 (0272)

TAIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4926.
28) $ 1976 1/p 22639 Jun 14- Jun 14 (0273)

TONILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4927.
28) $ 1976 1/p 22640 Jun 14- Jun 14 (0274)

AMBOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4928.
28) $ 1976 1/p 22641 Jun 14- Jun 14 (0275)

AGERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4929.
28) $ 1976 1/p 22642 Jun 14- Jun 14 (0276)

BANEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4930.
28) $ 1976 1/p 22643 Jun 14- Jun 14 (0277)

BETILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4931.
28) $ 1976 1/p 22644 Jun 14- Jun 14 (0278)

CONETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4932.
28) $ 1976 1/p 22645 Jun 14- Jun 14 (0279)

DINASUD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4933.
28) $ 1976 1/p 22646 Jun 14- Jun 14 (0280)

FUERTIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4934.
28) $ 1976 1/p 22647 Jun 14- Jun 14 (0281)

FONITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tele-

visión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4935.
28) $ 1976 1/p 22648 Jun 14- Jun 14 (0282)

GANIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4936.
28) $ 1976 1/p 22649 Jun 14- Jun 14 (0283)

GEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4937.
28) $ 1976 1/p 22650 Jun 14- Jun 14 (0284)

LINATER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.5.2000, Nº 4938.
28) $ 1976 1/p 22651 Jun 14- Jun 14 (0285)

LONGMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 30.5.2000, Nº 5018.
28) $ 1976 1/p 22652 Jun 14- Jun 14 (0286)

MANREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 30.5.2000, Nº 5019.
28) $ 1976 1/p 22653 Jun 14- Jun 14 (0287)

MITELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 30.5.2000, Nº 5020.
28) $ 1976 1/p 22654 Jun 14- Jun 14 (0288)

NIRCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b)

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3 0.5.2000, Nº 5021.
28) $ 1976 1/p 22655 Jun 14- Jun 14 (0289)

NERIFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 30.5.2000, Nº 5022.
28) $ 1976 1/p 22656 Jun 14- Jun 14 (0290)

VALENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 30.5.2000, Nº 5023.
28) $ 1976 1/p 22657 Jun 14- Jun 14 (0291)

VIALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 30.5.2000, Nº 5024.
28) $ 1976 1/p 22658 Jun 14- Jun 14 (0292)

"BLUE SEASSON S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
23 05 2000 No. 4674.
28) $ 1976 1/p 22663 Jun 14- Jun 14 (0293)

"MALGORTA S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
23 05 2000 No. 4672.
28) $ 1976 1/p 22664 Jun 14- Jun 14 (0294)

"TORRE LUZ S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
23 05 2000 No. 4673.
28) $ 1976 1/p 22665 Jun 14- Jun 14 (0295)

"CANTYSOL S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera,

maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
23/05/2000 No. 4671.
28) $ 1976 1/p 22666 Jun 14- Jun 14 (0296)

"BALMACEDA S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/2000 No. 4875.
28) $ 1976 1/p 22667 Jun 14- Jun 14 (0297)

"PRINCIPAL BUSINESS S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/2000 No. 4876.
28) $ 1976 1/p 22668 Jun 14- Jun 14 (0298)

"SILVER HILL S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/2000 No. 4874.
28) $ 1976 1/p 22669 Jun 14- Jun 14 (0299)

LYMBORG SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 30 de mayo de 2000, No. 5025.
28) $ 1729 1/p 22670 Jun 14- Jun 14 (0300)

BOSTON SCIENTIFIC URUGUAY S.A.

Reforma art. 3º Estatutos. Capital: $ 25.000.000
Resuelta por Asamblea de Accionistas del 04/11/1999.
Aprobada por la A.I.N. el 05/05/2000, inscripta el 30/05/2000 con el Número 5026.
28) $ 741 1/p 22673 Jun 14- Jun 14 (0301)

"ANNUBIS INVESTMENT COMPANY S.A."

MONTEVIDEO
100 AÑOS
OBJETO: ARTICULO 2: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sintéticos, marroquineria, cueros, curtidos, pieles, papel, química, metales, turismo, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando el Artículo 7mo. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.-
7/6/2000 No. 5352.
28) $ 1482 1/p 22674 Jun 14- Jun 14 (0302)

RAVITA SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.400.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
06.06.2000, número 5322.
28) $ 1976 1/p 22676 Jun 14- Jun 14 (0303)

LODENSE SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.400.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comu-

nicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
06.06.2000, número 5324.
28) $ 1976 1/p 22677 Jun 14- Jun 14 (0304)

MOSIANO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.400.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
06.06.2000, número 5323.
28) $ 1976 1/p 22678 Jun 14- Jun 14 (0305)

GROUPE DE LA VILLE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bieness incorporales análogos; D) operaciones comerciales industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) tareas y actividades de comunicación empresarial; F) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; G) toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
INSCRIPCION: 02.JUNIO.2000 Nº 5131.
28) $ 1729 1/p 22688 Jun 14- Jun 14 (0306)

REFORMAS

REFORMAS
PUNTA NEGRA S.A.
Reforma de Estatutos

Reforma de: objeto (art. 4º.) modifica inciso a) en que se agrega, "en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay y/o toda otra institución de crédito oficial o particular uruguaya o extranjera, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exijan dichos institutos", e inciso g) cuyo nuevo texto es: "efectuar toda clase de operaciones, transacciones y explotaciones de índole rural, forestal y agropecuaria"
Capital (art. 5º.) se aumenta el capital a $ 3.500.000.-. Y articulos 6º, 7º, 8º, 10º, 12º, 13, 14º, 16º, 17º, 23º, 24º, 29º y 31º.- Inscripción en R.P.G.C. No. 450/año 1986, fo. 2142 libro 1 (Estatutos).
28) $ 1729 1/p 22581 Jun 14- Jun 14 (0307)

TERRA NETWORKS URUGUAY S.A.
(Antes: STENER S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11/4/2000, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Social. Dichos artículos quedarán redactados de la siguiente forma:
"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese TERRA NETWORKS URUGUAY S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTICULO 2. OBJETO.- La sociedad tiene por objeto desarrollar actividades y prestar servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación; en particular, podrá desarrollar actividades relacionadas con Internet y cualesquiera otras redes, incluyendo actividades de acceso, actividades de producción, distribución y/o comercio electrónico y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro, todo ello para atender las necesidades del mercado.
Las actividades anteriormente expresadas se podrán desarrollar directamente o en colaboración con otros sujetos jurídicos.
La sociedad podrá dedicarse sin reserva ni limitación alguna a todo tipo de negocios lícitos que coadyuven directa o indirectamente a la realización de las actividades que constituyen su objeto social conforme se definen en los más amplios términos en este artículo.
Las actividades señaladas se ejercitarán con sujeción a las disposiciones legales de aplicación en la materia y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias administrativas o de otra índole que fueran necesarias.
Todas las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en la República Oriental del Uruguay como en el extranjero, y podrá la sociedad desarrollarlas por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análogo objeto cuya fundación o creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar de acuerdo con la normativa aplicable.
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas, endosables, y cuya propiedad se registrará en un libro Registro que llevará a tal efecto la sociedad, de $ 1,oo cada una, será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo (art. 284 ley No. 16.060 del 4.9.1989), en una o más veces, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 4815, 25/5/2000.
28) $ 5187 1/p 22614 Jun 14- Jun 14 (0308)

OPERACIONES TRANSPARENTES DE URUGUAY S.A.
(Antes: KAZNER S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11/4/2000, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Social. Dichos artículos quedarán redactados de la siguiente forma:
"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese Operaciones Transparentes de Uruguay S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTICULO 2. OBJETO.- El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros tanto en la República Oriental del Uruguay como en el exterior las siguientes actividades: realizar o contribuir a realizar, a través de Internet u otros medios electrónicos, transacciones de comercio electrónico en el país, por cuenta propia o de terceros, en la región o a nivel internacional, de cualquier bien y/o servicio que se pueda comercializar a través de medios electrónicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas, endosables, y cuya propiedad se registrará en un libro Registro que llevará a tal efecto la sociedad, de $ 1,oo cada una, será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo (art. 284 ley No. 16.060 del 4.9.1989), en una o más veces, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 4903, 26/5/2000.
28) $ 3952 1/p 22615 Jun 14- Jun 14 (0309)